Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HC 34 CMN MONTERREY)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se

encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HC 34 CMN MONTERREY)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$505,480.00 (QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos

que asciende a **$80,876.80 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **$586,356.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$1,263,700.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$202,192.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$1,465,892.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$126,370.00	$315,925.00	$379,110.00	$947,775.00	$505,480.00	$1,263,700.00
I.V.A. (TASA 16%)	$20,219.20	$50,548.00	$60,657.60	$151,644.00	$80,876.80	$202,192.00
TOTAL	$146,589.20	$366,473.00	$439,767.60	$1,099,419.00	$586,356.80	$1,465,892.00

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HC 34 CMN MONTERREY)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control*

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

semanal de dotación de bienes de consumo complementarios" y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"**

para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en

el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el

ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ LUIS MATA MORALES
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad HC 34 CMN Monterrey
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LML/RXCMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-013

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000280420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUALIZADO (en pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	84,208.2	34,879.9	49,945.8	66,302.6	53,176.9	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VÁZQUEZ VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109,P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

GAZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-013

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 16
6. .BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD. 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40.	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón.	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023.

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectos condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que **no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**; contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21 **"FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm X 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rèolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino crorno polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador pare coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.

ANEXOS
...ÁN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
... DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

A

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101172153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101172153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020632062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Max. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071822153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	37C102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación.

ANEXOS
CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los 15 **(quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia; la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia/ Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino / vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HCP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____, a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) Plazo de la entrega del bien:
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un Inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato **T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8. Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones; Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las instalaciones institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla:	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente,

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE UNIAT IMSS	UNIDAD MÉDICA	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	mínima 18 meses	máxima 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
5		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.001	Procedimiento de colecistectomía complejo grado terciario	15	40	4	13	12	35
7		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	247	667	67	167	200	540
8		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	80	220	20	60	60	160
6		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	17	20	50
4		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	107	267	27	67	80	200
1		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.018	Procedimiento de biopsia endovascular percutánea de pulmón	3	7	1	3	2	5
2		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.003	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	27	67	7	17	20	50
3		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	5	12	2	3	4	10
10		19	Reynosa	[illegible]	HGZ	1	Reyn	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	11	28	3	7	8	20
97		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	14	33	4	8	10	25
73		02	Baja California	[illegible]	HGZ/1	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	827	2067	207	517	620	1550
74		02	Baja California	[illegible]	HGZ/1	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de patrón sanguíneo cerebral diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	107	267	27	67	80	200
15		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	987	2467	247	617	740	1850
16		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	240	600	60	150	180	450
17		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.006	Cateterismo en Sistema cardiaco derecho	9	13	2	3	4	10
18		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	17	20	50
6		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
20		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	240	1000	60	250	180	450
21		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	6	13	2	3	4	10
22		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	8	20	2	5	6	15
23	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para retirada de oclusión tubular con cuerpo	8	20	2	5	6	15
24		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para implantación de lente valvular aórtica	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para separación de sutura valvular mitral	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	13	1	3	4	10
27		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia con pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	6	13	2	3	4	10
28		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en estenosis pulmonar	8	20	2	5	6	15
29		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.018	Procedimiento para diagnóstico de electrofisiología	3	9	1	2	3	8
30		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.019	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.020	Procedimiento para la colocación de prótesis de válvula aórtica	11	27	3	7	8	20
32		02	Baja California	[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	2	4	1	2	3	6
33		02	Baja California	[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial	5	12	1	3	4	9
34		02	Baja California	[illegible]	HGZ	30	Mexicali	60.01.007	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	6	15	2	5	4	10
35		19	Matamoros	[illegible]	HGR	1	Chetu	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	6	20	2	6	6	15
36		19	Matamoros	[illegible]	HGR	2	Chetu	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	23	50	6	14	17	43
37		19	Matamoros	[illegible]	HGR	2	Chetu	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	164	398	55	145	160	270
38		19	Matamoros	[illegible]	HGR	2	Chetu	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	144	360	30	50	140	270
39	3	19	Matamoros	[illegible]	HGR	2	Chetu	60.01.010	Procedimiento de Fontal en conducto arterioso	2	10	2	4	5	12
40		19	Matamoros	[illegible]	HGR	2	Chetu	60.01.007	Pro. determinación de angioplastia directa por técnica radial	66	240	25	50	92	192
41		19	Matamoros	[illegible]	HGR	2	Chetu	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	15	40	4	10	12	30
42		19	Matamoros	[illegible]	HGR	2	Chetu	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	4	8	1	2	3	6
43		19	Matamoros	[illegible]	HGR	1	Chetu	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	7	18	2	4	5	13
44		24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	7	18	2	4	5	13
45		24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	31	75	9	20	23	55
46	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	14	33	4	9	10	23
47		24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	64	8	18	20	49
48		24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	39	93	11	25	29	71
49		26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	9	22	3	7	8	20
50		26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	16	40	4	10	12	30
51		26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	6	14	2	3	4	10
52	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	164	1000	136	240	409	1000
53		26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	267	667	67	167	200	500
54		26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	24	60	6	15	18	45
55		28	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	22	60	6	15	16	45
56		28	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	43	107	11	27	32	80
57		28	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	8	19	2	5	6	15
58	6	28	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia periférica	43	107	11	27	32	80
59		28	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	13	2	3	4	10
60		28	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	13	2	3	4	10
61		28	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01.009	Procedimiento de colocación de prótesis pulmonar	38	93	10	23	28	70
62		49	ISSSTE	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	6	23	2	6	6	20
63		49	ISSSTE	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	27	67	7	17	20	50
64		49	ISSSTE	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	200	493	50	123	148	370
65	7	49	ISSSTE	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	80	193	18	23	32	350
66		49	ISSSTE	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	69	167	15	37	41	110
67		49	ISSSTE	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.010	Procedimiento para colocación de Oclusor vena cava	19	47	5	12	14	35
										2	5	1	1	2	4

Anexo TI Sellado para fichi

Hoja 47

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	459	58	148	204	322
67		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1249	4615	462	1155	1358	3444
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	505	481	48	185	139	248
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	33	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	33	63	5	13	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	496	3227	323	507	669	1570
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	192	499	50	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluidor ajustable	11	34	3	6	9	28
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.012	Procedimiento para cierre de oclusión auricular con dehiscencia.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aortica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.018	Procedimiento de biopsia endocardica arterial femoral o yugular.	3	5	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	35	85	8	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por falla/frecuencia.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriales cerebrales periféri	9	20	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.030	Procedimiento para embolización de fístulas intracraneales pequeñas y medianas (<6	2	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral(ECTUS).	9	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.037	Procedimiento de aumentoplastia con stent (TAES).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.04.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (hidatidoposo, biliar o pseudoquiste).	2	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.039	Procedimiento percutaneo de gloria bilar.	3	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.042	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico-abdo	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A80Q4C2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.043	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y fístulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1437	137	267	324	1003
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.04.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periférica	32	86	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	160	489	46	130	180	368
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.04.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (<6	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	787	667	67	167	220	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral(ECTUS).	7	15	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.04.037	Procedimiento de aumentoplastia con stent (TAES).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (hidatidoposo, biliar o pseudoquiste).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico-abdo	2	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B80Q4C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y fístulas	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	317	1541	154	385	465	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	62	6	15	18	46
116		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1472	2677	268	519	1004	2438
117		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1369	3548	355	812	975	2438
118		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	108	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1015	2624	264	632	784	1960
120		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	180	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	9	25	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluidor ajustable	8	23	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	9	25	2	6	8	18
124		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.04.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.04.016	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.04.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica arterial femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.04.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	29	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.04.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	70	7	17	20	50
132		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por falla/frecuencia.	39	95	10	24	30	71
133		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.04.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periférica	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.04.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (<6	19	43	5	11	13	33
137		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	31A80Q4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coils.	3	7	1	2	2	5

ANEXO T: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

118	42	UMAE HE 21 SO Cd. Obregón	2140	HESP	SON	Cirugía	60.01.014	Procedimiento de colecistectomía laparoscópica convencional	6	18	2	3	3	10
119	42	UMAE HE 21 SO Cd. Obregón	2140	HESP	SON	Cirugía	60.01.040	Procedimiento para la colocación de prótesis de pared abdominal con malla sintética	7	3	1	1	1	2
120	42	UMAE HE 21 SO Cd. Obregón	2140	HESP	SON	Cirugía	60.01.043	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	3	3	1	1	1	2
141	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.012	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	29	87	9	27	29	65
142	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	8	18	2	3	4	10
143	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.036	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	18	2	3	4	10
144	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.035	Procedimiento para la colocación de injerto de vena cava.	6	24	3	5	6	13
145	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	22
146	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento de cateterismo cardiaco pediátrico peritoneal.	8	18	2	3	4	10
147	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	11	27	3	7	8	20
148	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	56	180	18	40	48	120
149	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	239	669	67	167	200	502
150	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para drenaje percutáneo (endovascular, biliar o pancreático).	32	89	9	22	26	66
151	43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501	HESP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento de punción de pleura biopsia.	94	131	14	33	40	100
152	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	22	157	2	17	19	59
153	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco derecho.	7	3	1	1	1	2
154	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	169	423	42	106	106	315
155	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o procedural)	64	167	16	39	48	120
156	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	670	1675	158	394	498	1239
157	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento de angioplastia periferica	23	58	5	13	16	39
158	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de Stent de conducto arterioso.	45	112	15	30	44	108
159	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de angioplastia carotidea por técnica radial.	5	12	1	3	4	9
160	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	274	686	69	171	205	547
161	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en bifurcación arterial.	154	387	38	99	118	296
162	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento percutáneo de ACA con balón cardiaco	18	52	2	8	10	24
163	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimientos para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	22	54	6	13	16	43
164	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con prótesis.	15	38	3	8	10	24
165	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de cierre de conducto arterioso con prótesis.	6	17	1	5	4	5
166	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento de biopsia endocardial acceso femoral o yugular.	13	32	3	9	10	24
167	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	9	1	2	2	6
168	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	9	21	2	5	6	13
169	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento para la colocación de valvula aortica.	17	41	4	10	13	31
170	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnostico electrofisiologia.	17	42	4	10	13	31
171	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiologia para estudio de taquiarritmias.	85	200	20	50	65	150
172	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para colocación de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pulmonares	88	211	21	53	66	158
173	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	3	11	1	3	4	8
174	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para colocación de injerto de vena cava.	3	7	1	2	2	5
175	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de implantacion de endoprotesis	7	18	2	4	5	13
176	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de Pericardiocentesis terapeutica.	107	268	26	64	76	188
177	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (MAV)	5	12	1	3	4	9
178	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de resección cardiaca cerebral (TCRM).	15	35	4	9	11	26
179	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de punción endocraneana (ventricular) (PEV)	3	7	1	2	2	5
180	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento para la colocación de prótesis vascular en aneurisma aorta torácica	6	15	2	4	5	11
181	44	UMAE HE 71 Torreón	0809	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares neurológicas (MAV)	2	5	1	1	1	4
182	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	7	3	1	1	1	2
183	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.012	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o procedural)	287	657	57	145	180	500
184	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.013	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o procedural)	6	15	2	3	4	10
185	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	965	1638	163	408	550	1203
186	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	547	1369	137	341	456	1003
187	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	547	1369	137	342	456	1003
188	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.005	Procedimiento para cierre de defecto septal con dispositivo	547	1367	137	342	456	1003
189	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con prótesis.	5	13	2	3	4	10
190	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.001	Procedimientos para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	22	55	6	14	18	40
191	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.002	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con prótesis.	37	92	9	23	31	68
192	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.006	Procedimiento de valvuloplastia aortica con balón cardiaco	3	9	1	2	3	6
193	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardial acceso femoral o yugular.	6	18	2	5	6	13
194	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	15	1	4	5	10
195	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.035	Procedimiento para la colocación de dispositivo de cierre percutáneo de conducto arterioso	5	13	1	4	4	9
196	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.017	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	4	9	1	2	3	6
197	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.036	Procedimiento para colocación de injerto de vena cava.	3	9	1	2	3	6
198	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.003	Procedimiento para colocación de injerto de vena cava.	7	9	1	2	2	5
199	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aortica con balón cardiaco	8	20	2	5	6	13
200	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.028	Procedimiento de Pericardiocentesis terapeutica.	3	7	1	2	2	5
201	45	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	SON	Hemodinamia Puebla	60.01.031	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	4	9	1	2	3	6
202	46	UMAE HE CMN Baja	2401	HESP	1	Leon	60.01.011	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	3	1	1	1	2
203	46	UMAE HE CMN Baja	2401	HESP	1	Leon	60.01.014	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o procedural)	43	107	10	27	32	80
204	46	UMAE HE CMN Baja	2401	HESP	1	Leon	60.01.016	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	269	1067	102	269	320	1067
205	46	UMAE HE CMN Baja	2401	HESP	1	Leon	60.01.029	Procedimiento de angioplastia periferica	33	83	9	20	24	62
206	46	UMAE HE CMN Baja	2401	HESP	1	Leon	60.01.030	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	422	1067	107	267	320	1067
207	46	UMAE HE CMN Baja	2401	HESP	1	Leon	60.01.034	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	54	135	16	40	48	120

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	5	7	1	2	3	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.050	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	3	4	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.051	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	19	27	3	7	9	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	6	11	1	3	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.053	Procedimiento de diagnóstico electrofisiológico.	27	37	7	17	20	30
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.023	Procedimiento de electrocardiología para efectos por radiofrecuencia.	24	38	6	15	18	45
214		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares positivo.	15	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.027	Procedimiento para la colocación de prótesis de válvula cardiaca.	5	12	1	3	4	8
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.029	Procedimiento de estudio electrofisiológico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.035	Procedimiento de cateterismo terapéutico transeptal.	11	27	3	9	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.052	Procedimiento para embolización de malformaciones intracraneales pequeñas y medianas (MAV).	45	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	95	10	25	28	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (CTDS).	27	67	9	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (QACE).	22	53	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para manejo endovascular de lesión aórtica, biliar o renal cruenta.	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	UMAEHE1CMNBajío	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento para cierre de pliegue biliar.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAEHGP48CMNBajío	HGP	48	León	1	60.01.007	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	33	6	8	10	25
225		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAEHGP48CMNBajío	HGP	48	León	1	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	18	1	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	125	320	32	80	95	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico por técnica radial, braquial o pedálica.	330	840	84	210	250	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) coronaria.	374	935	94	235	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica radial.	390	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.050	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.051	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	45
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	15	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	3	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico electrofisiológico.	15	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrocardiología para ablación por radiofrecuencia.	33	83	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares positivo	18	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación permanente de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	6
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.075	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	45	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de intervencion transapical.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAV).	45	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	UMAEHE2CMNObregón	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (QACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	UMAEHE14CMNVeracruz	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	196	489	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	UMAEHE14CMNVeracruz	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	UMAEHE14CMNVeracruz	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica.	201	501	50	125	150	376
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	UMAEHE14CMNVeracruz	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	UMAEHE14CMNVeracruz	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

353		45	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60060006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	6	35	2	7	8	10
354	31	46	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60010007	Procedimiento de angioplastia diversa por técnica radial	150	648	45	113	188	306
355		47	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60010008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	45	180	9	23	34	64
356		48	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60060009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	4	6	1	2	3	4
357		49	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60060010	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	14	37	4	8	10	20
358		50	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60060011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	20	2	5	7	16
359		51	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60010012	Procedimiento de cardioversión eléctrica.	7	35	3	6	9	11
360		52	UMAE HE 1a CMN Veracruz	30HE0HC0255	HESP	1a	Veracruz	60010013	Procedimiento para colocación de dispositivos intracardiacos temporales y permanentes	3	7	1	2	2	5
361		43	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico	13	52	2	8	10	24
362		44	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010002	Procedimiento de estudio electrofisiológico por técnica radial, guiado e endoscopia	54	183	14	33	43	100
363		45	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010003	Procedimiento de angioplastia periférica.	350	740	93	167	225	382
364		46	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010004	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	47	5	12	14	25
365		47	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	6	1	1	2	4
366		48	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	150	396	39	66	98	188
367		49	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010007	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo oclusivo.	38	56	15	26	29	72
368		50	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010008	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	4	8	1	2	3	6
369		51	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	5	12
370	32	52	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	3	6	1	2	3	5
371		53	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	5	12
372		54	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	3	6	1	2	3	5
373		55	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010013	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	4	8	1	2	3	6
374		56	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010014	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	3	6	1	2	3	5
375		57	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010015	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	6	15	2	5	6	11
376		58	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010016	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	12	28	3	7	9	20
377		59	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010017	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas pediátricos	15	33	4	8	10	23
378		60	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010018	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico	27	67	7	17	20	50
379		61	UMAE HE 1 CMN Morelia	30HE0HC0255	HESP	1	Morelia	60010019	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	22	3	7	8	20
380		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010001	Procedimiento de catéterismo diagnóstico pediátrico	13	41	4	10	13	31
381		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010002	Procedimiento de angioplastia periférica.	72	183	19	46	64	135
382		47	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010003	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	11	28	3	6	7	17
383		48	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010004	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	9	21	2	5	7	16
384		49	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010005	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas pediátricos	8	18	2	5	6	14
385	18	50	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010006	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	4	8	1	2	3	6
386		51	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	9	19	2	5	6	14
387		52	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010008	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas pediátricos	8	18	2	5	6	15
388		53	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010009	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas pediátricos	5	7	1	2	3	5
389		54	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	3	7	1	2	3	5
390		55	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HE0HC0255	HP	SIN	Cuauhtémoc	60010011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	17	2	5	6	12
391		47	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco pediátrico	11	27	3	7	8	20
392		48	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco pediátrico	146	345	39	90	109	279
393		49	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010003	Procedimiento de estudio electrofisiológico por técnica radial (incluye o prescinde)	11	27	3	7	8	20
394		50	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	3	7	1	2	2	5
395		51	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010005	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	11	2	3	4	10
396		52	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010006	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
397		53	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010007	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico	6	15	2	3	4	10
398		54	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010008	Procedimiento de estudio electrofisiológico por técnica radial (incluye o prescinde)	3	7	1	2	2	5
399		55	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010009	Procedimiento para corrección de várices con esclerosis química.	3	7	1	2	2	5
400		56	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	25	3	6	8	18
401		57	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	43
402		58	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010012	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	20	49	5	12	15	40
403		59	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010013	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	15	2	3	4	10
404		60	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010014	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas pediátricos	27	67	7	17	20	50
405		61	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010015	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas pediátricos	28	68	10	23	28	50
406		62	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010016	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	12	30	3	6	8	18
407		63	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010017	Procedimiento de Perfusión Transcutánea.	17	29	3	7	9	22
408		64	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010018	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas pediátricos	4	9	1	2	3	7
409		65	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010019	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco pediátrico	14	33	4	8	10	25
410		66	UMAE HP CMN OOC	14HE0HC0255	HP	SIN	Guadalajara	60010020	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	17	29	3	5	6	15
411		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	39HE0HC0255	HCAHD	SIN	Cuauhtémoc	60010001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco pediátrico	40	100	10	25	30	75
412		41	UMAE HC CMN Siglo XXI	39HE0HC0255	HCAHD	SIN	Cuauhtémoc	60010002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	667	1667	167	417	500	1250
413		42	UMAE HC CMN Siglo XXI	39HE0HC0255	HCAHD	SIN	Cuauhtémoc	60010003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (incluye o prescinde)	104	260	26	65	78	195
414		43	UMAE HC CMN Siglo XXI	39HE0HC0255	HCAHD	SIN	Cuauhtémoc	60010004	Procedimiento de AETP (angioplastia) con balón.	959	2397	321	959	1199	1918
415		44	UMAE HC CMN Siglo XXI	39HE0HC0255	HCAHD	SIN	Cuauhtémoc	60010005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	8
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	114	228	14	43	100	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	240.
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto biliar.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor pulsado.	50	75	5	19	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	18	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	13	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocardica, aortica, pulmonar y cardiaca.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	2	5	1	2	2	5
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	169	407	47	107	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	325	34	85	100	290
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica.	5	20	2	5	7	15
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de estratificación diagnóstica periférica.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis terapeutica.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACP	2	5	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de estratificación diagnóstica cerebral.	2	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial femoral.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	548	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1130	2540	285	707	850	2120
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1120	2900	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	280	700	70	170	211	526.
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	13	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	188	470	47	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor pulsado.	80	200	20	50	60	160
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia.	2	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento para el biopsia endocardica, aortica, pulmonar y cardiaca.	14	40	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	2	15	2	4	5	15
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	2	15	2	4	5	15
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	26	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para cierre/oclusión de aneurismas y malformaciones arteriovenosas periféric	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica.	8	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de estratificación diagnóstica periférica.	626	1570	157	389	496	1240
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis terapeutica.	9	21	2	5	7	18
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	4	10	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.032	Procedimiento de quimioembolización intracraneal (TACE).	3	4	1	1	2	3
367		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial femoral	50	125	13	31	37	90.
368		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	65
369		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	138	14	34	40	100
370		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	30	73	8	18	22	55
371		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	7	1	2	2	5
372		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	132	467	47	107	140	350
374		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200.
375		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor pulsado.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	35	4	8	10	25
378		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	9	20	2	4	6	15
379		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	8	1	2	3	6
380		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A301IH2183	HGRAL	S/N	Ancapetzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica	22	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

381		4Y	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010015	Procedimiento de bypass infracarotideo-cerebral superficial	42	105	11	26	21	52
382		4Y	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010296	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma roto toracico [EA	9	36	4	9	9	36
383		4Y	UMAE Hospital Gral. La Raza	UMAEHOSPGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010290	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma roto toracico [EA	9	36	4	9	9	36
384		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	3	9	1	3	3	9
385		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010156	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	3	15	2	4	5	17
386		4Y	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010195	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	7	15	2	4	5	12
387		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010077	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
388		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010086	Procedimiento para el cierre percutáneo de falla del tabique.	4	8	1	2	3	6
389		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010203	Procedimiento de trombectomía mecánica periférica.	10	18	2	5	6	16
390		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010064	Procedimiento de Perforación Transeptal.	29	72	9	20	22	54
391		4Y	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010217	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	11	1	3	4	8
392		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010035	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
393		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010094	Procedimiento de angioplastia cerebral.	3	7	1	2	2	5
394		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010095	Procedimiento de trombectomía mecánica cerebral SICTUS.	7	16	2	4	5	12
395		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	SIN	Anestesiólogo	69010095	Procedimiento de trombectomía mecánica cerebral SICTUS.	7	16	2	4	5	12

PROC.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	No. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395	25	02	Baja California	020250102153	HGO	10	Mexicali	69.01.0031	Tromboectomía Pulmonar.	10	25	2	5	5	13
396		4C	UMAE HE 25 Dr. Gaudencio González Garza	040250C2153	HESP	25	Guadalajara	69.01.0031	Tromboectomía Pulmonar.	10	25	2	5	5	13
397		4B	UMAE HE 71 Torreón	030250C2153	HESP	71	Torreón	69.01.0031	Tromboectomía Pulmonar.	12	43	4	10	11	31
398	25-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	250250C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.0031	Tromboectomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	8
399		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	010250C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	69.01.0031	Tromboectomía Pulmonar.	2	5	1	1	2	4
400		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	250250H2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.0031	Tromboectomía Pulmonar.	10	21	3	8	10	25
401	26	4E	UMAE HE 71 Torreón	030260C2153	HESP	71	Torreón	69.01.0032	Procedimiento percutáneo de Stent Mitral con clip.	7	16	2	4	5	11
402		4U	UMAE HCAR CMN Monterrey	200260C2153	HCARD	34	Monterrey	69.01.0032	Procedimiento percutáneo de Stent Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
403	26-A	4U	UMAE HCARD CMN Siglo XXI	010260C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	69.01.0032	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
404		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	250260H2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.0032	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	6	15	2	3	4	10
405	25	02	Baja California	020250102153	HGO	1	Mexicali	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	3	5	1	1	2	3
406		4E	UMAE HE 71 Torreón	030250C2153	HESP	71	Torreón	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
407		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	070250C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	12	30	3	8	9	22
408		4V	UMAE HCAR CMN Monterrey	200250C2153	HCARD	34	Monterrey	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	8	1	2	3	6
409	25-A	4C	UMAE HE1 CMN Bajío	180250C2153	HESP	1	León	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
410		4G	UMAE HE CMN Occidente	160250C2153	HESP	SIN	Guadalajara	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	55	6	13	16	40
411		4R	UMAE HE CMN La Raza	250250C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	80
412		4T	UMAE HP CMN Occ	160250P2153	HP	SIN	Guadalajara	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	29	72	7	18	22	54
413		4U	UMAE HCAR CMN Siglo XXI	010250C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	9	22	3	7	9	22
414		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	250250H2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.0033	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	36	90	10	23	28	70
415	26	02	Baja California	020250102153	HGO	1	Mexicali	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	7	15	2	4	5	12
416		4E	UMAE HE 71 Torreón	030260C2153	HESP	71	Torreón	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	11	27	3	7	8	20
417		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	070250C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	9	23	3	6	8	19
418		4V	UMAE HCAR CMN Monterrey	200250C2153	HCARD	34	Monterrey	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	5	11	1	3	4	9
419	26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	250260C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	4	9	1	2	3	7
420		4G	UMAE HE CMN Occidente	160250C2153	HESP	SIN	Guadalajara	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	20	48	6	11	15	36
421		4C	UMAE HE1 CMN Bajío	180250C2153	HESP	1	León	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	13	32	4	8	10	24
422		4U	UMAE HCAR CMN Siglo XXI	010250C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	3	8	1	1	2	6
423		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	250250H2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.0034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	43	104	11	26	32	78
424	27	02	Baja California	020250102153	HGO	1	Mexicali	69.01.0043	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	7	16	2	4	5	12
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	030260C2153	HESP	71	Torreón	69.01.0043	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
426		1B	No.Imss	180130P0125I	UMAE	1	Tepic	69.01.0043	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
427		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	070250C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	69.01.0043	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	6	13	2	3	4	10
428		4V	UMAE HCAR CMN Monterrey	200250C2153	HCARD	34	Monterrey	69.01.0043	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
429	27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	250260C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.0043	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
430		4G	UMAE HE CMN Occidente	160250C2153	HESP	SIN	Guadalajara	69.01.0043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
431		4C	UMAE HE1 CMN Bajío	180250C2153	HESP	1	León	69.01.0043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
432		4C	UMAE HE CMN Bajío	180250C2153	HESP	1	Irapuato	69.01.0043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	10	1	3	3	7
433		4U	UMAE HCAR CMN Siglo XXI	010250C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	69.01.0043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	15	2	3	4	10
434		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	250250H2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.0043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	24	3	6	8	19
435	28	02	Baja California	020250102153	HGO	1	Mexicali	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	2	2	5
436		4E	UMAE HE 71 Torreón	030260C2153	HESP	71	Torreón	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	2	2	5
437		4U	UMAE HCAR CMN Monterrey	200250C2153	HCARD	34	Monterrey	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
438	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	250260C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	13	1	3	4	9
439		4G	UMAE HE CMN Occidente	160250C2153	HESP	SIN	Guadalajara	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	2	2	5
440		4T	UMAE HP CMN Occ	160250P2153	HP	SIN	Guadalajara	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
441		4U	UMAE HCAR CMN Siglo XXI	010250C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
442		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	250250H2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.0046	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS CONTRATOS
VERSIÓN DE CONTRATACIÓN

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	GOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Mínimo 10 meses	Máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter para cortesía, incluye llave de tres pasos.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Introductor (vainas).	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Kit de control negativo para VIH.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Set de biopsia hepática.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter de alimentación transcutánea percutánea.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Estents cubiertos cumplibles con ostómenapio.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Stent recubierto para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter de aspiración para tromboembolia cerebral incluye camisa y conectores, compatib	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter guía cerebral con balón de oclusión de la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Stent periférico, trifurcación varosil, iliacos, aórticos y ringedudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Introductor tipo pericárdico para pacientes con requerimiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Para llevar para esterilización por baja tecnología utilizada en equipos de uso único de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Para cable para esterilización por baja tecnología utilizada en equipos de uso único de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Colector extensor para esterilización por baja tecnología utilizada en equipos de uso	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (monocapa).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Sistema de ablación de tumores, incluye: Aguja de trigeminal, cable conector, parche d	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares, curva MI, JR, JL, 3.2, MN, SH, I, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Sonda para esofagastroduodenoscopia (incluye uso de equipo para esofagastroduodenoscopia para otros proc	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Diadema de ADA ampliamente subcutánea (Catéter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Retractor endoscópico retinal con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón para dilatación con medicamento (Paclitaxel) o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balones para dilatación de vías urinarias con diversos diámetros y longitudes de 8 mm y 2 a 4 cm de dia	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía percutánea, introductor 6 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter angiográfico tipo Vitek para IVC.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter angiográfico tipo Shuttle o Headhunter.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Líquido embolizante a base de alcohol etilvinílico con o sin polímero antiadherente, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter de aspiración manual endovascular percutáneo, de calibres agujas o cánulas.	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Adicional de extensión Rack para angiografo.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón coronario con telescopas longitud para hasta 38 mm a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón de corte y fisuración de 10, 20 o 30 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón neuroplástico para remodelado e prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón de doble luces para remodelado con luces independientes para inyección para neurointer	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón periférico over the wire compatible con guías 0.014", longitudes desde 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balón periférico peritrítico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balones de angioplastia coronaria para presión Normal/semi-noncompliance.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Balones balerinas en diversos diámetros y longitud de 1.0 a 2.5 mm a 18mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Bomba de compresión rápida.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Camisas introductoras diversos diámetros 6 a 8 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter balón semicolocado compatible con guía de 0.5mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter balón pediátrico coronario para presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter con alambre cantilever de microcateterismo para canalización de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter de ablación 3F punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación 3F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter de ablación 5 o 6 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador electrónico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter diagnóstico de 6 a 8 curva pequeña o grande para angiografía y arterial	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter guía deflectable a temperatura ajustable 5 a 6 a 6 a 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter para dilatación de alveolo esofágico, con globo de alta presión, de 12 a 25 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter para lesión coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter para pacientes pediátrico con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéter diagnóstico convencional disponible de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéteres diagnósticos para electrofisiología terapéutica para pacientes de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéteres diagnósticos para electrofisiología terapéutica en 5 a 7 Fr. (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1900600285	HGZ	1	Tepic	600613000	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de doble curva en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

56	1	19	Mayo	[illegible]	HGZ	1	Triple	60018856	Con diversos metrajes y con [illegible] sistema solución conectada a recolectora de [illegible]	1		0	0	1	1
57	1	19	Mayo	[illegible]	HGZ	1	Triple	60018857	Con o espirales de [illegible] mecánicamente o "empujado" de diversos metros de forma, [illegible]	1		0	0	1	1
58	1	19	Mayo	[illegible]	HGZ	1	Triple	60018858	Guía angiográfica [illegible] 0.035" o 0.038" o 0.035" o 0.038" o 0.035" o 0.038" o [illegible]	1		0	0	1	1
59	1	19	Mayo	[illegible]	HGZ	1	Triple	60018859	Catéter [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

136	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010554	Sistema de retroperfusión de cuerpos extraños de calibre 12 mm activo mediante intermitencia	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010555	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010557	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent primario en arteria c	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010558	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010559	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent primario en bifurcil	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010561	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y recubierto de politetra, con	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010562	Stent intracraneal diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010564	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dispositivo de protecci	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010565	Stent periférico, recubierto. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010566	Stent periférico recubierto, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010567	Stent periférico recubierto autoexpandible compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontad	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010569	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010570	Tubo para muestras de sangre, para medición de tiempo de coagulación activado o protamina	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010572	Vía de mano estéril inmovilizante (adhesivo hipoalergénico) de Polytene PU con	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010576	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano de termi, alta	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010577	Catéter para cateterización periférica 4 a 8 Fr, longitud de 5 a 110 cm. Tipo Libre, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010578	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.50 hasta	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010579	Catéter tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010580	Catéteres impregnados punta 3, 3.5 y 5 French y desechable, longitud 100 cm estéril.	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010581	Catéteres para cateterismos de mama izquierda descrita con técnica percutánea, eje de 3	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010582	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010583	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida a distal	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010584	Guía hidrofílico de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010585	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, calibr	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010590	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante desechable con	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010591	Agujas de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante.	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010594	Agujas Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010595	Agujas para biopsia de medula ósea 8 a 11 de apoyo incardiado con mandril plástico, obtura	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010596	Agujas para toma de biopsia endoscopica de diferentes tipos, incluye: aguja de acceso, varias exp	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60010597	Cáncer de soporte perfecto para guías de lesiones coronarias 0.035 0.038 y 0.035".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010642	Bomba para uso intraaórtico (incluye todo el equipo para este procedimiento) para datos pac	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010644	Stents periféricos, montados y liberados. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010645	Adicional de extensión fácil para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010646	Balón coronario con almacenamiento (pacientes diabéticos) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010647	Balón coronario con alambres, inflable para recanalizar o lesiones calcificadas, fluoresce	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010648	Balón de ruptura presión de 20, 25 a 35 atm.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010649	Balones de angioplastia coronarias alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010650	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010651	Bomba de compresión manual.	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010652	Bolsas conectan en de electrofisiología (de alta densidad en un solo conector).	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010653	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010654	Camisas transgástricas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr, diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010655	Catéter balón perifélico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010656	Catéter balón perifélico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010657	Catéter con tres vías especiales de diversos medios para extracción de cuerpos extraños.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010658	Catéter de oclusión 5F punta de 8 mm curva pequeña a grande, 0 catéter de oclusión 5F	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010659	Catéter de oclusión 7 a 9 Fr punta irregular curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010660	Catéter de oclusión angular convencional.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010661	Catéter de inflado de alta densidad, compatible el recirculación arterial y con cable conector	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010662	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o similar para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010663	Catéter guía terminado o intermediario o Radiofocus 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010664	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010665	Catéter para angioplastia de irrigación en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010666	Catéter para dilatación de arteria coronaria, complaciente de alta presión, de 3.00 a 4.00mm de d	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010667	Catéter para arteria coronaria de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010668	Catéter para septostomía auricular convexidad de 1 a 3 cm y longitud de 60 a 80 cm calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010669	Catéter para implantación intracoronario.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010670	Catéter tipo Amplatz para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010671	Catéteres diagnóstico convencional desde 4 a 6 Fr, y hasta 110 cms, de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010672	Catéteres diagnósticos para cateterización retro palpal de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010673	Catéteres diagnósticos para electrofisiología descargar en 5 a 7Fr. (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010674	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, desconectable en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010675	Catéteres diagnósticos para pacientes adultos, lactante y pediátrico. (Mencionar referencia)	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010676	Conectores para electrofisiología con el cable recto con dos áreas de contacto y fijador	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010677	Conector macho estéril para sistema de inyección de solución salina y media de contraste	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010678	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010679	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010680	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 milímetros de diá	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010681	Cuerda guía con diámetro de 0.018" con 45 cm de distal, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	60010682	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

204	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01907	Dilatador de Bebeodermia peliagia laminado e hidrofilico para [illegible]	1	1	0	0	1	1
205	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01871	Diversos hemostáticos para cierre vascular y uso en cirugía [illegible]	1	1	0	0	1	1
206	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01865	Encapsulador a base multicapa adulto para el que se ajusta dentro una esofagoscopio rígido	1	1	0	0	1	1
207	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01876	Electrodo estimulación por prótesis distal	1	1	0	0	1	1
208	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01871	Electrodo para implantación temporal epicárdico	1	1	0	0	1	1
209	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	2	Tijuana	60.01916	Endoprótesis para implantación [illegible]	1	1	0	0	1	1
210	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01916	Endoprótesis biliar [illegible]	1	1	0	0	1	1
211	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01815	Extensión coaxial de catéter guía compatible [illegible]	1	1	0	0	1	1
212	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01853	Extensión de presión de 150cm o extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
213	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01884	Extensión "Y" o triangular que [illegible]	1	1	0	0	1	1
214	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01899	Extractor de trombos intravenoso	1	1	0	0	1	1
215	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01836	Extractor manual de trombos periféricos 5 Fr [illegible]	1	1	0	0	1	1
216	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01897	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
217	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01899	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
218	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01890	Filtro de embolismo [illegible]	1	1	0	0	1	1
219	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01891	Filtro de embolismo [illegible]	1	1	0	0	1	1
220	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01896	Inflador de catéter simple o mixto con aguja metálica. Por [illegible]	1	1	0	0	1	1
221	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso [illegible]	1	1	0	0	1	1
222	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01900	Introductor de catéter, arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
223	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
224	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
225	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
226	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01904	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
227	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
228	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01906	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
229	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
230	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01908	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
231	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
232	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01910	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
233	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01911	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
234	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01912	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
235	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01913	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
236	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01914	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
237	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01915	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
238	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01916	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
239	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01917	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
240	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01918	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
241	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01919	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
242	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01920	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
243	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01921	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
244	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01922	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
245	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01923	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
246	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01924	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
247	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01925	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
248	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01926	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
249	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01927	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
250	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01928	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
251	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01929	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
252	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01930	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
253	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01931	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
254	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01932	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
255	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01933	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
256	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01934	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
257	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01935	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
258	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01936	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
259	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01937	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
260	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01938	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
261	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01939	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
262	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01940	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
263	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01941	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
264	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01942	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
265	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01943	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
266	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01944	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
267	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01945	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
268	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01946	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
269	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01947	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
270	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01948	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
271	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01949	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
272	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01950	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
273	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01951	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
274	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01952	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
275	7	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01953	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020090201351	HG2	35	Medical	60.01.0307	Catéter para cerebelo, incluye guía y/o reservorio.	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020090201351	HG2	36	Medical	60.01.0308	Catéter de angiografía periférico tradicional percutáneo, de diversas agujas y	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0309	Balón coronario con monitoreo intravascular o sin monitoreo, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020090201351	HG2	39	Medical	60.01.0310	Balón coronario con monitoreo, indicado para tratamiento a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020090201351	HG2	39	Medical	60.01.0311	Balón de ángioplastia de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0312	Balones de angioplastia coronaria de ese presión de compensante.	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0313	Bomba de compresión radial	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0314	Bomba radial para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0315	Bobina coronarias de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0316	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 3.5 hasta 4.0 x 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0317	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0318	Catéter corazón de canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0319	Catéter de ablación, 7F curva de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0320	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegador electrónico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0321	Catéter guía telescopio o termoplástico o balanceado 5 o 6 o 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0322	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0323	Catéter guía tenar.	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0324	Catéter para ablación de fuente eléctrica, con globo de alta presión, de 0.014" a 0.018" de d	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0325	Catéter para seno coronario de 5 a 7 F.	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0326	Conmutador para electrocauterización eléctrica, incluye cable de conexión y tapa de	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0327	Conmutador manual electrónico para sistema de inyección de solución salina y medio de contra	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0328	Cuerda guía 0.035 a 0.038" guías rectas no gruesas.	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0329	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje de 0.0	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0330	Dispositivo de cierre de cierre percutáneo femoral o intravascular (vascular) con colágeno.	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0331	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0332	Extensión coaxial de catéter guía corazón de 5 pies intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr 5 de 6	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0333	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0334	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0335	Sistema de protección distal para filtro 5-7 mm) o Sistema de protección distal hipotubo 3.5	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0336	Frasco de endobarra: gasa a base de Clorhexidina	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0337	Frasco de microesferas embolizantes trisel de diferentes calibres esféricas (300 a 500m	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0338	Guía de ultrasonido.	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0339	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud con micro catéter con punta de 1.2	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0340	Introducción de catéter anillo o venisa femoral, por técnica percutánea: 4, 5, 6, 7, 8 Fr (varia	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0341	Introductores de catéter braquial con recubrimiento especial hidrofílico (en	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0342	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal mínimo de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0343	Introductor de catéter angiográfico. Por técnica percutánea, longitud comercial de 20 a 1	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0344	Jeringa para angiotomografía, de 200 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiotomogra	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0345	Jeringa para alcance de inyección de medio de contraste del flujo variable.	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0346	Jeringas de plástico para insular alguna cualquier de diferentes calibres para	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0347	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0348	Kit de pericardiocentesis incluye Aguja de 22 G, Aguja de 25 G, Jeringa de 12 ml, Tijer	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0349	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por hiperinflado incluye	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0350	Llave tamaño 2 para de alcance normalizado evita como palanca complemento, diámetro de	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0351	Manguera angiográfica de alta presión.	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0352	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 350 a 370 mg/ml, no viral y	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0353	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia complejas con recubri	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0354	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 200 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0355	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0356	Prótesis endovascular cubierta (stent recubierto) con sistema liberador de endoprótesis en pla	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0357	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo proximal de	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0358	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm y 10 mm incluye mallas intermedia	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0359	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o libre premontado en balón de	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0360	Stent coronario de alta especificidad de alas diagonales y longitudes.	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0361	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio en	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0362	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de balón	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0363	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y 34 a 250mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0364	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De polietileno de alta	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0365	Catéter para canalización periférica con 4 a 6 Fr, longitud 65 a 100 cm, Tipo IMPA, Radial,	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0366	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0367	Catéter guía Lipo Judkins, para coronario derecha o izquierda con punta suave, tipo de 3.5	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0368	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 curvo y estrechado. Longitud 100 cm calibre 4	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0369	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tipo de 3	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0370	Cuerdas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0371	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida (alta	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020090201351	HG2	30	Medical	60.01.0372	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 260 a 300 con punta angulada o recta de diferentes	1	1	0	0	1	1
342	3	17	Medicación	030345060351	HG4	1	Otros	60.01.0373	Catéter para cerebelo, incluye guía y/o reservorio.	1	1	0	0	1	1
343	3	17	Medicación	030345060351	HG4	1	Otros	60.01.0374	Catéter de alcance corto (especial para clínica tratamiento percutáneo, de diversas agujas y	1	1	0	0	1	1
344	3	17	Medicación	030345060351	HG4	1	Otros	60.01.0375	Balón coronario con medicamento liberado a diferentes medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
345	3	17	Medicación	030345060351	HG4	1	Otros	60.01.0376	Balón coronario con medicamento, Balones para tratamiento a lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T) REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

| | | |

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01845	Catéter para angiografía coronaria.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01853	Catéter guía 6 Fr, 0.070" punta recta con alto grabado.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01864	Catéter guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01835	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 1 y 2 cm	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01869	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ligero alto grabado 6 a 14	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01888	Dispositivo de biorretención percutáneo técnico e Histerectomía (recolección) con aspiración	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01881	Extensión tubular de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de di	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01895	Introductor de catéter braquial o vena safena con llave metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso, calibre general por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01908	Jeringa para angioplastia coronaria, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01910	Jeringa de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias y/o	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01911	Kit de perfusión coronaria, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01916	Marcador angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01933	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, aviso	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01903	Micro catéter coronario para actividades angiográficas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01941	Paquete cefalocaudal de tela.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01944	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de polímeros en plata	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01945	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01948	Retador de catéter guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo penetre. De	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01959	Stent periférico autoexpandible de nitinol con pico o cuello con punta radiopaca	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01961	Stent no medicado liberador de fármacos y metales	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01958	Trombectomía de presión compatible con el angiógrafo.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano trilaminar, ultr	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta complacencia, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01974	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, guía de 3	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, guía 5 o	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cubi	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260301062151	HGR	1	Catéter	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Vitelhermosa	60.01930	Stents periféricos, autoexpandibles y autoexpandibles. Para exposición entre 6 y 8 mm y de 3 cm a	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01936	Catéter de aterectomía rotacional (orbital o planetario), pulsátil, de diámetros adecuados	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01956	Balón coronario con medicamento (paclitaxel), sirolimus, liberador, de diámetros adecuados	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01957	Balón coronario con características: inflado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01914	Balón pre-montado con recubrimiento hidrofílico, para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01919	Balón pre-montado con recubrimiento hidrofílico, para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01918	Balón de compresión renal.	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01923	Catéter balón perfusión no compliante a alta presión de 15 atm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01924	Catéter balón perfusión no compliante a alta presión de 3mm a 7.5mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01925	Catéter con balón no carpable de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01926	Catéter diagnóstico para realizar pielografía intravenosa o arteriografía selectiva para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01936	Catéter guía reforzado o semiflexible o hemostático 5 6 8 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01937	Catéter para múltiples usos 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01938	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01940	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01947	Catéter tipo Berenson para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01945	Catéter multipropósito convencional femoral de 4, 5 6 Fr y mayor de cinco de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01943	Conectores de alta presión para sistema de inyección de medio de contraste	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01952	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto grabado.	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01954	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01965	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01967	Cuerda guía variable de 0.018" con cabeza de 0.014" para suave y longitud constante de 60	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01968	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, rígida alto grabado 6 a 14	1	1	0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01969	Dispositivo de contención percutánea fármaco e hidromecánica proximal con oclusión	1	1	0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01971	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01976	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01977	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01981	Extensión tubular de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de di	1	1	0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01982	Extensión de presión de flujo variable de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01985	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01987	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01987	Introductor 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280103062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01990	Introductor de catéter arterial o venoso con llave metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.893	Introductor corto calibre 5Fr, longitud aproximada 11 cm, para punción femoral, con válvula hemostática, 4 Fr y 6	1	1	0	0	1	1
487	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.894	Introductor de calibre variable corto, para punción femoral, con válvula hemostática, 4, 5 y 6 Fr, longitud	1	1	0	0	1	1
488	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductor de calibre variable para acceso femoral, con válvula hemostática, 4, 5 y 6 Fr, longitud aproximada	1	1	0	0	1	1
489	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial calibre 6 Fr, longitud de 90 a 100 cm, Punta	1	1	0	0	1	1
490	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo delgado 4 y 5 Fr, interno, diámetro externo de 4 Fr con	1	1	0	0	1	1
491	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.904	Introductor pequeño 4 y 5 Fr,	1	1	0	0	1	1
492	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor corto calibre variable hemostático, con válvula antiretorno, longitud aproximada de 10 a 11	1	1	0	0	1	1
493	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para contraste ecográfico, de 125 a 150 ml de capacidad o Jeringa para inyección de	1	1	0	0	1	1
494	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección a presión de cuello asociado por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
495	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.940	Jeringas de plástico para inyectar angiografías de contraste de densidad de angiografía con presión	1	1	0	0	1	1
496	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Kit de Catéter Swan Ganz para introducción y colocar para medición de presión en cámara	1	1	0	0	1	1
497	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.947	Kit de perfusión continua de 0.1 Fr/ml de 22 G, 1 frasco de 25 G, 1 jeringa de 10 cm, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1
498	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Kit para administración de solución salina heparinizada con catéter por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
499	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.956	Navajas laparoscópicas, tres dos	1	1	0	0	1	1
500	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.971	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 350 a 370 mg/ml, jeringa,	1	1	0	0	1	1
501	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.972	Microcatéter diagnóstico para procedimientos renales clínicos y angiográficos complejos con recubri	1	1	0	0	1	1
502	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.973	Pinza de universal de riple	1	1	0	0	1	1
503	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.975	Pinza laparoscópica de 5 Fr,	1	1	0	0	1	1
504	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Polímero embolizante de material biocompatible de consistencia líquida que solidifica en contacto con plas	1	1	0	0	1	1
505	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Prótesis endovascular para el tratamiento de aneurisma de aorta abdominal con dispositivo de aneurisma en	1	1	0	0	1	1
506	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.979	Protector de guía tipo angiográfico con hoja de 0.035" de diámetro. Tipo plástico de	1	1	0	0	1	1
507	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.980	Sistema de inducción de hipotermia de cuerpo completo	1	1	0	0	1	1
508	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Stent periférico autoexpandible de nitinol con PTFE o ePTFE o Stent periférico autoexpandible	1	1	0	0	1	1
509	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
510	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Stent coronario autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en	1	1	0	0	1	1
511	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Stent de medicado liberación de fármacos limites y inactivos.	1	1	0	0	1	1
512	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.964	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes con acción de Nitinol	1	1	0	0	1	1
513	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Stent coronario de liberación de fármacos, descubierto. Para vasos con diámetro de 2 a 4 mm y de 8 a 15 mm de longitud y	1	1	0	0	1	1
514	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Stent periférico autoexpandible de nitinol con PTFE o ePTFE o Stent periférico autoexpandible	1	1	0	0	1	1
515	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.968	Stent recubierto de PTFE o ePTFE o Stent periférico autoexpandible de nitinol con PTFE o ePTFE o Stent	1	1	0	0	1	1
516	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Retractor de plástico estándar con el peroneo	1	1	0	0	1	1
517	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.974	Rotador para angioplastia y aterectomía por fricción periférica. Las partes	1	1	0	0	1	1
518	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Catéter para preservación pericutánea de 4 a 6 Fr, longitud de 90 a 150 cm, Punta	1	1	0	0	1	1
519	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.970	Catéter para aterectomía de arteria coronaria, con globo semicompliante, doble	1	1	0	0	1	1
520	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.971	Catéteres guía tipo balón para coronaria diferente a Intervencionismo con punta	1	1	0	0	1	1
521	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Catéteres multipropósito punta at, a2, b1, y b2 estándar convencional, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
522	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica pericutánea, con	1	1	0	0	1	1
523	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica pericutánea, con 5 Fr	1	1	0	0	1	1
524	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, diámetro, rápido	1	1	0	0	1	1
525	II	26	Tabasco	260703012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 punta angulada diestra de longitud	1	1	0	0	1	1
526	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.960	Stent para iliaca, montado y desplegado, para diámetro de 5 a 12 mm y de 2 a 28 mm de	1	1	0	0	1	1
527	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.966	Catéter de intervención retrógrado transseptal para cruce de	1	1	0	0	1	1
528	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.812	Adrenalina de	1	1	0	0	1	1
529	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Balón coronario con mecanismo de liberación de droga de	1	1	0	0	1	1
530	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Bolsa de	1	1	0	0	1	1
531	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Balón de corte pulsación de 10, 20 a 30 Fr.	1	1	0	0	1	1
532	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.816	Bolsas de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles	1	1	0	0	1	1
533	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.818	Bolsa de compresión facial	1	1	0	0	1	1
534	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.819	Bolsa estéril para toma de fibrinolisina	1	1	0	0	1	1
535	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 15 mm a 40 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
536	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.825	Catéter con vías y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
537	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.826	Catéter de aspiración para la curva coronaria multipropósito catéter para angioplastia y	1	1	0	0	1	1
538	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.836	Catéter guía telescopado de diámetros de 6 a 8 Fr de 90 a 100 cm.	1	1	0	0	1	1
539	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.837	Catéter guía multipropósito de 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
540	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.838	Catéter guía sensible.	1	1	0	0	1	1
541	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.839	Catéter guía coronario de imágenes en 0.07, intravascular 6 Fr, diámetro de 1.8 mm a 2.5 mm de longitud	1	1	0	0	1	1
542	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para inflación de stents coronarios, con glicerol de alta presión, de 1.00 a 40 mm de d	1	1	0	0	1	1
543	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para recanalización con navaja de 1.5 a 3 cm y longitud de 135 a 150 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
544	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.843	Catéter para trombectomía multipropósito.	1	1	0	0	1	1
545	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.846	Catéteres diagnósticos coronarios de diversos de 4 a 6 Fr y hasta 150 cm, de longitud.	1	1	0	0	1	1
546	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.850	Catéteres diversas morfologías y medidas diagnóstico-terapéutico convencionales o especializados 0.038"	1	1	0	0	1	1
547	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.851	Catéter o equipos de liberación de contraste o complejos de diversa calidad de fuente, fa	1	1	0	0	1	1
548	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.852	Catéteres manual diseñado para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
549	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.862	Cuerda guía 0.014" 300 cm recta con alto grosor.	1	1	0	0	1	1
550	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.864	Cuerda guía especial para inflación de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
551	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con puntas en "J" de 3 mm en la cub	1	1	0	0	1	1
552	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.867	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido mediogrenaje de 14	1	1	0	0	1	1
553	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco-mecánico para extracción de trombos y	1	1	0	0	1	1
554	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular post colocación de catéter percutáneo y cierre	1	1	0	0	1	1
555	I	40	D.F. Sur	390403012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.875	Dispositivo intravenoso con globo distal	1	1	0	0	1	1

ANEXO 8

558	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal fijación.	1	1	0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01874	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica descendente con sistema de liberación. Diversas	1	1	0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.04981	Extensión corta de catéter guía compatible con sistema intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01384	Extensión, dual o bifurcada, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Extractor de cuerpos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01836	Filtro de protección pulmonar 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 cm y Sistema de protección distal tipo filtro 3-5	1	1	0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Fusión de embolización gotas a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.00803	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de presión Pruppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de fo	1	1	0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor 35 fr.	1	1	0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter angled o recto con sitio metálico. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter braquial o femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductor de catéter braquial o femoral por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ta	1	1	0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo radial de 6 y 6.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.	1	1	0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación, de diversas capacidades pa	1	1	0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de punción femoral incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 guía	1	1	0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Medio de contraste angiográfico de nueva	1	1	0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en rango de concentración de 300 a 370 mg/ml, hipertens	1	1	0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter corazón para aplicaciones cerebrales.	1	1	0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Microcatéter convencional para arterias	1	1	0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéteres de infusión para vasos	1	1	0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizantes convencionales con diámetro interno	1	1	0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 80 a 180 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Micro guías 0.010" a 0.038" a 0.014" tener medidas intermedias, puntas de 150 cm o inferior	1	1	0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías Nitinol rígidas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular corazón (stent medicado) con revestimiento de expansión en plata	1	1	0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de expansión en plati	1	1	0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Relantel de cuerda guía para angioplastía coronaria de 0.014" liso o Amplatz Tipo para vaso de	1	1	0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para cefa, o Sistema liberador de cefa, Sistema de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de cabeza 12 mm. Incluye medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE a stent premontado en balón a	1	1	0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pta o PTFE a stent premontado en balón cat	1	1	0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent periférico recubierto de material de politetrafluoroetileno compatible con sistema 0.035" y/o 0.018" premontado	1	1	0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para manejo de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o activado	1	1	0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano reforzado, uno	1	1	0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía Bilo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, tipo de 3.5	1	1	0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Catéteres multipropósito punta al, a2, a3, a4 y a5 distal y diversa forma. Longitud 100 cm catéter	1	1	0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01987	Catéteres para caracterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, 6Fr de 1	1	1	0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01992	Catéteres para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	3760202621	HGR	1	Benito Juárez	60.01993	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
610	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01994	Cubierta hemostática de 0.035 a 0.038 longitud de 100 a 200 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
611	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01995	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
612	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01996	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
613	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01997	Catéter de disección de dirección periférica	1	1	0	0	1	1
614	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01998	Balón calibrado cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
615	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01999	Stent recubierto para revascularización periférica.	1	1	0	0	1	1
616	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.02000	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye canulas y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
617	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.02002	Catéter guía corazón con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
618	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.02004	Stent periférico, autoexpandible vertical, diversas dimensiones y longitudes.	1	1	0	0	1	1
619	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.02020	Agente hemostático percutáneo para pacientes con padecimiento de sistema vascular.	1	1	0	0	1	1
620	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.02025	Filtro renal para extracción por laser, longitud terapéutica ofertada en equipo al momento	1	1	0	0	1	1
621	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.02026	Filtro renal para salvamentación por laser, longitud terapéutica ofertada en equipo al momento	1	1	0	0	1	1
622	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01993	Filtro renal para salvamentación por laser, longitud terapéutica ofertada en equipo al momento	1	1	0	0	1	1
623	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01994	Catéter de disección para salvamentación por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
624	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01995	Sistema de salvamentación mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
625	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3840204621	HESP	SIN	Acceptor/otro	60.01996	Sistema de disco extractor para trombectomía con aspiración (catéter guía).	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

676	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Angioplastia	60613040	Balones de angioplastia para dilatación de lumen de vasos, incluye Aguja, catéter conector, pared	1	1	0	0	1	1
677	6	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Angioplastia	60613041	Catéteres de angioplastia para arterias periféricas, curva HL 35°, 90°, recto, 6Fr, 90cm, 0.035	1	1	0	0	1	1
678	7	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Instrumentales	60613043	Cable para electroestimulación (Incluye cable multipolar para estimulación cardiaca	1	1	0	0	1	1
679	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613044	Cánula para intubación endotraqueal [Incluye introductor]	1	1	0	0	1	1
680	9	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613045	Retractor esofágico con registro térmico	1	1	0	0	1	1
681	10	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613046	Balón para inducción con medicamento [Incluye introductor] para arterias de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
682	11	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Angioplastia	60613047	Balones para dilatación no elástica en diversos diámetros y longitudes [Incluye introductor]	1	1	0	0	1	1
683	12	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613048	Stent metálico para implantación intravascular	1	1	0	0	1	1
684	13	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613049	Catéter multipropósito para diagnóstico [Incluye introductor]	1	1	0	0	1	1
685	14	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613050	Catéter angiográfico tipo Judkins [Incluye introductor]	1	1	0	0	1	1
686	15	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook [Incluye introductor]	1	1	0	0	1	1
687	16	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613052	Dispositivo mecánico a base de succión de trombo dentro de primer control proximal y distal	1	1	0	0	1	1
688	17	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613053	Catéter de aterectomía rotacional para calcio [Incluye introductor] incluye la cabeza de corona	1	1	0	0	1	1
689	18	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613054	Stent de fármaco liberable para lesiones complejas [Incluye introductor] compatible con guía 0.035"	1	1	0	0	1	1
690	19	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613055	Stent metálico de grandes diámetros, libre de [illegible] compatible con guía 0.035"	1	1	0	0	1	1
691	20	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613056	Balón con pliegues flexible compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
692	21	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613057	Dispositivo mecánico de succión vascular temporal incluye la cabeza de corona vascular	1	1	0	0	1	1
693	22	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613058	Stents pediátricos, montados y desmontables para explotar entre 3.5 y 6 mm y 14 y 28 mm de	1	1	0	0	1	1
694	23	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613059	Catéter de aspiración para trombectomía rotacional percutánea de coronarias aguda y	1	1	0	0	1	1
695	24	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613060	Catéter de aspiración percutáneo para cruzar las lesiones crónicas 0.018 y 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
696	25	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613061	Microguía de intervención, lisa para intervención	1	1	0	0	1	1
697	26	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613062	Balón para dilatación no elástica con diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
698	27	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613063	Balón para dilatación no elástica con diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
699	28	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613064	Balón de corte o incisión de 30, 40 o 50 psi.	1	1	0	0	1	1
700	29	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613065	Balón oncológico para recanalización y prueba de retrodispersión	1	1	0	0	1	1
701	30	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613066	Balón de doble lumen para intervencionismo, con lumen independiente para la guía para medir	1	1	0	0	1	1
702	31	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613067	Balón de angioplastia compatible con guía 0.014" longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
703	32	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613068	Balones de angioplastia cubiertos de alta presión no compensados	1	1	0	0	1	1
704	33	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613069	Balones perfusión endovenosa balones de longitud es 12 0.25 mm y 40 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
705	34	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613070	Balón de dilatación renal.	1	1	0	0	1	1
706	35	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613071	Bolsa estéril para cable de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
707	36	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613072	Cables conectores de electrofisiología (se usa derivado en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
708	37	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613073	Cables conectores para cateter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
709	38	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613074	Cánulas introductoras diversos diámetros de 5 a 25 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
710	39	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613075	Catéter balón para cierre de vena proximal a la unión de la rama 4 o 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
711	40	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613076	Catéter balón diagnóstico de complacencia o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetros para	1	1	0	0	1	1
712	41	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613077	Catéter con triple lumen para medición de presiones en cavidades cardiacas	1	1	0	0	1	1
713	42	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613078	Catéter de aspiración manual de 5 mm curvas pediátrico y adulto. Catéter de aspiración fl	1	1	0	0	1	1
714	43	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613079	Catéter de aspiración y trombectomía mecánica para pequeños y grandes.	1	1	0	0	1	1
715	44	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613080	Catéter de aspiración manual convencional.	1	1	0	0	1	1
716	45	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613081	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con el navegador electrofisiológico con cable conector	1	1	0	0	1	1
717	46	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613082	Catéter diagnóstico para factores pediátricos y adultos para electrofisiología	1	1	0	0	1	1
718	47	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613083	Catéter guía introductor 6 Fr, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
719	48	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613084	Catéter guía	1	1	0	0	1	1
720	49	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613085	Catéter para ablación de arritmias en QCR, antiadherente a Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
721	50	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613086	Catéter para infusión en arteria pulmonar, con globo de alta presión de 120 a 140 mm de d	1	1	0	0	1	1
722	51	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613087	Catéter para toma de presión de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
723	52	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613088	Catéter para angioplastia coronaria con presión de 4 a 6 atm y longitud de 6 a 8 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
724	53	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613089	Catéter para intervencionismo coronario.	1	1	0	0	1	1
725	54	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613090	Catéter tipo diamon para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
726	55	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613091	Catéteres diagnóstico convencional curvas de 4 a 8 Fr. Varias longitudes de longitud.	1	1	0	0	1	1
727	56	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613092	Catéteres angiográficos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
728	57	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613093	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
729	58	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613094	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
730	59	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613095	Catéteres diagnósticos para electrofisiología para ablación de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
731	60	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613096	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
732	61	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613097	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
733	62	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613098	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
734	63	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613099	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
735	64	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613100	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
736	65	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613101	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
737	66	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613102	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
738	67	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613103	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
739	68	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613104	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
740	69	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613105	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
741	70	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613106	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
742	71	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613107	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
743	72	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613108	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
744	73	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613109	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
745	74	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613110	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
746	75	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613111	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
747	76	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613112	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
748	77	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613113	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
749	78	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613114	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
750	79	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613115	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
751	80	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613116	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
752	81	44	UMAE HE CMN La Raza	3604904C2155	HESP	S/N	Anestesiología	60613117	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

696	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01805	Endoprótesis para endoluminal aortoiliaca con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
697	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01879	Endoprótesis torácica recubierta multicapas diversas medidas (para extensión un caso de requerirse) Se			0	0	1	1
698	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01851	Extensión coaxial no colapsable guía recomendada rápido intercambio de 4.5 F, 6.7 y 8 Fr a de 6			0	0	1	1
699	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01883	Extensión de presión de 3cm a extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
700	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01864	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
701	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01836	Extensor de troncales viscerales arteriales.			0	0	1	1
702	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01836	Extensor marcado de puntos platinados 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
703	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01857	Sistema de protección distal (piso filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (piso filtro 3-6			0	0	1	1
704	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01895	Frasco de embolización glase o base de Gelfoam.			0	0	1	1
705	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras desde a 1000m			0	0	1	1
706	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01803	Guía de piso superior.			0	0	1	1
707	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01894	Guía de presión, Floppy de 014 por 180 a 150cm de longitud a punta cónica con punta de M			0	0	1	1
708	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01893	introductor 19 fr.			0	0	1	1
709	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01898	Introductor de calibre arterial o venoso con abrasivo. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
710	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01900	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Francia,			0	0	1	1
711	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01901	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, in			0	0	1	1
712	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 5F o 10cm entre 5 a 8Fr.			0	0	1	1
713	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01903	Introductor largo direccionable 6 y 6.5 fr. marino, diversas curvas, 45 a 90 cm.			0	0	1	1
714	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01907	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud epidermal de 10 a			0	0	1	1
715	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía			0	0	1	1
716	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
717	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01910	Jeringas de plástico para estudios angiográficos del cerebro de diferentes dimensiones pa			0	0	1	1
718	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01916	Kit de Retorter Swan Ganz inductor/introductor y catéter para medición de presión por: termo			0	0	1	1
719	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01912	Kit de punción coaxial de acceso: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 5 mm, 1 guía			0	0	1	1
720	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1			0	0	1	1
721	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol etílico, evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó			0	0	1	1
722	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01917	Maniguera para inflación para catéter de oclusión.			0	0	1	1
723	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01918	Microcoil angiográfico de fibras			0	0	1	1
724	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01917	Mezcla de contraste hidrosoluble no iónico con concentración de 300 a 370 mg/ml, bottles			0	0	1	1
725	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01922	Micro catéter con cuerpo hidrofílico de doble luer roscable de punta de apertura.			0	0	1	1
726	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
727	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01924	Micro catéteres con convencionales preformados, 3F o 2.5 Fr.			0	0	1	1
728	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
729	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranea			0	0	1	1
730	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01927	Microcatéteres de flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con diferentes loc			0	0	1	1
731	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante removibles con diámetro externo proxi			0	0	1	1
732	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 con con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
733	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01932	Microguías 0.007" a 0.018" a 0.014" Para lesiones intermedias, rectas de 150 cm o mas gra			0	0	1	1
734	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01934	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características o			0	0	1	1
735	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
736	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
737	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01941	Pequeña universidad vapor.			0	0	1	1
738	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.			0	0	1	1
739	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01944	Polímero endovascular coronario (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata			0	0	1	1
740	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01945	Polímero endovascular coronario (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata			0	0	1	1
741	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01947	Prótesis vascular bifurcada o Monotrem para oclusiones vasculares de diversos diámetros y			0	0	1	1
742	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01948	Rapidez de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo punta Re			0	0	1	1
743	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01949	Set de inicio punción			0	0	1	1
744	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01950	Sistema liberador para stent o Sistema liberador para coils bifásico de liberación convencional			0	0	1	1
745	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01951	Sistema de inyección de medio con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
746	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal de 9 a 9 fr. para carotid			0	0	1	1
747	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria 12 mm inicial medidas intermedias			0	0	1	1
748	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
749	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu			0	0	1	1
750	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01958	Stent carotídeo auto expandible de diversas características y longitudes.			0	0	1	1
751	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o Stent premontado en balón cub			0	0	1	1
752	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y fuerza de tensión, co			0	0	1	1
753	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01962	Stent no implantable diferentes diámetros y longitudes.			0	0	1	1
754	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con reacción de fibrina			0	0	1	1
755	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01966	Stents periféricos, pharmonitado Para expandir entre 6 y 12 mm y 16 a 26mm de diámetro y			0	0	1	1
756	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01967	Stent periférico recubrimiento recubierto compuesto con silicona 0.014 pero DUE preparado			0	0	1	1
757	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.			0	0	1	1
758	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01972	Vástago micro esferas embolizantes hidrofílicas hydrogel o recubrimiento de Polyacrilamida			0	0	1	1
759	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De acuerdo a diámetro, lon			0	0	1	1
760	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01977	Catéter para cateterismo de pelvis de 4 a 5 fr, longitud de 100 cm. Tipo MPA, Pigtail			0	0	1	1
761	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta			0	0	1	1
762	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, 2da de 3.5,			0	0	1	1
763	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01980	Cateteres multipropósito punta al 90, 5F para estenosis resistente, longitud 100 cm calibre, 5			0	0	1	1
764	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a			0	0	1	1
765	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641104C2153	HESP	S/N	Aceptable/ajo	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a			0	0	1	1

784	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.953	Cuchilla quirúrgica para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con 6	1		0	0	1	1
785	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.954	Cuchilla rígida de 2.000 a 3.000 micrómetros de espesor de filo para dilatación a nivel de segmento e	1		0	0	1	1
786	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.955	Cuchilla guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con 6	1		0	0	1	1
787	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.956	Aguja de biopsia automática de 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial tipo detachable con	1		0	0	1	1
788	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.957	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial tipo detachable con	1		0	0	1	1
789	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.958	Aguja Trefina de aspiración 19 a 20 Ga	1		0	0	1	1
790	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.959	Aguja para biopsia de médula ósea, jamshidi o manual con mandril plástico, abrazad	1		0	0	1	1
791	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA/SMC/2353	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.960	Aguja para toma de médula ósea universal de triple uso, incluye: aguja de acceso, mango para	1		0	0	1	1
792	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Catéter nasofaríngeo, incluye aguja accesoria.	1		0	0	1	1
793	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Introductor peelaway.	1		2	0	1	1
794	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.963	Kit de acceso hepático vía PTC.	1		0	0	1	1
795	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Set de biopsia transyugular.	1		0	0	1	1
796	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1		0	0	1	1
797	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.966	Esferas de gelatina trisacrílica con marcador radio.	1		2	0	1	1
798	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent recubierto para hemodiálisis arteriovenosa.	1		2	0	1	1
799	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Catéter de aspiración para tromboectomía selectiva, incluye catéter y conectores, compatib	1		0	0	1	1
800	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Catéter guía dividesil con balón de oclusión en la punta.	1		0	0	1	1
801	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Stent periférico, autoexpandible vascular, diversos diámetros y longitudes.	1		0	0	1	1
802	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.971	Inflador manual para valvuloplastia por globo con capacidad de 30 ml.	1		0	0	1	1
803	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Filtro retrieval para tromboembolia pulmonar, sistema de introducción de acceso femoral	1		0	0	1	1
804	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.973	Filtro retrieval para tromboembolia pulmonar por acceso yugular, sistema de introducción de acceso yugular	1		0	0	1	1
805	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.974	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
806	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.975	Sistema de trombectomía mecánico-químico.	1		0	0	1	1
807	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Sistema de cierre hemostático mecánico percutáneo.	1		0	0	1	1
808	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, puente a r	1		0	0	1	1
809	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, punta	1		0	0	1	1
810	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéter endoscópico para drenaje percutáneo de colecciones, incluye: Aguja, cable conector, punta	1		0	0	1	1
811	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéter multipropósito para procedimientos endovasculares de intervencionismo periférico,	1		0	0	1	1
812	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1		0	0	1	1
813	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr	1		0	0	1	1
814	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Fijación endoluminal a base de stainless steel, con cubierta de politetrafluoroetileno expandido,	1		0	0	1	1
815	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Dispositivo intravascular de atrapado y remoción de trombos, incluye: Introductor de sistema	1		0	0	1	1
816	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Introductor de sistema de trombectomía mecánica, incluye: Introductor de sistema de trombect	1		0	0	1	1
817	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.986	Sistema de trombectomía mecánica, incluye: Sistema de trombectomía mecánica de 6 Fr,	1		0	0	1	1
818	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.987	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
819	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
820	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.989	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
821	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.990	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
822	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.991	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
823	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.992	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
824	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.993	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
825	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.994	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
826	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.995	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
827	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.996	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
828	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.997	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
829	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.998	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
830	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.999	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
831	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.000	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
832	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.001	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
833	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.002	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
834	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.003	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
835	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.004	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
836	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.005	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
837	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.006	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
838	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.007	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
839	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.008	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
840	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.009	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
841	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.010	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
842	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.011	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
843	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.012	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
844	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.013	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
845	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.014	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
846	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.015	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
847	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.016	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
848	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.017	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
849	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.018	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1
850	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758/SMC/2353	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.02.019	Catéter de aterectomía rotacional periférico con sistema de recolección de placa ateroscle	1		0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial de cuneo por técnica percutánea, longitud operativa de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico estéril cuyo polímero embebable, densificad	1	1	0	0	1	1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Mantos para cateterismo pre, per y post operatorio pacientes diversos y campos para p	1	1	0	0	1	1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, unidad	1	1	0	0	1	1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo completo de acero inoxidable en punta angulada.	1	1	0	0	1	1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales punta recta de 2.7 a 2.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01925	Microcatéteres de inducción para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dirigido de 2.2 Fr, 1.8 x 4, 2 Fr, . Compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de	1	1	0	0	1	1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 y 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tipos puntas angulares, contar de 150 cm a 180 cm, radiopaqu	1	1	0	0	1	1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Pig tail centímetro de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular sintética recubierta de heparina para anastomosis vasculares de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de inicio parcial.	1	1	0	0	1	1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micrones para protección proximal 6 a 9 Fr, tipo cesta o	1	1	0	0	1	1
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón co	1	1	0	0	1	1
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible recubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cua	1	1	0	0	1	1
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tamaños, pa	1	1	0	0	1	1
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atención de hilanza	1	1	0	0	1	1
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desmontado, Para especial entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico nitinol auto inflamable completo con sistema 6 Fr y 0.035 pulgadas	1	1	0	0	1	1
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y cateterismo por técnica percutánea, (De poliuretano/poliéster), abo	1	1	0	0	1	1
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 pulgadas de 150 a 260 punta angulada cierta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Cunchas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y rígida, con	1	1	0	0	1	1
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia endomiocárdica, 14 a 30 Cm, sistema con aguja coaxial (canula) recortable con	1	1	0	0	1	1
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración, 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Agujas para acceso de biopsia manuales de lesión ósea, incluye, aguja de acceso, vaina expu	1	1	0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01022	Catéter guía cerebelosa balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, multicapa con varias, diversas diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01026	Inferior cava pacapatico para pacientes con o sin antecedente de accidente vascular.	1	1	0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Fibra radiopaca selfexpandible por láser, (según tecnología ofertada en equipo) de diste	1	1	0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter, o catéter para colangiografía con radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	1	1	0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para ecocardiograma (incluye uso de equipo para ecocardiograma) para otros pro	1	1	0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Craneotomo de ASA (implantable subcutánea) (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con implantamiento (Fistulas) o prótesis) diversos tamaños de 2.5 a 60 mm	1	1	0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de uso versátil en diversos diámetros y longitudes desde 2.5 a 24mm de di	1	1	0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01045	Stent reciclar para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos, montado y desmontado, Para especial entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01056	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotablator) coronarios, de accesorios (guías y	1	1	0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01057	Catéter de soporte periférico para guías de hasta 6 centímetros distal 0.014 0.018 a 0.035"	1	1	0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01802	Asistencia ventricular flujo para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01807	Balón coronario con características (rígido) para aterectomía a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01800	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independientes para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balón periférico alta presión compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periférico periféricos diferentes tamaños.	1	1	0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes,	1	1	0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 2.5 punta lámina de elasticidad y 2	1	1	0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01818	Bomba de compresión rápida.	1	1	0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para baño de hidratación.	1	1	0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conector de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables colectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01822	Cámaras intravasculares diversas cubas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con hilo completo de diversos materiales para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de oclusión 9 punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de oclusión 9	1	1	0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de oclusión 9 a 8 Fr punta angula curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de oclusión angula convencional.	1	1	0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A605IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01829	Catéter de inspección alta definición, completo el navegador de (Lente) y con doble conexión	1	1	0	0	1	1

ANEXO 7I REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

965	81	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la coronariografía selectiva izquierda y derecha, catéter para angioplastia y stent	1	1	0	0	1	1
966	82	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
967	83	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
968	84	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía recto	1	1	0	0	1	1
969	85	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.839	Catéter para angioplastia coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
970	86	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.840	Catéter para angioplastia coronaria, con globo de alta presión, con perfil de 1.20 a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
971	87	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.841	Catéter para lesiones complejas de 3 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
972	88	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.842	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
973	89	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.843	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
974	90	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.844	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
975	91	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.845	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
976	92	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
977	93	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.847	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
978	94	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.848	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
979	95	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.849	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
980	96	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.850	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
981	97	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.851	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
982	98	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.852	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
983	99	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.853	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
984	100	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.854	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
985	101	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.855	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
986	102	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.856	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
987	103	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.857	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
988	104	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.858	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
989	105	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.859	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
990	106	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.860	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
991	107	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.861	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
992	108	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.862	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
993	109	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.863	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
994	110	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.864	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
995	111	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.865	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
996	112	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.866	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
997	113	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.867	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
998	114	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.868	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
999	115	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.869	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1000	116	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1001	117	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.871	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1002	118	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1003	119	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1004	120	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.874	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1005	121	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.875	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1006	122	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.876	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1007	123	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.877	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1008	124	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.878	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1009	125	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.879	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1010	126	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.880	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1011	127	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.881	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1012	128	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.882	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1013	129	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.883	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1014	130	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.884	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1015	131	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.885	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1016	132	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.886	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1017	133	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.887	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1018	134	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.888	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1019	135	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.889	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1020	136	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.890	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1021	137	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.891	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1022	138	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.892	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1023	139	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.893	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1024	140	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.894	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1025	141	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.895	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1026	142	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.896	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1027	143	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.897	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1028	144	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.898	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1029	145	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.899	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1030	146	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.900	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1031	147	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.901	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1032	148	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.902	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1033	149	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.903	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1034	150	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.904	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1035	151	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.905	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1036	152	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.906	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1037	153	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.907	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1038	154	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.908	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1039	155	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.909	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1040	156	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.910	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1041	157	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.911	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1042	158	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.912	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1043	159	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.913	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1044	160	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.914	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1045	161	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.915	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1046	162	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.916	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1047	163	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.917	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1048	164	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.918	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1049	165	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.919	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1050	166	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.920	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1051	167	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.921	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1052	168	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.922	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1053	169	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.923	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1054	170	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.924	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1055	171	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.925	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1056	172	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.926	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1057	173	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.927	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1058	174	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.928	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1059	175	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.929	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1060	176	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.930	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1061	177	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.931	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1062	178	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.932	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1063	179	4C	UMAE HE CMN Gral Obregón	HEMODINAMIA	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.933	Catéter para lesiones complejas con perfil de 1.2 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1

1156	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.041	Pequeño universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1157	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.043	Pijama con mezclilla 5 Ft.	1	1	0	0	1	1
1158	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.044	Prótesis endovascular aortoaórtica (Stent recubierto) con revestimiento de poliuretano en pier	1	1	0	0	1	1
1159	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.045	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de polielimus en pier	1	1	0	0	1	1
1160	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.047	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vertebral de diversas dimensiones	1	1	0	0	1	1
1161	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.047-R	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo plana. Di	1	1	0	0	1	1
1162	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.048	Set de retiro punción.	1	1	0	0	1	1
1163	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.050	Sistema liberador para cuña, o Sistema liberador para cuña. Bandas de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1164	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.051	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1165	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.052	Sistema de protección distal (tipo Elite 3-7 mm) Oclusión proximal 6 o 9 Fr, tipo balón	1	1	0	0	1	1
1166	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.054	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, polea hendida intercambia	1	1	0	0	1	1
1167	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.057	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pulmonar cubierto en Buen	1	1	0	0	1	1
1168	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.058	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1169	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.059	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o stent recubierto de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1170	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.060	Stent, diversas plataformas y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, es	1	1	0	0	1	1
1171	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.062	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1172	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.064	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con, colección de Fibrinol	1	1	0	0	1	1
1173	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.065	Stents periféricos, desmontables. Para arterias entre 6 y 12 mm y de 4 a 25 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1174	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.067	Stent periférico recubierto expansible con balón de 5 mm y 0.014 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1175	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.069	Transductor de presión compatible con el posgrado.	1	1	0	0	1	1
1176	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.070	Tubo para monitor de tiempo para medición de tiempo de coagulación activada o ancillaries	1	1	0	0	1	1
1177	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.072	Vial de microesferas embolizantes hidrofílicas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1178	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Fig pediátrica/neonatal, sin	1	1	0	0	1	1
1179	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.077	Catéter para cateterismo percutáneo del 4 a 6 Fr, longitud de 110 cm. Tipo JUPA, Tigtail,	1	1	0	0	1	1
1180	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 120 hasta	1	1	0	0	1	1
1181	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.079	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 35,	1	1	0	0	1	1
1182	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.080	Catéter multipropósito curva 3, 4, 5 y 6 usable y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1183	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.081	Catéteres para colocación de sheath coronario izquierdo con técnica percutánea, así de 5	1	1	0	0	1	1
1184	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.082	Catéteres para cateterización de sheath coronario izquierdo con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
1185	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida recubi	1	1	0	0	1	1
1186	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Guadalajara	60.01.084	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada recubierta de poliuretano	1	1	0	0	1	1
1187	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAA60SIC2153	HESP	S/N.	Cuauhtémoc	60.01.085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1188	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.001	Arterial para cerebral, inoue angio ergonomica.	1	1	0	0	1	1
1189	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.002	Introductor para cerebral.	1	1	0	0	1	1
1190	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.003	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
1191	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.005	Fijadores cerebrales cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
1192	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.014	Stent periférico, hybrid con varias, diversas dimensiones y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1193	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.016	Sistema de cierre extravascular percutáneo con adhesivo (plataqueta)	1	1	0	0	1	1
1194	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.018	Sistema de filtros de tamaños, hybrid sistema de microcoils, cable conector, catéter a su	1	1	0	0	1	1
1195	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.021	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, H2, 3B2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1196	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.048	Stent retrieval para tromboectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1197	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.049	Catéter multipropósito para arteriografía biliar o de exploración digital sustractiva 5 Fr a 7 Fr con	1	1	0	0	1	1
1198	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr	1	1	0	0	1	1
1199	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.051	Catéter angiográfico tipo Shuphen Head, 5Fr	1	1	0	0	1	1
1200	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico (con forma polimeric embolizantes, diversos ta	1	1	0	0	1	1
1201	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.053	Introductor para tubo de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
1202	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.056	Coils diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1203	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujados", de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1204	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.058	Coils neurovasculares de varias morfologías, sistema de 0.010" a 0.018" o 0.018" a 0.025" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1205	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.074	Diversos de flujo para aneurismas neurovasculares de diversos tamaños en cuello y longitud	1	1	0	0	1	1
1206	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.069	Fresco con embolizante embolizante líquido, clorhexidina una onfimercial a FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1207	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.070	Fresco de consistencia pastosa a base de copolímero	1	1	0	0	1	1
1208	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.071	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
1209	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.072	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
1210	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.073	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml inversor	1	1	0	0	1	1
1211	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.041	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1212	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.043	Pijama con mezclilla 5 Ft.	1	1	0	0	1	1
1213	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.044	Set de retiro punción.	1	1	0	0	1	1
1214	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.050	Sistema liberador para cuña, o Sistema liberador para cuña. Bandas de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1215	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.052	Sistema de protección distal (tipo Elite 3-7 mm) Oclusión proximal 6 o 9 Fr, tipo balón	1	1	0	0	1	1
1216	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.057	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pulmonar cubierto en Buen	1	1	0	0	1	1
1217	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.058	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1218	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.059	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o stent recubierto de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1219	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.060	Stent, diversas plataformas y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, es	1	1	0	0	1	1
1220	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.062	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1221	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.064	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con, colección de Fibrinol	1	1	0	0	1	1
1222	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.065	Stents periféricos, desmontables. Para arterias entre 6 y 12 mm y de 4 a 25 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1223	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.067	Stent periférico recubierto expansible con balón de 5 mm y 0.014 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1224	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.069	Transductor de presión compatible con el posgrado.	1	1	0	0	1	1
1225	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.070	Tubo para monitor de tiempo para medición de tiempo de coagulación activada o ancillaries	1	1	0	0	1	1
1226	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.072	Vial de microesferas embolizantes hidrofílicas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1227	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Fig pediátrica/neonatal, sin	1	1	0	0	1	1
1228	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.077	Catéter para cateterismo percutáneo del 4 a 6 Fr, longitud de 110 cm. Tipo JUPA, Tigtail,	1	1	0	0	1	1
1229	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 120 hasta	1	1	0	0	1	1
1230	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.079	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 35,	1	1	0	0	1	1
1231	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.080	Catéter multipropósito curva 3, 4, 5 y 6 usable y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1232	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.081	Catéteres para colocación de sheath coronario izquierdo con técnica percutánea, así de 5	1	1	0	0	1	1
1233	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.082	Catéteres para cateterismo de sheath coronario izquierdo con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
1234	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1235	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.084	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada recubierta de poliuretano	1	1	0	0	1	1
1236	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1237	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.086	Aguja de biopsia automática 14 a 20Ga, sistema coaxial (canulla derecha a cor	1	1	0	0	1	1
1238	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25.	Monterrey	60.01.094	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1239	9	4E	UMAE HE 25 Torreón	0560910C2153	HESP	25.	Torreón	60.01.033	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1240	12	4E	UMAE HE 25 Torreón	0560910C2153	HESP	25.	Torreón	60.01.035	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral incluye cuerdas y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
1241	12	4E	UMAE HE 25 Torreón	0560910C2153	HESP	25.	Torreón	60.01.036	Stent portátil, trombectomía venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1242	12	4E	UMAE HE 25 Torreón	0560910C2153	HESP	25.	Torreón	60.01.036	Injerto híbrido percutáneo para posterior con agresividad de cobertura	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS BIENESTAR

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1537	Catéter 6 catéter para telecomunicación por radiofrecuencia [según tecnología diversa en c	1	1	0	0	1	1
1047	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1547	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva AR 3.5F, JBO, Mama 5-mL, Sim2, 5Fr, 10	1	1	0	0	1	1
1048	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1548	Catéter para con arteriografía de choque con navegación para procedimientos en vías urina	1	1	0	0	1	1
1049	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1549	Catéter para de ACA Infantil de 3.5Fr, 100 cm, Flotor Implantable.	1	1	0	0	1	1
1050	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1550	Catéter de Fibra con punta curva, cuerpo flexible y de 5 Fr, 100 cm de longitud, Flotor Implantable.	1	1	0	0	1	1
1051	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1551	Catéter para diagnóstico de una variedad de diversas dimensiones y longitudes [según tecnología	1	1	0	0	1	1
1052	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1552	Sistema de oclusión para embolización endovascular cerebral	1	1	0	0	1	1
1053	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1553	Catéter, multipropósito poliuretano 5 Fr, 100 cm, [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1054	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1554	Catéter angiográfico Simmons 1 Alexander, 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1055	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1555	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1056	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1556	Catéter angiográfico para uso de alcohol etílico, con punta curva, [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1057	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1557	Guías pediátricas, flexibles y desmontables, para explorar entre 0.5 y 2 mm y 15 a 25 mm de	1	1	0	0	1	1
1058	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1558	Balones pediátricos de diferentes medidas de largo para coronarias con longitudes de 4 a 8	1	1	0	0	1	1
1059	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1559	Catéter balón de resistencia intermedia 5 Fr de 38 cm guía, angulación a 45°, con ma	1	1	0	0	1	1
1060	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1560	Introductor angiográfico 90, 65 y 65 cm, longitud de hasta 6 Fr, marca intercambiable de primer nivel	1	1	0	0	1	1
1061	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1561	Catéter de exploración selectiva del árbol traqueal principalmente, derivaciones angiográ	1	1	0	0	1	1
1062	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1562	Catéter de soporte preferido para cruce de lesiones proximales 0.018 6 Fr 135	1	1	0	0	1	1
1063	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1563	Aditivo de protección física para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1064	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1564	Balón liberador con medicamento paclitaxel y endoprótesis diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1065	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1565	Balón cerrado con elementos, indicado para recanalizar lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1066	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1566	Balón de ranura para lesiones de 30, 40 y 60 cm.	1	1	0	0	1	1
1067	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1567	Balón no complejo para remodelar o fracturar en lesiones calcificadas.	1	1	0	0	1	1
1068	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1568	Balón de doble lumen para remodelar con balón independiente para la guía para lesiones	1	1	0	0	1	1
1069	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1569	Balón perfusión para rápida expansión con punta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1070	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1570	Balón para lesiones pediátricas diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1071	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1571	Balones de Angioplastia coronaria de alta presión fibra compuesta.	1	1	0	0	1	1
1072	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1572	Balones semi-no complejos con diversas dimensiones y longitud de 0.025 mm a 30 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1073	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1573	Balón de cumplimiento radial.	1	1	0	0	1	1
1074	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1574	Balón especial para tubo de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
1075	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1575	Balón colectores de diferentes tipos de tres canales en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
1076	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1576	Balón condiciones para colector de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1077	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1577	Catéter para mapeo de diversas curvas de 4 a 10 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1078	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1578	Catéter bidireccional para mapeo de cavidades cardiacas, [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1079	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1579	Catéter para ablación por radiofrecuencia, [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1080	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1580	Catéter con tecnología cateterismo de diversas medidas para estimulación cardiaca externa.	1	1	0	0	1	1
1081	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1581	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. Ocho polos de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
1082	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1582	Catéter de ablación 7F 8 mm curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1083	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1583	Catéter de ablación tipo irrigado con electrodo.	1	1	0	0	1	1
1084	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1584	Catéter de mapeo de alta densidad, multipolar 64 navegable, irrigado y con doble conexión	1	1	0	0	1	1
1085	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1585	Catéter irrigado para ablación de una variedad de diversas dimensiones y longitudes [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1086	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1586	Catéter irrigado para ablación de una variedad de diversas dimensiones y longitudes [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1087	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1587	Catéter para ablación de una variedad de diversas dimensiones y longitudes [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1088	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1588	Catéter para ablación irrigado con electrodo.	1	1	0	0	1	1
1089	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1589	Catéter para adquisición de imágenes en 3D, intracardiaco o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
1090	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1590	Catéter para dilatación de una coronaria, con punta en alta presión, de 12 a 18 mm de d	1	1	0	0	1	1
1091	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1591	Catéter para semi-complejo de 5 a 6Fr.	1	1	0	0	1	1
1092	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1592	Catéter para angioplastia coronaria con presión de 12 atm y longitud de 65 a 150 cm, cubier	1	1	0	0	1	1
1093	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1593	Catéter para ablación de una variedad de diversas dimensiones y longitudes [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1094	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1594	Catéter tipo Goleman para angioplastia de 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1095	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1595	Catéteres diagnóstico convencional de punta de 4 a 8 Fr, [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1096	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1596	Catéteres diagnóstico para electrofisiología tetra polar 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
1097	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1597	Catéteres diagnósticos para electrofisiología octapolar 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
1098	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1598	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [según tecnología] 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
1099	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1599	Catéteres diversas morfologías y medidas, diseñado específicamente para [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1100	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1600	Cable de espera de 10 mm con conectado a "amplitud" de diversa variedad en diversas tec	1	1	0	0	1	1
1101	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1601	Cable retén ejecutivo diversas morfologías, sistema 0.014" a 0.018" 5 Fr/6 Fr/7 Fr/8 Fr/9 Fr/10 Fr	1	1	0	0	1	1
1102	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1602	Cable retén para pacientes pediátricos, [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1103	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1603	Conectores para electrocardiógrafos, electrodo pacientes con sus áreas de contacto y para	1	1	0	0	1	1
1104	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1604	Conductor monofilamento para sistema de inyección de solución salina y medios contras	1	1	0	0	1	1
1105	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1605	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con hilo metálico.	1	1	0	0	1	1
1106	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1606	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetros no 0.035"	1	1	0	0	1	1
1107	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1607	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1108	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1608	Cuerda guía recta recubierta de PTFE con punta de hilos guías suave y flexible de 0.14	1	1	0	0	1	1
1109	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1609	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta presión 0.014	1	1	0	0	1	1
1110	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1610	Dispositivo no Bombeo intra peritoneo laparo o Balón avanza [según tecnología]	1	1	0	0	1	1
1111	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1611	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno no activo pedigrí o bovino	1	1	0	0	1	1
1112	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1612	Dispositivo de sujeción intravenosa percutáneo de diversas longitudes con calibres y longitudes	1	1	0	0	1	1
1113	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1613	Electrodo de marcapaso con gancho fijo.	1	1	0	0	1	1
1114	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050951C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1614	Electrodo para marcapaso temporal.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1166	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis para aneurisma toracoabdominal con sus accesorios para su colocación. Diversos r	1	1	0	0	1	1
1167	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis toracica segmentada diversos modelos (para extensión en caso de requerirse) si	1	1	0	0	1	1
1168	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04365	Extensión cuello de cisne guía contrast de rápida intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. de 6	1	1	0	0	1	1
1169	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01883	Extensión de presión de llenado extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1170	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01884	Extensión "Coil" o Bloqueo, que funciona como extensión proximal de endoprótesis o stent	1	1	0	0	1	1
1171	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01885	Extractor de trombos intravascular.	1	1	0	0	1	1
1172	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8 Fr. de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1173	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04867	Sistema de protección distal tipo Filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo Balón 3.5	1	1	0	0	1	1
1174	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04869	Presas con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato usó endovascular o PRASCO 4 (HBCA)	1	1	0	0	1	1
1175	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01890	Presas de embolizantes de base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1176	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Presas de microesferas de embolizantes vasos de diferentes calibres de 40 micras (300 a 1000	1	1	0	0	1	1
1177	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04893	Cuña de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1178	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04894	Cuña de presión Floppy de .014 por 185 o 300mm de longitud o micro cuidice con punta de 14	1	1	0	0	1	1
1179	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01892	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
1180	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04893	Introductor de catéter arterial o venoso con sello hemático. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1181	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04893	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1182	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04893	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1183	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04894	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico. Te	1	1	0	0	1	1
1184	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Guía Check para acceso femoral y radial diferentes de 5Fr o 100 cms, 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1185	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo desde dilatar 8 y 8.5 fr. balones, diversas curvas, 53 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1186	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01905	Introductor peelaway 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1187	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud nominal de 10 o	1	1	0	0	1	1
1188	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1189	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1190	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Lavados de plástico para medir el grado del calcio en las arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1191	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cama	1	1	0	0	1	1
1192	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01913	Kit para administración de solución estéril y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1	1	1	0	0	1	1
1193	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01915	Unidad vendible a base de alcohol etílico, endurecimiento embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1194	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Manguera para inflación para catéter de dilatación.	1	1	0	0	1	1
1195	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1196	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Mallas para taponamiento pre, per y post operatorio (diferentes niveles y tamaños) de ac	1	1	0	0	1	1
1197	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste radiográfico iodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, volumen	1	1	0	0	1	1
1198	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero modificado de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1199	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1200	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2F o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1201	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter balonario para oclusiones lesiones coronarias angioplastia compleja con rotablat	1	1	0	0	1	1
1202	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcatéteres de inflación para esferas (perlas) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1203	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres Flujo Direccionado de 1.2Fr, 1.5Fr, 1.8Fr, 2.3Fr., compatibles con diferentes	1	1	0	0	1	1
1204	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01930	Microcatéteres para inflación de ajuste compatibles con alambre estándar 0.014"	1	1	0	0	1	1
1205	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.04851	Microguía de 0.014", longitudes de 145 a 180 o 210 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1206	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" tipo Intermedias, cortas de 150 cm o microguía	1	1	0	0	1	1
1207	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Microguías hidrofílicas, de diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1208	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1209	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1210	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Portaete universal de sopa.	1	1	0	0	1	1
1211	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01943	Pig tail recubrimiento 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1212	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
1213	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
1214	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o Stent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1215	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pelvicor. De	1	1	0	0	1	1
1216	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01949	Set de micro puncion.	1	1	0	0	1	1
1217	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema liberador para cola o Sistema liberador para cola liberados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1218	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1219	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. tipo balloon	1	1	0	0	1	1
1220	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de retroperfusión de cuerpos extraños de menos de 12 mm incluye medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
1221	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema hemostático para acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1222	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon c	1	1	0	0	1	1
1223	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1224	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
1225	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y aleación de cromo cob	1	1	0	0	1	1
1226	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1227	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación	1	1	0	0	1	1
1228	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para vasos de 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1229	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico metal expan autoexpandible compatible con sistema 6Fr y/o 7Fr premontado	1	1	0	0	1	1
1230	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1231	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para mezclar de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado	1	1	0	0	1	1
1232	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes hidrofílicas recubiertas de Polycon-F o em	1	1	0	0	1	1
1233	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano estéril, ab	1	1	0	0	1	1
1234	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. tipo JR4, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1235	12	46	UMAE HE "A" Torreón	050591HC2153	HESP	71	Torreón	60.01978	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, diámetro 3.00 mm a	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013579	Catéter guía tipo Judkin, para coronaria derecha e izquierda con punta flexible, de 5 a 8 F				C	D		
1187	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013603	Catéter de multipropósito punta recta, 5 y 6 Fr, con 3 o 4 orificios laterales, longitud 100 cm estéril				C	D		
1188	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013981	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1189	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013983	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1190	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013985	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1191	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013987	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1192	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013989	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1193	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013991	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1194	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013993	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1195	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013995	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1196	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013997	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1197	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60013999	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1198	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014001	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1199	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014003	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1200	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014005	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1201	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014007	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1202	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014009	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1203	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014011	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1204	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014013	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1205	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014015	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1206	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014017	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1207	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014019	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1208	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014021	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1209	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014023	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1210	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014025	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1211	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014027	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1212	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014029	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1213	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014031	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1214	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014033	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1215	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014035	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1216	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014037	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1217	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014039	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1218	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014041	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1219	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014043	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1220	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014045	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1221	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014047	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1222	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014049	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1223	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014051	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1224	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014053	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1225	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014055	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1226	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014057	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1227	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014059	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1228	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014061	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1229	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014063	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1230	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014065	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1231	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014067	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1232	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014069	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1233	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014071	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1234	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014073	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1235	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014075	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1236	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014077	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1237	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014079	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1238	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014081	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1239	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014083	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1240	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014085	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1241	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014087	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1242	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014089	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1243	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014091	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1244	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014093	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1245	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014095	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1246	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014097	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1247	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014099	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1248	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014101	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1249	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014103	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1250	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014105	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1251	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014107	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1252	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014109	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1253	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014111	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1254	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014113	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1255	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014115	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1256	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014117	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1257	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014119	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1258	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014121	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1259	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014123	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1260	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014125	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1261	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014127	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1262	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014129	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1263	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014131	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1264	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014133	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1265	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014135	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1266	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014137	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1267	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014139	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1268	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014141	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1269	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014143	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1270	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014145	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1271	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014147	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1272	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014149	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1273	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014151	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1274	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014153	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1275	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014155	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1276	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014157	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1277	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014159	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1278	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014161	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1279	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014163	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1280	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014165	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1281	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014167	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1282	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014169	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1283	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014171	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1284	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014173	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1285	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014175	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1286	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014177	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1287	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014179	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1288	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014181	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1289	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014183	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1290	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014185	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1291	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014187	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1292	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014189	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1293	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014191	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1294	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014193	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1295	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014195	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1296	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014197	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1297	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014199	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1298	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014201	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1299	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014203	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1300	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014205	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1301	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014207	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1302	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014209	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1303	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014211	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1304	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014213	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1305	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014215	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1306	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014217	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1307	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014219	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1308	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014221	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1309	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014223	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1310	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014225	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1311	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014227	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1312	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014229	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1313	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014231	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1314	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014233	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		
1315	10	4F	UMAE HE TI Toreón	2620XHC2153	HESP	TI	Toreón	60014235	Catéter para catelerización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8 Fr				C	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1356	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.092	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1357	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.094	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro cable con punta de 3	1	1	0	0	1	1
1358	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.097	Introductor 15 fr.	1	1	0	0	1	1
1359	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.085	Introductor de catéter arterial o venoso con valvo metálico. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1360	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.086	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1361	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.090	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1362	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.091	Introductores de catéter arterial por técnica Seldinger, recubrimiento especial hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
1363	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.092	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 5 o 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1364	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.508	Introductor largo pelable de 9 y 10 fr. Indeinc diversas curvas, de 3 a 73 cm.	1	1	0	0	1	1
1365	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.506	Introductor prodúctico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1366	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud cocional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1367	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 150 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1368	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.909	Jeringa para inyector de inyección neumático de operante por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1369	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.910	Jeringas de plástico para inyector de presión de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
1370	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz endovenoso estéril para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1371	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 15 fr, 1 aguja de 18 fr, 1 jeringa de 10 ml, 1 jer	1	1	0	0	1	1
1372	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medicación coronaria por flujo variable. Incluye: 1	1	1	0	0	1	1
1373	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.914	Líquido umbrella a base de alcohol polivinílico que contiene poliuretano embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1374	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.915	Navillas angiográficas de dos vías.	1	1	0	0	1	1
1375	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.920	Mallas para colombamiento pie, pol y trans operatorio poliésteres dacrón y tantalio o de ac	1	1	0	0	1	1
1376	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1377	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1378	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1379	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.925	Inflador/dar automático para oclusiones tipo bloqueo, y angioplastia compuesto con manóm	1	1	0	0	1	1
1380	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.926	Introductores de longitud para arterias (corto) para embolizaciones endovasculares periféricas	1	1	0	0	1	1
1381	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.927	Microcatéteres de dependiendo de 12 Fr, 15 Fr, 16 Fr, 3 Fr., compatibles con diferentes	1	1	0	0	1	1
1382	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.929	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con dímero sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
1383	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.931	Micro guías de 014", longitudes de 150 a 180 a 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1384	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.935	Marcapasos 0.035" a 0.038" a 0.014" de marcapasos intermedios, cortos de 150 cm o mejor que	1	1	0	0	1	1
1385	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.934	Micro agujas hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1386	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1387	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1388	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.941	Paquete universal de tapa.	1	1	0	0	1	1
1389	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1390	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.944	Pellets embolizantes compuesto biocompatible, medicados con revestimiento de cualquiera	1	1	0	0	1	1
1391	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.945	Pellets embolizantes compuesto biocompatible, medicados con revestimiento de cualquiera	1	1	0	0	1	1
1392	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.947	Valores vasculares intracraneal o periférico para angioplastia coronaria de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1393	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.948	Rotadal de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pluvio. De	1	1	0	0	1	1
1394	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	63.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1395	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	63.01.950	Sistema aberación para pelo, o Sistema aberador para pelo, fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1396	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) 6 protección yaudmal 8 o 9 fr. hipodérmica	1	1	0	0	1	1
1397	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 8 mm bajo medidas intravascul	1	1	0	0	1	1
1398	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.957	Stent peliferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent elementado en balón	1	1	0	0	1	1
1399	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1400	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.959	Stent peliferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, de tejido primario de malla con	1	1	0	0	1	1
1401	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	63.01.961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1402	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.962	Stent de multidiseño diversos diámetros y metálicos.	1	1	0	0	1	1
1403	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con diseño de nitinol	1	1	0	0	1	1
1404	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.965	Stent periférico, autoexpandible. Para expandir entre 8 y 10 mm y 14 a 18mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1405	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.957	Stent periférico recubierto intravascular compatible con sistema 6/14 y/o 6/18 guiamorfus	1	1	0	0	1	1
1406	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1407	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.970	Red para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activos e analítica	1	1	0	0	1	1
1408	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.972	Valvulo activo valvulo oclusivo para suturas, hemostasia recubrimiento de Poliuretano Pyc en	1	1	0	0	1	1
1409	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano coronario, ang	1	1	0	0	1	1
1410	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.977	Catéter para cateterización pulmonares del 4 a 8 fr, longitudes a 110 cm. Tipo: balón, rígido, h	1	1	0	0	1	1
1411	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.978	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con tipo semicomplaciente, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
1412	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1413	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.980	Catéteres multipropósito punta JL 3.5, 4 y 5 fr, hidrofílico, longitud 100 cm catéter	1	1	0	0	1	1
1414	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
1415	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3 o	1	1	0	0	1	1
1416	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o diseño	1	1	0	0	1	1
1417	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada tamaño de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1418	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1419	14	4C	UMAE HE HCMN Baja	114201C2163	HESP	1	León	60.01.004	Set de acceso heparina para TIPS.	1	1	0	0	1	1
1420	14	4C	UMAE HE HCMN Baja	114201C2163	HESP	1	León	60.01.010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1421	14	4C	UMAE HE HCMN Baja	114201C2163	HESP	1	León	60.01.012	Catéter de intervencionismo endovascular periférico.	1	1	0	0	1	1
1422	14	4C	UMAE HE HCMN Baja	114201C2163	HESP	1	León	60.01.016	Stents balón dados complejos con químicos apio.	1	1	0	0	1	1
1423	14	4C	UMAE HE HCMN Baja	114201C2163	HESP	1	León	60.01.020	Catéter de aspiración para trombectomía coronal, trilogy central y convencional, compatible	1	1	0	0	1	1
1424	14	4C	UMAE HE HCMN Baja	114201C2163	HESP	1	León	60.01.022	Catéter guía con oclusión balón de posición en 0 punta.	1	1	0	0	1	1
1425	14	4C	UMAE HE HCMN Baja	114201C2163	HESP	1	León	60.01.024	Stent periférico, nitinol, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1324	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000791	HESP	1	León	6001	Electrocardiógrafo para pacientes con padecimientos cardiovasculares	1	1	0	0	1	1
1327	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000793	HESP	1	León	6001	Sistema de calentamiento con recirculador-humidificador	1	1	0	0	1	1
1328	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000794	HESP	1	León	6001	Sistema de cierre hemostático transradial con dispositivo hemostático	1	1	0	0	1	1
1329	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000795	HESP	1	León	6001	Sistema de adquisición de señales, incluye: Arbitro de sincronismo, electrocardiógrafo de 3	1	1	0	0	1	1
1330	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000796	HESP	1	León	6001	Sistema de radiodiagnóstico para digitalización de tumores, incluye: Angio, cuerpo completo, pacie	1	1	0	0	1	1
1331	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000797	HESP	1	León	6001	Camillas diagnósticas para adultos pacientes, clave HI, JBL, JBS, MANI, SAW, SIM2, SIM4, C	1	1	0	0	1	1
1332	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000798	HESP	1	León	6001	Fuente rayos con colimadores incluye uso de equipo para electrocardiograma para otros proc	1	1	0	0	1	1
1333	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000799	HESP	1	León	6001	Gradiente de 45A incluye cable subcutáneo Master Impedancia.	1	1	0	0	1	1
1334	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000800	HESP	1	León	6001	Bolsa para recolección con interruptor de flujo con sistema diverso de medidas de 2,000 Ml como	1	1	0	0	1	1
1335	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000801	HESP	1	León	6001	Sistema de infusión con bomba de jeringa para administración de líquidos en dosis variables y	1	1	0	0	1	1
1336	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000802	HESP	1	León	6001	Catéter multipropósito poliuretano Lisa u homólogo (guía) hidrofílico 5 Fr a 6 Fr con	1	1	0	0	1	1
1337	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000803	HESP	1	León	6001	Catéter angiográfico Cobra/Headhunter 6Fr	1	1	0	0	1	1
1338	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000804	HESP	1	León	6001	Catéter angiográfico Ego Shepherd Hook 6Fr	1	1	0	0	1	1
1339	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000805	HESP	1	León	6001	Unidad con todos los accesorios necesarios para operar como mínimo endoscopio, pinza	1	1	0	0	1	1
1340	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000806	HESP	1	León	6001	Sonda pancreas, coledoco y conducto cístico. Para especial cirugía 6 Y 11 mm y 14 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1341	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000807	HESP	1	León	6001	Catéter de diagnóstico intracoronario para cirugía cardiaca pediátrica, de cinco cinco angulos y	1	1	0	0	1	1
1342	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000808	HESP	1	León	6001	Catéter de angioplastia periférica con balón de baja presión para vasos periféricos 0.014 a 0.018	1	1	0	0	1	1
1343	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000809	HESP	1	León	6001	Catéter de angioplastia periférica con balón de alta presión para vasos periféricos 0.035 a 0.038	1	1	0	0	1	1
1344	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000810	HESP	1	León	6001	Introductor de valvulas para cirugía cardiaca	1	1	0	0	1	1
1345	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000811	HESP	1	León	6001	Balón intraaórtico para cirugía cardiaca	1	1	0	0	1	1
1346	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000812	HESP	1	León	6001	Un dispositivo de oclusión intravascular temporal para prevenir la embolización durante	1	1	0	0	1	1
1347	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000813	HESP	1	León	6001	Balón para angioplastia de 30 hasta 40 cm.	1	1	0	0	1	1
1348	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000814	HESP	1	León	6001	Balón neurológico para remodelado con bobina endovascular para la ruptura de aneurisma cerebral.	1	1	0	0	1	1
1349	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000815	HESP	1	León	6001	Balón no distensible para recanalización con bobina endovascular para la ruptura de aneurisma	1	1	0	0	1	1
1350	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000816	HESP	1	León	6001	Balón de angioplastia coronaria compatible con guía 0.014", longitud de trabajo 220 mm	1	1	0	0	1	1
1351	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000817	HESP	1	León	6001	Balones de angioplastia coronaria de alta presión compatibles	1	1	0	0	1	1
1352	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000818	HESP	1	León	6001	Balones para angioplastia coronaria de alta presión de 2.5 a 5 mm a nivel de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1353	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000819	HESP	1	León	6001	Balón de compresión radial	1	1	0	0	1	1
1354	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000820	HESP	1	León	6001	Sobre aislado para cubrir de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1355	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000821	HESP	1	León	6001	Cables conectores de electrocirugía con alta densidad para electrocirugía	1	1	0	0	1	1
1356	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000822	HESP	1	León	6001	Cables conectores para cautín de electrocirugía	1	1	0	0	1	1
1357	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000823	HESP	1	León	6001	Normas tromboplasticas diversas curvas de 6, 8 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1358	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000824	HESP	1	León	6001	Catéter balón para dilatación angioplastia coronaria de 30 mm a 4.5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1359	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000825	HESP	1	León	6001	Catéter con balón para angioplastia de alta presión de 2 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1360	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000826	HESP	1	León	6001	Catéter de aspiración de trombo de 3 mm curvas pequeñas y grandes. O Catéter de aspiración de	1	1	0	0	1	1
1361	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000827	HESP	1	León	6001	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angular curva pediátrica a grande.	1	1	0	0	1	1
1362	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000828	HESP	1	León	6001	Catéter de aspiración amplia conveniencia.	1	1	0	0	1	1
1363	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000829	HESP	1	León	6001	Catéter de aspiración para trombo compatible con guías de 0.014" a 0.018"	1	1	0	0	1	1
1364	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000830	HESP	1	León	6001	Catéter para administración de imágenes en CO2 con inyección a Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
1365	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000831	HESP	1	León	6001	Catéter diagnóstico para la cirugía pipi 1 a multi propósito o neotel para angiografía y exten	1	1	0	0	1	1
1366	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000832	HESP	1	León	6001	Catéter guía femenino a conveniencia de 6 hasta 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1367	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000833	HESP	1	León	6001	Catéter guía 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1368	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000834	HESP	1	León	6001	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
1369	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000835	HESP	1	León	6001	Catéter para adquisición de imágenes en CO2 con inyección A Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
1370	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000836	HESP	1	León	6001	Catéter para maniobras de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 pulmon	1	1	0	0	1	1
1371	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000837	HESP	1	León	6001	Catéter para arteria coronaria de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
1372	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000838	HESP	1	León	6001	Catéter para ultrasonido intravascular	1	1	0	0	1	1
1373	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000839	HESP	1	León	6001	Catéter tipo Hermes para angiografía de 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1374	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000840	HESP	1	León	6001	Catéteres diagnósticos convencional neonatal de 4 a 6 Fr. Y hasta 60 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1375	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000841	HESP	1	León	6001	Catéteres angiográficos para electrofisiología tipo quad de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1376	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000842	HESP	1	León	6001	Catéteres angiográficos para electrofisiología decapolar de 5 Fr. tipo coronario.	1	1	0	0	1	1
1377	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000843	HESP	1	León	6001	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
1378	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000844	HESP	1	León	6001	Guías, lesiones multiples y multiples sistemas, liberación de unidad a reconocimiento (USB)	1	1	0	0	1	1
1379	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000845	HESP	1	León	6001	Catéter especiales de diseño con guía curva o "angulado" de diversas medidas en longitud	1	1	0	0	1	1
1380	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000846	HESP	1	León	6001	Catéter especiales de diseño con guía curva o "angulado" de diversas medidas en longitud	1	1	0	0	1	1
1381	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000847	HESP	1	León	6001	Consumibles para electrocauterización eléctrica médica con filos de operación y tipos de	1	1	0	0	1	1
1382	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000848	HESP	1	León	6001	Consolidador manual estéril para sistema de inyección de material gelatinoso y partículas	1	1	0	0	1	1
1383	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000849	HESP	1	León	6001	Puntas guía 0.018 a 0.035" para intervencionismo.	1	1	0	0	1	1
1384	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000850	HESP	1	León	6001	Catéter guía especial para implante de válvula aortica del alto riesgo de aneurisma de aorta	1	1	0	0	1	1
1385	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000851	HESP	1	León	6001	Cuerpo guía con punta de 0.018" con alma de níquel punta suave y blindaje cobertura de 0.035	1	1	0	0	1	1
1386	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000852	HESP	1	León	6001	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, recta o en gancho de 0.014	1	1	0	0	1	1
1387	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000853	HESP	1	León	6001	Dispositivo de implantación percutánea, flexible y retrovisible (protésica) con capacidad	1	1	0	0	1	1
1388	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000854	HESP	1	León	6001	Extensión de 150 cm con diámetro de 0.035" con punta flexible	1	1	0	0	1	1
1389	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000855	HESP	1	León	6001	Concentrador manual para inyección de material gelatinoso y partículas	1	1	0	0	1	1
1390	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000856	HESP	1	León	6001	Extensión compatible catéter guía balance de rigidez intermedio de 5, 6, 7, y 8 Fr y de 1	1	1	0	0	1	1
1391	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000857	HESP	1	León	6001	Intervencionista prueba de 15cm a extensión de prueba de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1392	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAEM000858	HESP	1	León	6001	Convertidor "Cuff" o Manguito que funciona como extensión preferible en emergencias	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.965	Extractor de trombos intracoronario	1	1	0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.966	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.967	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.969	Frasco con embolismos activos Nitinol/elgiloy/acero con endmacular o VERACITY EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.968	Frasco de microparticulas embolismos varios de diferentes calibres en rangos de 50 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.083	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.084	Guía de punta Flexy de .014 por 185 a 190cm de longitud o recto caliber con punta de 14	1	1	0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.097	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.098	Intubación de caliber arterial o venoso con aguja metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.900	Introductor de caliber arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 o 6, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.901	Introductor de caliber arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ca	1	1	0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y coronario arterial de 30 a 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.907	Introductores de caliber arterial o venoso Pie técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 180 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.909	Jeringa para calcular el tamaño de las arterias de nuevo de contraste por flujo volumen	1	1	0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el material de contraste de preferencia de acuerdo con el	1	1	0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz multiluminal y catéter para medición de presión por técnic	1	1	0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.912	Kit de perfusión arterial con: 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 10 C, 1 jeringa de 12 cm, 1 jun	1	1	0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.916	Kit para simulación de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1	1	1	0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.915	Lubricante/anestésico a base de xilocaina no iónica (con como principio activo principal, comercialmente	1	1	0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.917	Navegador para angiotac para catéteres arteriales.	1	1	0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.918	Navegador angiográfico de tres ejes.	1	1	0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.919	Medio de contraste hidrosolubles no iónico con concentración de 300 a 370 mg/ml, liposolu	1	1	0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado de cero intercambio de punta respondible.	1	1	0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.923	Micro catéter retentivo para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2 F a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.924	Microcatéter convexo para oclusiones totales crónicas y longitud de complejo con recanal	1	1	0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espumas [coils] para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr, , compatibles con elementos	1	1	0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.928	Microcatéteres para infusión de Sonidemb/Axume compatibles con diámetro calibrado .021-.0	1	1	0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.942	Pig tail recubrimiento 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (ideal medicada) con recubrimiento de carbonilos en pared	1	1	0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (ideal medicada) con recubrimiento de carbonilos en pared	1	1	0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.947	Prótesis vascular intracoronaria liberación para angioplastia, sistema de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.948	Rotador de puente guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximal. Di	1	1	0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.949	Set de micropunción.	1	1	0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.950	Sistema liberador para oclusión o sistema liberador para oclusión flexibles de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 9 o 9 fr. tipo oclusivo	1	1	0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de .014 a 18 mm longitudes diversas	1	1	0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.955	Sistema introductor, funda o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.957	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preferentemente en balón	1	1	0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.958	Stent coronarios autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preferentemente en balón	1	1	0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de platino, co	1	1	0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.962	Stent de múltiples diámetros y diferentes longitudes.	1	1	0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dirección de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.965	Suturas peritoneales, desmontable. Para especial estos 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 preferentes	1	1	0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el proyecto.	1	1	0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para registro de tiempo de coagulación estándar o estándar	1	1	0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.973	Vaso de oclusión valvas endoluminales implantes, hydrogel o recubrimiento de poliester o p	1	1	0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.976	Catéter para angiografía y estafilografía por técnica percutánea. De poliuretano recubierto, ab	1	1	0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea, de 4 a 6 Fr, longitud de 4 a 110 cm, tipo JR4, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.50 hasta	1	1	0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.979	Catéteres guía epicárdicos, para coronaria derecha e izquierda con punta recta, de 5 F.	1	1	0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 120 con y sin orificio lateral. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre	1	1	0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra	1	1	0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 angulada de 150 a 300 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.986	Aguja de biopsia transhepática 14 a 20 Ga, externa con agujo con colaborativo desechable con	1	1	0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.987	Aguja de Biopsia endomiocárdica 14 a 20 Ga, externa con agujo cortante.	1	1	0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	14	León	60.01.988	Aguja para toma de tejido mioendocardico lesiones, incluye: Aguja de acero, vaina exte	1	1	0	0	1	1
1464	14	40	UMAE HOSP ESP CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	48	León	60.01.966	Stents periféricos, autoexpandibles y desmontables. Para especial estos 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	40	UMAE HOSP ESP CMN Bajío	HA2001C2153	HESP	48	León	60.01.966	Catéter de aterectomía rotacional periférico instrumental percutáneo, de accesorios opcionales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1460	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001005	Bolsa de petróleo polietileno microperforada.	1	1	6	0	1	1
1467	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001007	Cinta colgante para cubeta hemostática	1	1	6	0	1	1
1468	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001008	Catéter guía angiográfico selectivo/coronario o pediátrico 5 o 6 cm 4 6Fr.	1	1	6	0	1	1
1469	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001042	Catéter para reperfusión pulmonar con balón de 18 a 20 mm, longitud de 80 a 90 cm, calibre	1	1	6	0	1	1
1470	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001047	Catéter Uso Revisión para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	6	0	1	1
1471	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001049	Catéteres diagnóstico convencional multiuso de 4 a 6 Fr, Variedad de curvas, de angulos.	1	1	6	0	1	1
1472	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001077	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico, no requiere recalentador.	1	1	6	0	1	1
1473	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	6	0	1	1
1474	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001093	Guía de alambre especial.	1	1	6	0	1	1
1475	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001105	Introductor de catéter intravascular venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6	1	1	6	0	1	1
1476	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001106	Introductor de catéter intravascular venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, de longitud	1	1	6	0	1	1
1477	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001109	Jeringa para inflado o desinflado de medio de contraste por flujo variable.	1	1	6	0	1	1
1478	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001109	Malla separadora de epicardio que, por su forma anatómica, fabricada en silicón reforzado	1	1	6	0	1	1
1479	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001127	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	6	0	1	1
1480	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001135	Microesferas calibradas para oclusiones selectivas químicas y angiográficas controlado con estudio	1	1	6	0	1	1
1481	14	439	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1460706253	HGP	48	León	6001165	Cuerda guía para angioplastia coronaria, de hasta 190 cm de longitud, hecha de acero inoxidable	1	1	6	0	1	1
1482	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001004	Catéter para cateterismo, incluye aguja acopladora.	1	1	6	0	1	1
1483	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001005	Introductor percutáneo.	1	1	6	0	1	1
1484	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001006	Set de introductor hemostático.	1	1	6	0	1	1
1485	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001009	Catéter de aspiración endovascular percutánea.	1	1	6	0	1	1
1486	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001009	Balones con diferentes características y tamaños.	1	1	6	0	1	1
1487	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001009	Balones con diferentes características y tamaños.	1	1	6	0	1	1
1488	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001010	Stent coronario para intervenciones percutáneas.	1	1	6	0	1	1
1489	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001020	Catéter de aspiración para hemostasia coronal, incluye camisa y conectores, compatible	1	1	6	0	1	1
1490	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	6	0	1	1
1491	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001027	Stent periférico, metálico recubierto, diversos diámetros y longitudes.	1	1	6	0	1	1
1492	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001031	Injerto híbrido periférico para derivación con aplicación de cubierta externa.	1	1	6	0	1	1
1493	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001031	Stent liberador y autoexpandible por balón, longitud variable en milímetros, diámetro de	1	1	6	0	1	1
1494	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001032	Stent coronario para intervención por balón, liberador de fármaco, con tecnología	1	1	6	0	1	1
1495	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001033	Catéter balón para angioplastia coronaria, con tecnología	1	1	6	0	1	1
1496	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001034	Sistema de valvuloplastia mecánico-química.	1	1	6	0	1	1
1497	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001035	Sistema de valvuloplastia transaórtica con objetivo coronario.	1	1	6	0	1	1
1498	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001036	Sistema de aplicación de cuñas, según anexo de requisitos, están contra, dentro a 5	1	1	6	0	1	1
1499	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001043	Sistema de especificidad para atención de cuñas, incluye aguja, sitio conector, punta	1	1	6	0	1	1
1500	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001044	Catéteres diagnósticos para válvula periférica, curva 3D, 3DL, 3DR, MANI, SHAP, SHAP, SIM3, M	1	1	6	0	1	1
1501	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001045	Sonda para ablación/ablación/ablación por radiofrecuencia para uso en el equipo para ablación	1	1	6	0	1	1
1502	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001046	Catéter multipropósito para ablación/ablación/ablación por radiofrecuencia para uso en el equipo para ablación	1	1	6	0	1	1
1503	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001047	Stent de cromo-cobalto, montado y desmontable. Para expansión entre 6 y 12 mm y en la Bifurcación	1	1	6	0	1	1
1504	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001048	Catéter de aspiración para trombectomía mecánica/química, de diferentes longitudes, de	1	1	6	0	1	1
1505	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001049	Alambre de valvula periférico para cruce de lesiones severas 0.010 0.014 y 0.035"	1	1	6	0	1	1
1506	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001050	Adhesivo de extensión para endoprótesis.	1	1	6	0	1	1
1507	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001051	Balón coronario con recubrimiento hidrofílico y sistema de entrega rápido de 20 a 40 mm	1	1	6	0	1	1
1508	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001051	Balón coronario con características hidrofílicas, de alta presión, de 20 a 40 mm	1	1	6	0	1	1
1509	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001052	Balón de valvuloplastia de 20, 25 o 30 cc.	1	1	6	0	1	1
1510	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001053	Balón de valvuloplastia para uso en forma de	1	1	6	0	1	1
1511	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001054	Balón de dilatación para intervencionismo con diámetros de 18 a 24 mm, de	1	1	6	0	1	1
1512	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001055	Balón periférico con perfil compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	6	0	1	1
1513	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001056	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	6	0	1	1
1514	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001057	Balones perfeccionados diversos diámetros y longitud de 2 a 25 mm a través de diámetro y	1	1	6	0	1	1
1515	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001058	Balón de angioplastia coronaria.	1	1	6	0	1	1
1516	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001059	Balón coronario para uso de hemodinamia	1	1	6	0	1	1
1517	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001060	Catéter colectores de hemodinamia de 40 a diferentes curvas (una caliente).	1	1	6	0	1	1
1518	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001061	Catéter colectores para cateter de electrofisiología.	1	1	6	0	1	1
1519	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001062	Catéter transeptales diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes	1	1	6	0	1	1
1520	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001063	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	6	0	1	1
1521	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001064	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 4mm a 12 mm de diámetro para	1	1	6	0	1	1
1522	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001065	Catéter con lazo de captura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	6	0	1	1
1523	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001066	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña y grande.	1	1	6	0	1	1
1524	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001067	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña y grande.	1	1	6	0	1	1
1525	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001071	Catéter de ablación ablación comercial.	1	1	6	0	1	1
1526	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001073	Catéter de ablación alta densidad, compatible de navegador cartilago y convexidad coronaria	1	1	6	0	1	1
1527	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001075	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angioplastia y stent	1	1	6	0	1	1
1528	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001076	Catéter guía izquierdo coronario/cerebral/safeno o radial guía 5 a 6 Fr o Fr.	1	1	6	0	1	1
1529	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001077	Catéter guía izquierdo coronario 6, 7 y 8 Fr.	1	1	6	0	1	1
1530	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001078	Catéter guía izquierda.	1	1	6	0	1	1
1531	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001079	Catéter para administración de agentes endovasculares, multipropósito, de diámetro variable	1	1	6	0	1	1
1532	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001080	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con balón de alta presión de 3.0 a 4.0 mm de	1	1	6	0	1	1
1533	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001081	Catéter para revascularización coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	6	0	1	1
1534	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001082	Catéter para angioplastia coronaria con longitud de 135 cm y diámetro de 6 a 10 Fr con balón	1	1	6	0	1	1
1535	15	441	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706706253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001083	Catéter para valvuloplastia aórtica/mitral.	1	1	6	0	1	1

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2157	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.17	Catéteres tipo balón para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	E	D	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.18	Catéteres diagnósticos convencionales rígidos de 5 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	E	D	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.19	Catéteres diagnósticos para selectividad rígidos tipo pigtail de 5 a 8 Fr.	1	1	E	D	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.20	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (telemetría en 5 o 7 Fr. Hasta coronaria).	1	1	E	D	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.21	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (telemetría en 5 a 7Fr.	1	1	E	D	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.22	Catéteres diversos multipropósitos y miscelánea, guías de liberación controlada o repositionables 6 Fr	1	1	E	D	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.23	Catéteres para liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	E	D	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.24	Catéteres recuperadores (varias morfologías, salvo 6.000" 6.0 DRS" 6.0 DRS" 6.0 DRS" 6.0	1	1	E	D	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.25	Catéteres-introductores para pacientes neonatos, lactantes y pequeños. (No incluye infantiles)	1	1	E	D	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.26	Consumibles para electrocoagulación (cepillo neutro con dos áreas de contacto y fijación	1	1	E	D	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.27	Conexiones manifold para sistema de inyección de solución salina y heparina continua	1	1	E	D	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.28	Cuerda guía 0.014 a 0.018" punta recta con recubrimiento hidrofílico.	1	1	E	D	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.29	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto ajuste de diámetro de 0.035"	1	1	E	D	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.30	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoruro, con punta en "J" de 3 mm en la cu	1	1	E	D	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.31	Cuerda guía rígida de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 150	1	1	E	D	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.32	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recta pre-moldeada o J de 1.5	1	1	E	D	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.33	Dispositivo de protección distal para filtro de material ateromatoso fragmentado con aspiración.	1	1	E	D	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.34	Dispositivo hemostático para sutura vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o elem	1	1	E	D	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.35	Diversos de flujo para angioplastias transluminales de diversas variantes en calibre y longitud	1	1	E	D	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.36	Dispositivo endovascular de oclusión temporal, sobretodo que se ingresa durante una intervención coronaria	1	1	E	D	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.37	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	E	D	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.38	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	E	D	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.39	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	E	D	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.40	Endoprótesis fenestrada según sus diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) se	1	1	E	D	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.41	Extensión bifurcal de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6	1	1	E	D	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.42	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	E	D	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.43	Extensión "Guía Relguido, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	E	D	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.44	Extractor de trombos para coronaria.	1	1	E	D	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.45	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	E	D	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.46	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	E	D	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.47	Fresa con recubrimiento activado "Burr" monocristalino, uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	E	D	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.48	Fresas de embolización grasa a base de Lipiodol.	1	1	E	D	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.49	Frasco de micropartículas trimicrométricas estériles de diferentes calibres en rangos 500 a 1000	1	1	E	D	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.50	Guía de alto soporte.	1	1	E	D	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.51	Guía de presión, Fluipy de .014 por 185 o 190cm de longitud o mini catéter con punta de M	1	1	E	D	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.52	Introductor 18Fr.	1	1	E	D	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.53	Introductor de catéter activado recto con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	E	D	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.54	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F	1	1	E	D	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.55	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	E	D	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.56	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te	1	1	E	D	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.57	Introductor Guía Largo para arteria femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	E	D	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.58	Introductor largo deflectable 8 y 85 cm de entrada, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	E	D	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.59	Introductor peritoneo 4 y 5 Fr.	1	1	E	D	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.60	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	E	D	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.61	Jeringa para angioplastia/angiografía, de 15 a 150 ml de capacidad o jeringa para angioplastia/angiogra	1	1	E	D	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.62	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste con flujo variable.	1	1	E	D	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.63	Jeringas de graduación para estudio el flujo coronario de utilización de diversos componentes par	1	1	E	D	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.64	Kit de Catéter Swan Ganz inclusivo introductor y catéter para medición de presión por cavid	1	1	E	D	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.65	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri	1	1	E	D	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.66	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 3 l	1	1	E	D	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.67	Liquido amniotico o Suero de Ringer estandar, este como polimero amniotico, dentro de	1	1	E	D	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.68	Obturador para introductor para catéter de ablación.	1	1	E	D	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.69	Pediatrico angiográfico de tres vías.	1	1	E	D	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.70	Pinzas para electrocauterio recto, para y otros operatorio electrónico delicados y tejidos a de	1	1	E	D	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.71	Medio de contraste hidrosoluble Unico en concentración de 300 a 320 mg/ml, Iodo	1	1	E	D	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.72	Micro catéter con canales angulados de acero inoxidable de punta ahusada.	1	1	E	D	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.73	Micro catéter coronario para ocluciones crónicas.	1	1	E	D	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.74	Micro catéteres convencionales predilatantes 2.9 a 3.0 Fr.	1	1	E	D	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.75	Microcatéter recanalizador para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	E	D	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.76	Microcatéteres de infusión para oclusiones agudas pre embolización endovascular intracraneal	1	1	E	D	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.77	Microcatéteres flujo dependiente de 2.5 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 2.9 Fr., compatibles con diversos sistem	1	1	E	D	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.78	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos sistemas	1	1	E	D	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.79	Micro guía de 0.014", longitudes de 300 a 180 o 190 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	E	D	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.80	Micro guías 0.007" o 0.008" o 0.010" Nitinol moldeables preformadas, curvas de 180 en 3 presentac	1	1	E	D	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.81	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	E	D	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.82	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	E	D	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.83	Paquete vascular de rana.	1	1	E	D	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.84	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	E	D	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.018.85	Prótesis endovascular coronaria intracraneal recubierta con revestimiento de politetrafluoroetileno	1	1	E	D	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	6001345	Perfiles endovasculares con punta suave recubierta con hidrofilico con diámetro de marcador no mayor	1	1	0	0	1	1
1637	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010347	Prótesis vascular expandible autoexpandible para tratamiento vascular de diversas patologías,	1	1	0	0	1	1
1638	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010348	Retractor de tejidos para uso en angioplastia coronaria de 90mm de diámetro, flexible para uso en	1	1	0	0	1	1
1639	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010349	Set de inicio punción	1	1	0	0	1	1
1640	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010350	Extensor liberador para cable, diámetro interior para cable liberador de 0.014 pulgadas,	1	1	0	0	1	1
1641	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010351	Sistema de inflación de balón con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos	1	1	0	0	1	1
1642	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010352	Sistema de protección distal (con filtro 3-7 micras) para intervención percutánea de vasos	1	1	0	0	1	1
1643	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010353	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm de diámetro, flexible, intermedio	1	1	0	0	1	1
1644	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010354	Stent de aleación de hierro u otros de acero vascular.	1	1	0	0	1	1
1645	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010355	Stent, pericardio autoexpandible cubierto con PTFE o similar. Stent, permanente, diseñado	1	1	0	0	1	1
1646	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010356	Stent, metálico bajo perfil, liberado con sistema de empuje y de fácil expansión, con balón que	1	1	0	0	1	1
1647	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010357	Stent, pericardio autoexpandible cubierto con PTFE o similar, preensamblado en balón que	1	1	0	0	1	1
1648	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010358	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y resistente a la tensión, con	1	1	0	0	1	1
1649	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010359	Stent no expandible de diversos diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1650	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010360	Stent, coronario para expandirse dentro de la arteria y bifurcarse con angulación de hasta	1	1	0	0	1	1
1651	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010361	Stents pasivos, desmontables. Para colocarse entre 8 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1652	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010362	Stent perfil bajo, con plataforma de cromo cobalto con recubrimiento con sistema liberador de fármaco	1	1	0	0	1	1
1653	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010363	Trombectomía por presión compatible con angiografía.	1	1	0	0	1	1
1654	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010364	Vías de inicio valores anticolisantes hidrofílicos, hidrofóbicos y recubrimientos de Polytetra F2 e	1	1	0	0	1	1
1655	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010365	Catéter para angiografía periférica de 4 a 6 F, longitud de 65 a 90 cm, tipo Judkins, Amplatz,	1	1	0	0	1	1
1656	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010366	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 F, longitud de 65 a 90 cm, tipo Judkins, Amplatz,	1	1	0	0	1	1
1657	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010367	Catéter para cateterización selectiva coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígido o	1	1	0	0	1	1
1658	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010368	Catéter de angiografía periférica de 4 a 6 Fr, longitud de 65 a 90 cm, tipo Judkins, Amplatz,	1	1	0	0	1	1
1659	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010369	Catéter para cateterización selectiva coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígido o	1	1	0	0	1	1
1660	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010370	Catéter para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6	1	1	0	0	1	1
1661	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010371	Catéter para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a 6	1	1	0	0	1	1
1662	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010372	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígido o pre	1	1	0	0	1	1
1663	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010373	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígido o pre	1	1	0	0	1	1
1664	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010374	Guía Palmaz de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 para angioplastia o resto de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1665	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010375	Hoja de angioplastia coronaria de 14 a 23 Gr, calibre, con aguja corona y alcance adecuado con	1	1	0	0	1	1
1666	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60010376	Hoja de angioplastia coronaria de 14 a 23 Gr, calibre con apoyo cervical.	1	1	0	0	1	1
1667	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010377	Catéter de diagnóstico endocoronario pediátrico.	1	1	0	0	1	1
1668	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010378	Stent recubierto para tromboembolia endovascular.	1	1	0	0	1	1
1669	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010379	Sistema de aislación de balones metálicos de diferentes, cubre diferentes, pólipos y	1	1	0	0	1	1
1670	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010380	Balón portátil de corte mecánico para uso [illegible] sistema de diferentes medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1671	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010381	Balones periféricos de angioplastia en diámetros diferentes y longitud de [illegible] a 20mm de diá	1	1	0	0	1	1
1672	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010382	Stent no activo para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1673	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010383	Catéter angiográfico tipo Headhunter	1	1	0	0	1	1
1674	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010384	Catéter angiográfico tipo Simmons hasta 5Fr	1	1	0	0	1	1
1675	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010385	Lazo de embolecto a base de alcohol polivinílico con cerro polimérico embolizante, diseñado p	1	1	0	0	1	1
1676	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010386	Stents periféricos, autoexpandibles, para expandirse entre 8 y 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
1677	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010387	Catéter de aspiración endocoronario pediátrico traumático, para aspiración de coágulos agudos y	1	1	0	0	1	1
1678	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010388	Catéter de trombectomía pediátrico para uso de lesiones oclusivas 0.010 a 0.014 a 0.035"	1	1	0	0	1	1
1679	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010389	Catéter de aspiración endocoronario pediátrico para uso de lesiones oclusivas 0.010 a 0.014 a 0.035"	1	1	0	0	1	1
1680	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010390	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1681	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010391	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1682	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010392	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1683	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010393	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1684	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010394	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1685	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010395	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1686	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010396	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1687	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010397	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1688	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010398	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1689	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010399	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1690	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010400	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1691	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010401	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1692	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010402	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1693	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010403	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1694	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010404	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1695	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010405	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1696	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010406	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1697	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010407	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1698	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010408	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1699	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010409	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1700	16	4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2812907C253	HESP	16	Veracruz	60010410	Balón para angioplastia coronaria pediátrico de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y 8 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010555	Cable neuroestimulador diversas morfologías, sistema 0.035" a 0.058" o 0.038" a 0.053" o 0.035" a 0.05	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010559	Catéter térmico para protección neurológica, venoso y preservación (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010561	Consumibles para electrocoagulación/electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo de	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010602	Consumible manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010605	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alma de nitinol.	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010604	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alta exigencia de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010605	Cuerda guía con tratamiento de polietileno de silicona con punta de "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010607	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010608	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010609	Dispositivo de identificación personal alfanumérico e intercambiable (pulsera) con protección	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010611	Dispositivo hemostático para cierre arterial a base de colageno o ácido poliglicólico o celulosa	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010614	Divisor de flujo para introductores hemostáticos de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010615	Ecocardiograma ecocontrastado, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía radica	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010616	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010617	Electrodo para marcapaso temporal/definitivo.	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010618	Endoprótesis para implante sobre balón con las características para la colocación, liberación	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010619	Endoprótesis coronaria recubierta con fármacos inhibidores de células musculares lisas	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010620	Extensión coronaria de catéter guía recubierta con fármacos inhibidores de células musculares lisas	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010621	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 + 25cm.	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010624	Filamento, "Coil o Microcoil", que funciona como prótesis temporal de endoprótesis arterial	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010626	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010628	Extractor manual de trombos pulmonares 5.5 a 9.5F de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010630	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o 5 tamaños de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010631	Sistema de protección distal tipo 3-7 mm o 5 tamaños de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010632	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010633	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010634	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010635	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010636	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010637	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010638	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010639	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010640	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010641	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010642	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010643	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010644	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010645	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010646	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010647	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010648	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010649	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010650	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010651	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010652	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010653	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010654	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010655	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010656	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010657	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010658	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010659	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010660	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010661	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010662	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010663	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010664	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010665	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010666	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010667	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010668	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010669	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010670	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010671	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010672	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010673	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010674	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010675	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010676	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60010677	Trombectomía mecánica con aspiración y sistema de protección distal específico 3.5	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201935	Sistema introductor largo arterial de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201957	Stent periférico autoexpansible recubierto de PTFE e ePTFE en Stent, permeabilidad en Falla a	1	1	0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201958	Stent carotideo autoexpansible diversos diámetros y longitudes, malla de nitinol y marcado de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201959	Stent periférico autoexpansible de cobalto con grip o ranura, sistema preensamblado en trillum c	1	1	0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201960	Stent autoexpandible carotideo con filtro de protección embolica, sistema preensamblado en trillum c	1	1	0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201961	Stent no recubierto de cobalto cromo diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201962	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes con atrapón de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201963	Stent de palmaz	1	1	0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201964	Stent peiférico recubierto de politetrafluoroetileno (PTFE) expandido, de nitinol y marcadores de tantalio, con	1	1	0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201965	Stents peiféricos auto-expandibles diversos diámetros y longitudes con atrapón de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201966	Stent peiférico recubierto, sistema preensamblado compatible con introductor 6 Fr o 7 Fr, diámetro y	1	1	0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201967	Introductor de prueba compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201970	Tubo para inyectar de contraste para inyección de alto flujo de computadora activada por pedal	1	1	0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201972	Vaso de mapeo selectivo embolizantes liquidos, hidrogel o con balonceto de oclusion. Fr en	1	1	0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201973	Catéter para angiografía y embolización por técnica convencional. De poliuretano, de seis, ocho	1	1	0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201974	Catéter para quimioembolización periférica de 4 a 6 Fr, longitud de 8 a 10 cm, luer MALE, puntas	1	1	0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201975	Catéter para infusión de droga controlada, completo sentido multiorificios, de 6 a 8 Fr, longitud	1	1	0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201976	Catéteres guía tipo Judkins para cateterismo cardiaco izquierdo con punta curva, de 5 Fr,	1	1	0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201977	Catéteres multipropósito punta recta, de 5 Fr, con orificio lateral y radiopacidad longitud	1	1	0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201978	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con forma particulares, diámetro	1	1	0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201979	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, curva tipo Amplatz, con forma particulares, diámetro	1	1	0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201980	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta, forma Straight, de 5 Fr,	1	1	0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201981	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta, forma Straight, de 6 Fr,	1	1	0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201982	Guía hidrofílica de 0.035 pulgadas longitud de 150 a 260 puntas angulada recta de 45 grados a	1	1	0	0	1	1
1770	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta, forma Straight, de 7 Fr,	1	1	0	0	1	1
1771	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3352001C2163	HESP	14	Veracruz	60201984	Aguja para toma de biopsia hepática de 16 cm de largo, calibre 18 a 20 G, punta lateral, con mandril plástico, estuche	1	1	0	0	1	1
1772	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201985	Aguja para toma de biopsia hepática de 16 cm de largo, calibre 18 a 20 G, punta lateral, con mandril plástico, estuche	1	1	0	0	1	1
1773	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201986	Sistema de trombectomia mecanica de 6 Fr, longitud de 135 cm, alambre guia de 0.014 pulgadas,	1	1	0	0	1	1
1774	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201987	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1775	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201988	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1776	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201989	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1777	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201990	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1778	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201991	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1779	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201992	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1780	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201993	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1781	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201994	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1782	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201995	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1783	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201996	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1784	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201997	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1785	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201998	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1786	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60201999	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1787	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202000	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1788	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202001	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1789	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202002	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1790	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202003	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1791	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202004	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1792	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202005	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1793	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202006	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1794	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202007	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1795	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202008	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1796	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202009	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1797	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202010	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1798	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202011	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1799	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202012	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1800	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202013	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1801	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202014	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1802	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202015	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1803	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202016	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1804	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202017	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1805	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202018	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1806	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202019	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1807	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202020	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1808	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202021	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1809	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202022	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1810	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202023	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1811	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202024	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1812	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202025	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1813	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202026	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1814	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202027	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1815	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202028	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1816	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202029	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1817	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202030	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1818	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202031	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1819	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202032	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1820	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202033	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1821	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202034	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1822	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202035	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1823	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202036	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1824	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202037	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1825	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202038	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1826	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202039	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1827	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202040	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1828	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202041	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1829	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202042	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1830	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202043	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1831	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202044	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1832	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202045	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1833	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202046	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1834	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202047	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1835	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202048	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1836	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202049	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1837	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202050	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1838	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202051	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1839	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202052	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1840	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202053	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1841	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202054	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1842	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202055	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1843	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202056	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1844	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202057	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1845	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202058	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1846	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202059	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1847	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202060	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1848	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202061	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1849	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202062	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1850	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202063	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1851	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202064	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1852	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202065	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1853	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202066	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1854	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202067	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1855	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202068	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1856	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202069	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1857	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202070	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1858	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202071	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1859	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202072	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1860	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202073	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1861	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202074	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1862	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202075	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1863	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202076	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1864	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202077	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1865	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202078	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1866	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202079	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1867	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202080	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1868	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202081	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1869	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202082	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1870	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202083	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1871	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202084	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1872	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202085	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1873	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202086	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1874	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202087	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1875	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202088	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1876	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202089	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1877	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202090	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1878	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202091	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1879	17	42	UMAE HE 14 CMN Merida	3352001C2163	HESP	14	Merida	60202092	Sistema de aspiración y trombectomia para el tratamiento de trombos intracraneales,	1	1	0	0	1	1
1880	17	42	UMAE HE 14 CMN

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1615	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1617	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601930	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1618	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601905	Introductor de catéter arterial por técnica percutánea con recubrimiento opcional hidrofílico, 6	1	1	0	0	1	1
1619	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601907	Introductor Guía Larga para acceso femoral, diámetral de 5 a 8 con 3 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1620	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601903	Introductor largo deflectible 8 y 8.5 Fr aislado, diversas curvas, vs. a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1621	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601908	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1622	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud estándar de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1623	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601915	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 21 G, larga de 25 G, 1 aguja de 18 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1624	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601915	Líquido embolizante base de alcohol polivinílico cruzado con copolímero embolizante, dimensiones	1	1	0	0	1	1
1625	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, isosmol	1	1	0	0	1	1
1626	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601922	Micro catéter convexo con ángulo de curva estable de punta exponencial.	1	1	0	0	1	1
1627	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601923	Micro catéter convexo para aplicación de curvas.	1	1	0	0	1	1
1628	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601925	Microcatéter coaxial para acceder a lesiones arteriales y angioplastia compleja con acceso	1	1	0	0	1	1
1629	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601935	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1630	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601943	Pig cat confirmación 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1631	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en pacie	1	1	0	0	1	1
1632	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601956	Stent coronario con expansión diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1633	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601961	Stent diferentes diámetros y longitudes, alto capacidad, de rigidez y muralla de longitud, co	1	1	0	0	1	1
1634	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601967	Stent periférico recubierto antitrombótico biocompatible con sistema de liberación promovid	1	1	0	0	1	1
1635	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601972	Material para sellar eficientemente suturas, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o em	1	1	0	0	1	1
1636	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, ate	1	1	0	0	1	1
1637	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601979	Catéter para colangiografía percutánea con 6 o 8 Fr, longitudes a 110 cm, tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1638	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601980	Catéteres multipropósito punta at, at, bf y tf3 cesaro y hierchede. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1639	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601985	Aguja de biopsia automática 14 a 18 Ga, sistema con aguja coaxial [illegible]	1	1	0	0	1	1
1640	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 18 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1641	17	43	UMAE HET CMN Monte	3330810C2153	HESP	1	Metálica	60601994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1642	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60603643	Sonda para ecocardiografía [illegible] usada equipo para ecocardiografía, para crear pac	1	1	0	0	1	1
1643	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60603648	Stent retirable para tromboextracción mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1644	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601657	Set de introductor radial con guía de angiografía longitud opcional de 10 cm de 5 o 7	1	1	0	0	1	1
1645	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60603600	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 4 a 25 cm de	1	1	0	0	1	1
1646	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601661	Sistema periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 8	1	1	0	0	1	1
1647	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601662	Catéter balón de dilatación intermedio de 135 cm y 6 Fr, angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
1648	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601664	Introductor largo de 30, 65 y 95 cm, longitud de inicio 6 Fr, marca radiopaca en punta dista	1	1	0	0	1	1
1649	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601663	Adhesivo de cianoacrilato para hemostasia.	1	1	0	0	1	1
1650	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601669	Balón para angioplastia para remodeling o para de activación intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
1651	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601658	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para retiro	1	1	0	0	1	1
1652	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601815	Balón periférico para diferentes lesiones.	1	1	0	0	1	1
1653	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601816	Balones de angioplastia coronaria de baja presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
1654	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 15 a 220 mm y 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1655	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601818	Barras de compresión ósea.	1	1	0	0	1	1
1656	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601815	Base estabilizada tubo de 6.2 mm con	1	1	0	0	1	1
1657	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601822	Camisas transradiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1658	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601823	Catéter balón semiflexible no complaciente a alta presión de 3.5 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1659	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro, para	1	1	0	0	1	1
1660	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601825	Catéter con balón con cubierta de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1661	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601826	Catéter diagnóstico para la curva pigtail con alto propósito o contraste para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1662	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601827	Catéter guía cerebrales 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1663	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601828	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1664	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601835	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1665	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601842	Catéter para exploración selectiva con ángulo de 1 a 2 cm y angulos de 60 a 180 del catéter	1	1	0	0	1	1
1666	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601847	Catéter tipo Berenstein para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1667	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601848	Catéteres flotadores coronarios balónico de 4 a 5 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1668	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60603658	Cola diversas morfologías y medidas sistema liberación coronaria o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1669	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601851	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1670	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601853	Coils no adherentes diversas morfología, sistema 0.010" o 0.0125" o 0.018" o 0.0125" 5 o 6	1	1	0	0	1	1
1671	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601859	Catéter balón para pediatría neonatal, lactantes y pediátrico. No requiere retroperfusión	1	1	0	0	1	1
1672	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601862	Contraste manual estéril para sistema de inyección de solución salina y presión de contraste	1	1	0	0	1	1
1673	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601863	Cuerda guía 0.016 o 0.014" punta recta con 30 gramaje.	1	1	0	0	1	1
1674	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cuer	1	1	0	0	1	1
1675	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601867	Cuerda guía vascular de 0.018" con cinta de platino, punta suave y longitud opcional de 150	1	1	0	0	1	1
1676	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1677	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601869	Dispositivo de protección cerebral durante cirugías o procedimientos quirúrgicos con separación.	1	1	0	0	1	1
1678	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cianoa	1	1	0	0	1	1
1679	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601874	Dispositivo de bajo para anticuerpos monoclonales o de diversas terapias en cáncer y [illegible]	1	1	0	0	1	1
1680	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601876	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	0	0	1	1
1681	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601877	Electrodo para estimulación temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1682	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601878	Endoprótesis para aneurisma abdominales con sus introductores para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1683	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601879	Endoprótesis torácica segmentada con sus introductores para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1684	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601863	Expansión de presión de 16 cm o extensión de presión de 15 a 22cm.	1	1	0	0	1	1
1685	38	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785503C2153	HP	S/N	Quirúrgico	60601886	Extractor mandril o hombre puntiagudo 5 Fr a 6Fr de 60cm de longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010311	Trocar con extremo distal obturador cónico, de punta roma, con cánula de plástico para PRESIÓN ELEVADA	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010312	Fluido de visualización gaseoso a base de bióxido	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010313	Fuente de iluminación, de endoscopios rígidos de diferentes calibres en metros (m) o fracción	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010314	Guía de intercambio	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010315	Guía de presión, Angular de 35° por 135° y 150 cm de longitud rígida, calibre con punta de 14	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010316	Introductor de catéter arterial 6 Fr con válvula hemostática, Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010317	Introductor de catéter arterial 8 Fr con válvula hemostática, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010318	Introductor de catéter arterial 9 Fr con válvula hemostática, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Fr,	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010319	Introductor de catéter triple lumen de 7 Fr con válvula hemostática, recubrimiento de heparina,	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010320	Introductor Guía angular para acceso femoral y arterial de 90 a 100 cm y 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010321	Introductor tipo Destrable 8 y 8.5 Fr, interno, diversas curvas, de 4 Fr cm.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010322	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud variable de 10 a	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010323	Introductor para angioplastia, de 100 a 150 cm de longitud y 5 Fr para angioplastia	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010324	Jeringa para inyección de medio de contraste no iónico de concentración por hasta veinte	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010325	Jeringa en plástico para inyectar el medio de contraste de acuerdo con el volumen por	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010326	Kit de canalización arterial, Periférico, Angiográfico de 22 G, Longitud de 2½", 3 pulgadas de 15 mm, Tipo	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010327	Kit para administración de gadolinio salino y medio de contraste paramagnético,	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010328	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con ácido poliméx e endurecedor, radiopaco	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010329	Malla para taponamiento pre, per y post operatorio intervencionistas y cirugía de alta	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010330	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración en 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010331	Micro catéter con cuerpo semitrizado de doble movilidad de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010332	Microcatéter de conicidad para hidrogeles esféricos	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010333	Microcatéter con conicidad de preformas 27 a 5.6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010334	Microcatéter de 3 ejes para espiras, distal para embolización endovascular terapéutica	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010335	Microcatéter de flujo dirigido de 12 Fr, 15 Fr, 20 Fr, 7 Fr., compatibles con tromboaspiración	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010336	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante con capacidad para dimensionarse [illegible]	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010337	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010338	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010339	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010340	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1886	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010341	Micro guías Metálicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
1887	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010342	Micro guías Metálicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1888	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010343	Paletón universal de resa	1	1	0	0	1	1
1889	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010344	Pie radiográficos 5 Fr	1	1	0	0	1	1
1890	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010345	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible para aneurisma sacular de cuello diferente	1	1	0	0	1	1
1891	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010346	Rosario de cuentas guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, longitudes, De	1	1	0	0	1	1
1892	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010347	Set de inicio guías	1	1	0	0	1	1
1893	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010348	Sistema liberador para coils o Stents Flexible para guía Rígida de dirección controlada	1	1	0	0	1	1
1894	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010349	Sistema de colocación de cuellos anchos de 3mm a 12 mm hasta 4 espiras aproximadas	1	1	0	0	1	1
1895	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010350	Stent periférico auto expandible cubierto con PTFE o similar funcionalidad en tejido	1	1	0	0	1	1
1896	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010351	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1897	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010352	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar funcionalidad en tejido	1	1	0	0	1	1
1898	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010353	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpansible, de nitinol y acceso de 4 Fr/5 Fr, co	1	1	0	0	1	1
1899	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010354	Stent no expandible diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1900	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010355	Stent carotideo auto expandible diversos de metros y longitudes con elección de 3d, 4 d	1	1	0	0	1	1
1901	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010356	Stent periférico recubierto intracraneal compatible con sistema de 0.014 y/o 0.018 y premontado	1	1	0	0	1	1
1902	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010357	Stent periférico recubierto con PTFE o similar premontado en balón cuy	1	1	0	0	1	1
1903	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010358	Stent periférico recubierto intracraneal compatible con sistema de 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1904	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010359	Tapón de micro fibras embolizantes hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) para	1	1	0	0	1	1
1905	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010360	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De acuerdo con el sistema	1	1	0	0	1	1
1906	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010361	Catéter para cateterización para 4 a 6 Fr, longitud 60 a 90 cm, Tipo JR4, Angiog	1	1	0	0	1	1
1907	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010362	Catéter para estimulación de cuerpo carotideo, con globo para inflamiento, entre 1.5 hasta	1	1	0	0	1	1
1908	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010363	Catéteres guía endovasculares, para coronaria izquierda o derecha, con punta suave, radiopaca,	1	1	0	0	1	1
1909	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010364	Catéteres multipropósito punta en J, AL, 0.7 Fr, ejes y desarrollo, Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1910	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010365	Catéteres para cateterización de arterias coronarias derecha con técnica percutánea, con 6	1	1	0	0	1	1
1911	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010366	Catéteres para cateterización de arterias coronarias izquierda con técnica percutánea, con 5	1	1	0	0	1	1
1912	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010367	Cubrebalón para contrapulsación intraaórtica con punta recta flexible, transición	1	1	0	0	1	1
1913	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010368	Dilatador para introductor de acceso femoral y arterial de 9 a 10 cm de 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1914	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010369	Introductor tipo Destrable 8 y 8.5 Fr, interno, diversas curvas, de 4 Fr cm.	1	1	0	0	1	1
1915	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010370	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud variable de 10 a	1	1	0	0	1	1
1916	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010371	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud variable de 10 a	1	1	0	0	1	1
1917	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010372	Introductor para angioplastia, de 100 a 150 cm de longitud y 5 Fr para angioplastia	1	1	0	0	1	1
1918	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010373	Jeringa para inyección de medio de contraste no iónico de concentración por hasta veinte	1	1	0	0	1	1
1919	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010374	Jeringa en plástico para inyectar el medio de contraste de acuerdo con el volumen por	1	1	0	0	1	1
1920	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010375	Kit de canalización arterial, Periférico, Angiográfico de 22 G, Longitud de 2½", 3 pulgadas de 15 mm, Tipo	1	1	0	0	1	1
1921	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010376	Kit para administración de gadolinio salino y medio de contraste paramagnético,	1	1	0	0	1	1
1922	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010377	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con ácido poliméx e endurecedor, radiopaco	1	1	0	0	1	1
1923	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010378	Malla para taponamiento pre, per y post operatorio intervencionistas y cirugía de alta	1	1	0	0	1	1
1924	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010379	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración en 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1925	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010380	Micro catéter con cuerpo semitrizado de doble movilidad de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1926	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010381	Microcatéter de conicidad para hidrogeles esféricos	1	1	0	0	1	1
1927	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010382	Microcatéter con conicidad de preformas 27 a 5.6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1928	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010383	Microcatéter de 3 ejes para espiras, distal para embolización endovascular terapéutica	1	1	0	0	1	1
1929	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010384	Microcatéter de flujo dirigido de 12 Fr, 15 Fr, 20 Fr, 7 Fr., compatibles con tromboaspiración	1	1	0	0	1	1
1930	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010385	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante con capacidad para dimensionarse [illegible]	1	1	0	0	1	1
1931	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010386	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1932	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010387	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1933	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010388	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1934	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010389	Micro guías Metálicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1935	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010390	Micro guías Metálicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1936	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010391	Paletón universal de resa	1	1	0	0	1	1
1937	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010392	Pie radiográficos 5 Fr	1	1	0	0	1	1
1938	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010393	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible para aneurisma sacular de cuello diferente	1	1	0	0	1	1
1939	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010394	Rosario de cuentas guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, longitudes, De	1	1	0	0	1	1
1940	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010395	Set de inicio guías	1	1	0	0	1	1
1941	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010396	Sistema liberador para coils o Stents Flexible para guía Rígida de dirección controlada	1	1	0	0	1	1
1942	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010397	Sistema de colocación de cuellos anchos de 3mm a 12 mm hasta 4 espiras aproximadas	1	1	0	0	1	1
1943	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010398	Stent periférico auto expandible cubierto con PTFE o similar funcionalidad en tejido	1	1	0	0	1	1
1944	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010399	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1945	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010400	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar premontado en balón cuy	1	1	0	0	1	1
1946	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010401	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpansible, de nitinol y acceso de 4 Fr/5 Fr, co	1	1	0	0	1	1
1947	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010402	Stent no expandible diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1948	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010403	Stent periférico recubierto intracraneal compatible con sistema de 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1949	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010404	Stent periférico recubierto con PTFE o similar premontado en balón cuy	1	1	0	0	1	1
1950	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010405	Tapón de micro fibras embolizantes hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) para	1	1	0	0	1	1
1951	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010406	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De acuerdo con el sistema	1	1	0	0	1	1
1952	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010407	Catéter para cateterización para 4 a 6 Fr, longitud 60 a 90 cm, Tipo JR4, Angiog	1	1	0	0	1	1
1953	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010408	Catéter para estimulación de cuerpo carotideo, con globo para inflamiento, entre 1.5 hasta	1	1	0	0	1	1
1954	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010409	Catéteres guía endovasculares, para coronaria izquierda o derecha, con punta suave, radiopaca,	1	1	0	0	1	1
1955	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010410	Catéteres multipropósito punta en J, AL, 0.7 Fr, ejes y desarrollo, Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1956	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010411	Catéteres para cateterización de arterias coronarias derecha con técnica percutánea, con 6	1	1	0	0	1	1
1957	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010412	Catéteres para cateterización de arterias coronarias izquierda con técnica percutánea, con 5	1	1	0	0	1	1
1958	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010413	Cubrebalón para contrapulsación intraaórtica con punta recta flexible, transición	1	1	0	0	1	1
1959	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010414	Dilatador para introductor de acceso femoral y arterial de 9 a 10 cm de 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1960	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010415	Introductor tipo Destrable 8 y 8.5 Fr, interno, diversas curvas, de 4 Fr cm.	1	1	0	0	1	1
1961	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010416	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud variable de 10 a	1	1	0	0	1	1
1962	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010417	Introductor para angioplastia, de 100 a 150 cm de longitud y 5 Fr para angioplastia	1	1	0	0	1	1
1963	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010418	Jeringa para inyección de medio de contraste no iónico de concentración por hasta veinte	1	1	0	0	1	1
1964	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010419	Jeringa en plástico para inyectar el medio de contraste de acuerdo con el volumen por	1	1	0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010420	Kit de canalización arterial, Periférico, Angiográfico de 22 G, Longitud de 2½", 3 pulgadas de 15 mm, Tipo	1	1	0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010421	Kit para administración de gadolinio salino y medio de contraste paramagnético,	1	1	0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010422	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con ácido poliméx e endurecedor, radiopaco	1	1	0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010423	Malla para taponamiento pre, per y post operatorio intervencionistas y cirugía de alta	1	1	0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010424	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración en 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010425	Micro catéter con cuerpo semitrizado de doble movilidad de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010426	Microcatéter de conicidad para hidrogeles esféricos	1	1	0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010427	Microcatéter con conicidad de preformas 27 a 5.6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010428	Microcatéter de 3 ejes para espiras, distal para embolización endovascular terapéutica	1	1	0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010429	Microcatéter de flujo dirigido de 12 Fr, 15 Fr, 20 Fr, 7 Fr., compatibles con tromboaspiración	1	1	0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010430	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante con capacidad para dimensionarse [illegible]	1	1	0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OOC	3785030022155	HP	S/N	Cualitativo	60010431	Micro guía de 0.008" longitud de 300 a 180 o 182 o 300 cm con revestimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1

ANEXO TI

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.816	Balón periférico liso, pegible, compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1957	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico perfusivo diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1958	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible 6F	1	1	0	0	1	1
1959	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos de diversos diámetros y longitud de 5 a 25 mm a 30 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1960	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.818	Balón espiral para cuello de bifurcación.	1	1	0	0	1	1
1961	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología alta densidad en un solo cable.	1	1	0	0	1	1
1962	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para estimulación electrofisiológica.	1	1	0	0	1	1
1963	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.822	Cables intraópticos diversas curvas de 6 a 55 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1964	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no compatible con alta presión de 15 mm a 4 x 0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1965	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no compatible con alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1966	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.825	Catéter con tres ejes centrales de diversos materiales para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1967	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 5F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 5F	1	1	0	0	1	1
1968	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña y grande.	1	1	0	0	1	1
1969	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1970	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible de navegador ablación y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1971	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnostico para estimulación eléctrica programada y catéter para angioplastia y extract	1	1	0	0	1	1
1972	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía telescopico para punción eléctrica e hidráulica 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1974	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
1975	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en CCA, Bifurcación y Carótida (Ultrasonido Endov	1	1	0	0	1	1
1976	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de uso presión de 120 a 4 atm de di	1	1	0	0	1	1
1977	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía para cateterismo de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1978	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.837	Catéter para sondeo cardiaco con válvula de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1979	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.838	Catéter hidrofilico para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1980	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.839	Catéteres diagnósticos convencional durante de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1981	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología selectiva pediátrica de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1982	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr. (cinco curvaturas).	1	1	0	0	1	1
1983	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
1984	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.843	Cable de cuerpo marcapasos y mecánico sistema de liberación controlada o retractable 9 Fr	1	1	0	0	1	1
1985	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.844	Cable o espiral de liberación no controlable o "empujable" de diversa variedad de formas, ta	1	1	0	0	1	1
1986	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.845	Cable neuroestimulación unipolar multipolar, sistema 0.010" a 0.035" a 0.045" a 0.125" a 0.16	1	1	0	0	1	1
1987	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter balón para posterior neonato, lactante y pediátrico (Especificar referencia)	1	1	0	0	1	1
1988	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.847	Cauterización para electrocoagulación electrodo aguja con dos brazos de contacto y pinza d	1	1	0	0	1	1
1989	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.848	Controlador manual fijo para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1990	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.849	Cuerda guía 0.018 0.035" punta recta con alto radiaje	1	1	0	0	1	1
1991	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.850	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto aspecto de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1992	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.851	Cuerda guía con recubrimiento de hidrofilico, con punta en 3° de 3 mm en la punt	1	1	0	0	1	1
1993	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.852	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel punta suave y longitud opcional de 30	1	1	0	0	1	1
1994	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.853	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, diseño más grumaje 5 a 14	1	1	0	0	1	1
1995	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.854	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacomecánicas (aterectomía rotacional) aspiración	1	1	0	0	1	1
1996	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.855	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o sello poliglicolico o cianc	1	1	0	0	1	1
1997	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.856	Dilatador de flujo para aneurismas intracraneales de diversas formas en cuello y longitud	1	1	0	0	1	1
1998	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.857	Endocardiografo o eco cirugia de alta definición que se importa a duramadre (ecocardiografia	1	1	0	0	1	1
1999	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.858	Electrodo marcapaso con gancho distal	1	1	0	0	1	1
2000	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.859	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2001	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.860	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diferentes	1	1	0	0	1	1
2002	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.861	Endoprótesis torácica bifurcante diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
2003	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.862	Exploración craneal de catéter guía curvatura de rápido intercambio de 5, 6, 7, y 8 Fr de 6	1	1	0	0	1	1
2004	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.863	Exploración Cuff o Balonado, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2005	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.864	Extractor de trombos intracraneales.	1	1	0	0	1	1
2006	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.865	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2007	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.866	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
2008	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.867	Frasco con medicaciones adversas N-butilbromuro de escopolamina o equivalente o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2009	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.868	Frasco de aspiración manguera y tubo de Lidocaina.	1	1	0	0	1	1
2010	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.869	Frascos de microparticulas embolizables varios de diferentes calibres en micras (DC a Interac	1	1	0	0	1	1
2011	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
2012	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.871	Guía de prueba. Fleejo de .014 por 185 a 195cm de longitud o mejor catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
2013	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Introductor 12 Fr.	1	1	0	0	1	1
2014	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2015	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.874	Introductor de catéter balón o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2016	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
2017	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.876	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofilico, te	1	1	0	0	1	1
2018	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.877	Introductor Cuff o Balon para acceso femoral y/o distal arterial de 90 a 350 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2019	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.878	Introductor largo retrolavable 8 y 6.5 Fr, hidrofilico, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2020	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.879	Introductor percutáneo 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2021	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.880	Introductor de catéter arterial o venoso multipropósito pediátrico, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2022	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.881	Jeringa para angioplastia coronaria, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioplastia	1	1	0	0	1	1
2023	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.882	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2024	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.883	Kit de Cuff de Swan Ganz angioplastia coronaria y catéter para medición de presión por técnica	1	1	0	0	1	1
2025	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A60902155	HP	SIN	Guadalajara	60.01.884	Kit de para cateterismo 4, incluye: 1 Jeringa de 20 cc, 3 Jeringa de 10 cc, 1 Jeringa de 3 cm, 1 Jeri	1	1	0	0	1	1

2036	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018913	Sin costo administración de solución salina y heparinizada constituido por frasco variable, equipo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	N/A	Guadalajara	60018915	Elastómero elástico a base de silicón en presentación de 1 cm de diámetro por 1 cm de largo, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018917	Hemostato de 14 cm de longitud con punta recta.	1	1	0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018918	Introductor angiográfico de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018919	Material para colocación de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018920	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018921	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018922	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018923	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018924	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018925	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018926	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018927	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018928	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018929	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018930	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018931	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018932	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018933	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018934	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018935	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018936	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018937	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018938	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018939	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018940	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018941	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018942	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018943	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018944	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018945	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018946	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018947	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018948	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018949	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018950	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018951	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018952	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2074	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018953	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2075	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018954	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2076	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018955	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2077	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018956	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2078	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018957	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2079	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018958	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2080	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018959	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2081	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018960	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2082	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018961	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2083	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018962	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2084	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018963	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2085	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018964	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2086	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018965	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2087	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018966	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2088	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018967	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2089	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018968	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2090	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018969	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2091	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018970	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2092	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018971	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2093	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018972	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2094	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018973	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2095	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018974	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2096	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018975	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2097	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018976	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2098	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018977	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2099	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018978	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2100	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018979	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2101	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018980	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2102	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018981	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2103	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018982	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2104	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018983	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2105	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018984	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2106	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018985	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2107	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018986	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2108	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018987	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2109	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018988	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2110	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018989	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2111	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018990	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2112	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018991	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2113	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018992	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2114	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018993	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2115	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	HGAGR01R2S	HP	S/N	Guadalajara	60018994	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2116	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60018995	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2117	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60018996	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2118	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60018997	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2119	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60018998	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2120	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60018999	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2121	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60019000	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2122	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60019001	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2123	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60019002	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2124	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60019003	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2125	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60019004	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1
2126	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3768907882S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60019005	Malla de cobre [illegible]	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2095	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182765	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Balón de angioplastia coronaria de alta presión de complacencia.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéteres poliméricos en diversos diámetros y longitud de (7 a 25 mm a 30 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Sonda de corazón izquierdo.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Sonda curva para ostio de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Cables conectores para cirugía de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Cables transpesables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter balón pediátrico no complaciente alta presión de 3mm a 6 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.844	Catéter balón pediátrico no complaciente alta presión de 3mm a 6 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter con terapia intensiva de diversas medidas para obtención de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter de aterectomía 7fr punta de 8 marcadores pequeña a grande. O Catéter de aterectomía 7fr	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter de rotación 7 a 8 fr punta larga de curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéter de rotación larga convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablatador y con calibre diversos	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y estud	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéter guía reforzado 3 secciones distal 6 Fr proximal 5 a 6 5 y 7 a 8 a.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.854	Catéter para activación de imagenes en OCT, intervascular o Catéter de Laceración Intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Catéter para dilatación de estenosis coronaria, con globo de alta presión, de 1.35 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Catéter para valvuloplastia aórtica con balón de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter para sobreposición sobre alambre con longitud de 135 cm y longitud de 68 a 140 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Catéter para valvuloplastia intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter tipo Bjerken para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Catéteres diagnósticos convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y rango 10 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Cateteres diagnósticos para electrofisiología tanto polar de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de espiral en 5 a 7 Fr. tipo coronario.	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, disponibles en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Catéter de alta densidad multipolar, sistema fijación controlada o equivalente de 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Catéter de ablación no conducida o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.866	Catéteres convencionales diversas longitudes, sistema 0.018" o 0.035" a 0.018" o 0.035" 6 Fr	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cautín terminal para gastrostomía retrógrada, lactante y pediátrica, bilobulado removible/reutilizable.	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Consumibles para electrocirugía electrodo recto para bordes de corrosivo y fácil	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Consumibles para electrocirugía electrodo recto para bordes de corrosivo y fácil	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Consumibles para electrocirugía electrodo recto para bordes de corrosivo y fácil	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.888	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.892	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Dispositivo hemostático para electrocirugía a base de colágeno o ácido poliglicólico o electr	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico,	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico,	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico,	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico,	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182783	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico,	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B2S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y presión para monitoreo de presión por ventr	1	1	0	0	1	1
2167	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061902	Kit de procedimientos de bypass Apoya de 22 G, longitud de 25 G, Pistonge de 17mm, Tipo	1	1	0	0	1	1
2168	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061961	Kit para administración de solución salina y presión de cardiaca con dispositivo de bypass	1	1	0	0	1	1
2169	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062005	Liquido inhibidor para de absorción diferencial de sodio como polímero hemodinámico, manitol	1	1	0	0	1	1
2170	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061997	Hemostato para sujeción de pared cardiaca de bypass.	1	1	0	0	1	1
2171	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061971	Sistemas angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2172	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061900	Material para endoprótesis pre. uso gran cantidad de diferentes diámetros y formas de a	1	1	0	0	1	1
2173	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061901	Modulo cardiaco intracavitales no unico en contacto indicado 300 a 350 mg/ml, para uso	1	1	0	0	1	1
2174	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061922	Nano sensor conductor semiflexible acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2175	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061965	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
2176	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061914	Micro guías con convencionales preformadas 2.2, a 2.5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2177	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061975	Microcatéteres de inflación para aplicación distal para embolización, endovasculares intracra	1	1	0	0	1	1
2178	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061937	Microcatéteres tipo dependiente de 12 Fr, 35 cm, 1.9 Fr., compatibles con diversas	1	1	0	0	1	1
2179	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061939	Microcatéteres para inflación de liquido embolizante compatibles con diversos sistemas de	1	1	0	0	1	1
2180	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061981	Micro guía de 0.014" longitudes de 150 a 190 a 300 cm especificaciones hidrofílicas	1	1	0	0	1	1
2181	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061933	Micro guías 0.007" 0.008" y 0.010" para vasos intracraneales, puntas de 150 cm o mas ang	1	1	0	0	1	1
2182	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2183	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2184	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061947	Paquete valvulas de reps.	1	1	0	0	1	1
2185	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061944	Prótesis endovascular cerebral [stent mediado por] sistema de liberación de recubrimiento en plati	1	1	0	0	1	1
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061945	Prótesis endovascular coronaria stent mediado por sistema de liberación de recubrimiento en plati	1	1	0	0	1	1
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos tamaños	1	1	0	0	1	1
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061940	Retenedor de vena hueca para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo glycos. De	1	1	0	0	1	1
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061958	Set de entrada punción.	1	1	0	0	1	1
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061959	Sistema liberador para cefa o Sistema Liberador para cefa forma de liberación corrugada	1	1	0	0	1	1
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061953	Catéter de inyección de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061954	Sistema de protección distal [liberador 3-7 mm] o [protección proximal 6 o 9 F, liga oclusiv	1	1	0	0	1	1
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye mecánicas endovascu	1	1	0	0	1	1
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061955	Sistema introductor hasta 9 valva de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061957	Stent peridonal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent peumocisto en bajo c	1	1	0	0	1	1
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent recubierto en bajo cu	1	1	0	0	1	1
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061938	Stent diferentes diámetros, longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas radiopacas en ambos la	1	1	0	0	1	1
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061960	Stent recubierto diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con diseño de celda	1	1	0	0	1	1
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061965	Stents endovasculares, autoexpandible, tipo stent de celda cerrada, de 5 a 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061967	Stent peridiaco total expandible recubierto completamente con politetrafluoroetileno, para	1	1	0	0	1	1
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061970	Tubo para inyector de rango psi modelo de consola de coagulación activada o anticoagula	1	1	0	0	1	1
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061972	Vial de micro esferas embolizantes inertes, hydrogel o recubrimiento de Polyvinyl) o m	1	1	0	0	1	1
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061976	Catéter para angiografía y arteriografía del cerebro periféricas. De poliuretano flexible, ang	1	1	0	0	1	1
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061977	Catéter para coronariografía cuna 4 a 6 Fr, longitud 65 a 80 cm, Tipo JUDK, Pigtail, J	1	1	0	0	1	1
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061978	Catéter para dilatación arterial coronaria, compatible con guía de 0.014", longitud de 135	1	1	0	0	1	1
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5	1	1	0	0	1	1
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061980	Catéteres multipropósito punta en 30, 60 y 90 grados, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con forma pericardiaca, así de 3.5	1	1	0	0	1	1
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con forma pericardiaca, así de 3.5 c	1	1	0	0	1	1
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061983	Guías para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra	1	1	0	0	1	1
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061984	Guías hidrofílicas de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 para angioplastia recta de diversas	1	1	0	0	1	1
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061985	Guías recta para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061987	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061988	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2219	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061989	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2220	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061990	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2221	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061991	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con forma pericardiaca, así de 3.5	1	1	0	0	1	1
2222	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061992	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con forma pericardiaca, así de 3.5 c	1	1	0	0	1	1
2223	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061993	Guías para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra	1	1	0	0	1	1
2224	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061994	Guías hidrofílicas de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 para angioplastia recta de diversas	1	1	0	0	1	1
2225	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061995	Guías recta para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2226	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061997	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2227	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061998	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2228	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60061999	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2229	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062000	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2230	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062001	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2231	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062002	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2232	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062003	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2233	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062004	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2234	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062005	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2235	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062006	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2236	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062007	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2237	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062008	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2238	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062009	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2239	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150701B3S3	HCARD	SAI	Cualquiera	60062010	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2240	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061947	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2241	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061948	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2242	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061949	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2243	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061950	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2244	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061951	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2245	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061952	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2246	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061953	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2247	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061954	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2248	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061955	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2249	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061956	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2250	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061957	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2251	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061958	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2252	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061959	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2253	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150701B3S3	HCARD	34	Monterrey	60061960	Catéter de soporte para coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2235	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
2237	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1056	Stent periférico en grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontad	1	1	0	0	1	1
2238	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Kit de introducción radial con pared uniadaptativa longitud guía de 10 0 90 a 25cm de 5 a 7F	1	1	0	0	1	1
2239	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Stents metálicos, montado y desmontado. Para diámetros entre 6 y 17 mm y 2.4 a 3.0mm de	1	1	0	0	1	1
2240	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Balones peliculares extremos inelásticos de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 5	1	1	0	0	1	1
2241	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico base de DEHP y latex, angulación 135°, con marc	1	1	0	0	1	1
2242	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm diámetro de inicio 6 fr, marca radiopaca de fácil identi	1	1	0	0	1	1
2243	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Catéter de arteriografía selectiva periférica bastante fina percutánea, de acabados agudos y	1	1	0	0	1	1
2244	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1532	Aditivo de inflación base para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2245	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1606	Balón coronario con tratamiento liberador de fármaco, diversas longitudes de 2.0 a 4.0mm	1	1	0	0	1	1
2246	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1607	Dilatador coronario con tratamiento liberador de fármaco, indicado para restenosis o fractura calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
2247	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1609	Balón de convalidación de 30, 40 y 50 cc.	1	1	0	0	1	1
2248	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1610	Balón periférico intra peritoneo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
2249	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1611	Balón periférico peritoneo diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
2250	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1615	Balón para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
2251	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2252	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1618	Balón de compresión renal.	1	1	0	0	1	1
2253	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1619	Bolsa estéril para tubo de laparoscopio	1	1	0	0	1	1
2254	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1620	Cables conectores de electrofisiología (la alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2255	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1621	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2256	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1627	Cánulas transpilares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2257	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1628	Catéter balón pediátrico no complaciente de alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2258	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1630	Catéter balón pediátrico no complaciente alta presión de 15 mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
2259	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1631	Catéter con hoyo ecuestre de diversas medidas para detección de equipo intracat.	1	1	0	0	1	1
2260	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1636	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7Fr	1	1	0	0	1	1
2261	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1637	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2262	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1638	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
2263	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1825	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto, propósito general para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2264	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1826	Catéter guía flexible para coronarias angiográficas o diagnósticas 5 a 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2265	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2266	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1828	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2267	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1829	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
2268	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.00 mm de d	1	1	0	0	1	1
2269	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1841	Catéter para stent coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2270	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1842	Catéter para soporte guía coronaria con mango de 1 a 2 cm y longitud de 95 a 120 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2271	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2272	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1847	Catéter soporte guía para angiografía de 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2273	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1848	Catéteres diagnósticos convencionales distintas de 4 a 6 Fr. Y hasta 90 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2274	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tasa polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2275	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. para coronaria.	1	1	0	0	1	1
2276	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, bidireccional en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2277	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1856	Catéteres diversas morfologías y medidas, sistema liberación compatible con 0.018"	1	1	0	0	1	1
2278	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1857	Catéteres especiales de liberación por corolaplé "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2279	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1858	Catéteres inyectables diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.021" o 0.035" o 0.038" o 0.045" o 0.0	1	1	0	0	1	1
2280	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1859	Catéter lumínico para paciente agonista, séptico y positivo. (No requiere referenciación)	1	1	0	0	1	1
2281	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1862	Catéter guía manual para soporte para sistemas de inyección de soluciones salinas y medios de contras	1	1	0	0	1	1
2282	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1863	Cuerda guía 0.001 0.005" punta recta con alto grumaje.	1	1	0	0	1	1
2283	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2284	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm y recta	1	1	0	0	1	1
2285	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1867	Catéter guía tractor de 0.018" con área de alcance, punta subvalvular angulación de 60°	1	1	0	0	1	1
2286	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1868	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto grumaje 0.0	1	1	0	0	1	1
2287	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1869	Dispositivo de tromboaspiración periférica compacto e hidroneumático portátil con aspiración	1	1	0	0	1	1
2288	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1871	Dispositivo hemostático para sitio vascular a base de colágeno o medio poliglicólico o celer	1	1	0	0	1	1
2289	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1875	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2290	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1879	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2291	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirlas se	1	1	0	0	1	1
2292	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1834	Extensión "Cuff o Delay-Kit, que funciona como extensión proximal de endoprótesis torácica	1	1	0	0	1	1
2293	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1865	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
2294	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1926	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2295	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1867	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.0	1	1	0	0	1	1
2296	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1869	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato uso intravascular o FUSION EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2297	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1870	Frasco de embolizante gránulo a base de Espondi.	1	1	0	0	1	1
2298	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1871	Frasco de microesferas embolizantes varios de diferentes diámetros en rangos de 100 a 900m	1	1	0	0	1	1
2299	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1894	Guía de presión Pappy de .014 por 185 a 190cm de longitud o múltiple catéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
2300	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2301	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1898	Introductor de catéter arterial o venoso con pinza metálica. Para técnica percutánea; longitud	1	1	0	0	1	1
2302	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea; longitud desde 4, 5, 6, 7, 8	1	1	0	0	1	1
2303	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea; 4, 5, 6, 7, 8 Frances	1	1	0	0	1	1
2304	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con tejido mínimo epidermal histológico, u	1	1	0	0	1	1
2305	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A220HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1902	Introductor Guía Largo para intervencionismo y braquial arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2306	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.903	Introductor laparoscópico de 5 x 35 milímetros aproximadamente cuenta con sello de PTFE.								
2307	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.935	Introductor percutáneo vascular								
2308	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.940	Introductor de catéter arterial o venoso, de 10 cm a 150 cm de profundidad. Longitud central de 13 a								
2309	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.968	Jeringa para angiografía/bomba, de 50 a 150 ml de capacidad. Jeringa para angiografía/								
2310	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.980	Jeringa de plástico para cargas al globo de catéter de dilatación coronaria con conexiones								
2311	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.981	Juego Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter Swan Ganz de cuatro puertas								
2312	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.985	Kit de procedimientos especiales incluye: Aguja de 22 G x 1 pulgada de 25 G, Jeringa de 10 ml, Tijeras								
2313	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.993	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bomba inyectora inclusive								
2314	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.01.995	Lubricante quirúrgico a base de alcohol polivinílico estéril con cánula polímero antiadherente. Hidrosoluble								
2315	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.007	Medio de contraste para inyección para ejercicio de ablación								
2316	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.015	Medio para contraste hidrosoluble, por vía intravenosa, intraarterial, intratecal y endovenosa de 3								
2317	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.035	Medio de contraste Peripodal, Libre de látex en envolvimiento de 3.50 a 3.60 milímetros,								
2318	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.052	Microcateter con diámetro compatible con alguna modalidad de puerta intervencionista.								
2319	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.053	Micro catéter diagnóstico para coronarias de calibre								
2320	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.064	Micro catéteres convencionales preformados 20 a 24 FR.								
2321	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.075	Microcatéter coaxial para soluciones líticas endovasculares y angioplastia compatible con introduc								
2322	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.076	Microcatéteres de arquitectura para explorar y tratar con embolización endovascular intracraneal								
2323	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.077	Microcatéteres rígidos para navegación de 3.5 Fr, 3.5 Fr, 3.6 Fr, 3 Fr, compatibles con diámetro								
2324	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.079	Microcatéteres para infusión de fármacos con sistema compresional con doble balón de								
2325	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.080	Micro guías hidrofílicas, de diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. Diseñadas para intervencionis								
2326	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.085	Micro guías endovasculares diagnósticas de alta resolución con recubrimiento de politetrafluoretileno								
2327	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.090	Micro guía de cuerpo guía para angioplastia con punta de 0.014" de diámetro. Tipo Penrose. De								
2328	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.098	Set de anestesiología								
2329	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.050	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrosos de detección controlada								
2330	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.055	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm a pleno flujo para 4 a 7 fr. sistema extra								
2331	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.056	Sistema de retiro con de cuerpos extraños de arpón a 27 mm mayor diámetro extremidad								
2332	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.057	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent periférico en forma								
2333	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.058	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent proporcionado en balón								
2334	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.059	Stent periférico autoexpandible de nitinol diseño diamond, tipo tubular y longitudes								
2335	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.061	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent proporcionado en balón cu								
2336	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.062	Stent diseñado de diámetros y longitudes a la especialidad, de diseño y marcas de referencia, ca								
2337	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.065	Stent no metálicos poliuretano biliares y pancreáticos.								
2338	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.066	Stents vertebrales, descripción: Para expandir entre 8 y 12 mm y 34 a 38 mm de diámetro y								
2339	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.067	Stent periférico renal recto, autoexpandible con sistema liberador con diámetro 6 mm y/o 8 mm y								
2340	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.072	Tubo para recepción de sangre para circulación en tiempo de coagulación activada o semi								
2341	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.073	Vaso de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o tereftalato de Polyvinyl) com								
2342	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.076	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De sobre/subintrante, dia								
2343	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.077	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 6 Fr. Longitud de 110 cm. Tipo: Mini, Pigtail,								
2344	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.078	Catéter vaso dilatación de arterias coronarias, con globo semicompliantes, desde 1.00 hasta								
2345	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.079	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda y derecha con luz hueso, desde 3.5								
2346	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.080	Catéteres resistencia alta, 4, 5, 6 y 7 Fr, extra y desechable, longitud 100 cm, calibre								
2347	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.081	Cánulas para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 6								
2348	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.082	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 6								
2349	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, calibre								
2350	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20MSS001Z163	HOMED	34	Monterrey	60.02.084	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a								
2351	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con								
2352	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.086	Introductor percutáneo								
2353	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.087	Kit de acceso hepático para TIPS.								
2354	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.088	Set de biopsia transgnatular.								
2355	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.092	Catéter de trayectoria craneofacial portátil.								
2356	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.096	Bolsas colectoras colostomía con cierre hermético								
2357	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.098	Stent removible para vías biliares de uso única.								
2358	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.099	Catéter de aspiración para tromboembolia pulmonar, incluye cánula y conectores, compatibl								
2359	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.								
2360	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.024	Stent periférico autoexpandible cubierto, silicón en ambos extremos y longitud.								
2361	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.025	Injerto híbrido permeable para coronarias con aplicador para de acceso vascular.								
2362	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.026	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 5F: JR4, JR5, MAMA, SOS, SIM2, SIM1, M								
2363	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.043	Sonda pediátrica nasogástrica flexible uso de equipo marcadas intervalos para cada pac								
2364	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.045	Catéter multipropósito extraplano Línea de Referencia Hidrofílico 6 Fr a 14 Fr								
2365	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.050	Stents periféricos, recubierto y descubierto, Para arterias entre 5.5 Fr mm y 14 a 16 mm de								
2366	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.056	Catéter de trayectoria craneofacial portátil para trayectorias periféricas, de acceso vascular								
2367	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.062	Accesorios de extensión Alas para endoprótesis.								
2368	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.065	Injerto convexo con medio externo (autotransplante) de 10 mm de diámetro y 4.9 mm								
2369	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.066	Injerto endovascular recubierto para aplicación de derivación intracraneal								
2370	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.068	Injerto de monitoreo para remodelado con balón independiente para inflado para								
2371	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.074	Stent periférico recubierto con politetrafluoretileno expandido (PTFE), longitud de hasta 200 mm								
2372	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.075	Stents de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente								
2373	22	6X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	20MSS001Z163	HOSPITAL	6XN	Anestesiólogo	60.02.077	Stents auxiliares en cuerpos diametral y uniendo es de 2.5 mm a 4 mm de diámetro y								

Anexo T1 SMI para IMSS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301819	Bisturí de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301819	Bisturí laser para uso de fotocoagulación.	1	1	0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6305520	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6305621	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301827	Cambios transparentes diversas curvas de 5 a 10.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301823	Catéter balón pediátrico no compatible con guía 0.018 pulgadas de 1.5 mm a 4 y 9 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301824	Catéter inflación profiláctico no completamente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6305625	Catéter con tasa y/o cerradas de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6305626	Catéter de aspiración 90 punta roja diversas pequeña a grande. O Catéter de aspiración 7F	1	1	0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6305627	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta redonda curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301823	Catéter recubierto de heparina convencional.	1	1	0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ablatado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301835	Catéter diagnostico para la curva septal o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301836	Catéter guía de 6 French diversos modelos o multipropósito 5 a 6 y 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301838	Catéter guía inter.	1	1	0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301839	Catéter para adquisición de imagenes en CCF, tridimensiones o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301840	Catéter para ablatación de angio convexo, con punta de alta presión, de 120 a 145 mm de d	1	1	0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301842	Catéter para seno coronario curvatura con rango de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301845	Catéter para cardioplejia intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301847	Catéter tipo Balmer para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301846	Catéteres diagnóstico convencional, curvas de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología selección de 5 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, incluye en 5 6 7 Fr. punta direccional.	1	1	0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, desde polar en 5 6 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301856	Cath, diversas morfologías y medidas sistema ablación controlada o repositionable, 0.018"	1	1	0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301857	Cath o separas de liberación no controlada o "irrigable" diversas longitud de linea, ta	1	1	0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301858	Cath radiofrecuencia diversas morfologías, sistema 0.018" a 0.038" o 0.035" a 0.075" o 0.0	1	1	0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301855	Catéter térmico para ablación cardiaca, lesiones y profundidad. No requiere retroalimentación.	1	1	0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301860	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro cables placa de contacto y bisturí e	1	1	0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301861	Conjuntador manual multipara sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301863	Cuerda guía 0.018 a 0.038" punta recta con alto alargamiento.	1	1	0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta de 3" de 3 mm en su cuer	1	1	0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301867	Cuerda guía recubierta de PTFE con área de diámetro, punta suave y longitud disponible de	1	1	0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto alargamiento 6 a 14	1	1	0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301869	Dispositivo de monitorización periférica hemodinámica hidromecánica (medición) con capnometr	1	1	0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de colágeno o oclusión percutánea o cierre	1	1	0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301874	Diámetro de flujo para aneurismas intracraneales de diversas formas en cuello y longitud	1	1	0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301875	Ecosensible o eco corpuscular o substancia que se inyecta durante una ecocardiografía reali	1	1	0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301878	Endoprótesis para aneurismas cerebrales con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas (para extensión en cuerpo requeridas)	1	1	0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301881	Extensión coaxial de catéter guía convexo de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr 6 de fl	1	1	0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301884	Extensión, "Luer o Hongo", que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301885	Filtración de trombos tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301886	Filtración manual de trombos pulmonares 3 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301887	Sistema de protección distal (aprox de 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301889	Frasco con embalaje adhesivo Fr, bata elimocatrato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301890	Frasco de embolización preso a base de gelatina.	1	1	0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301891	Partículas de microesferas embolizantes vasos de diversos calibres en rangos desde 100	1	1	0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301893	Cuña de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301894	Cuña de presión, Floppy de .014 por 185 o 200cm de longitud, guía de catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301897	Inmovilizador 10 fr.	1	1	0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301901	Introductores de catéter radial por técnica arterial con recubrimiento opcional hidrofílico, 5	1	1	0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301902	Introductores Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301903	Introductor largo de la cadera 6 y 8.5 fr, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301905	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 30 a	1	1	0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301906	Jeringa para angiocardiografía de hasta 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por inyección.	1	1	0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301910	Jeringa de plástico para inyector el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeli	1	1	0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3501	HOSPITAL	SIN	Aceptable	6301915	Kit para administración de solución salina y medicamentos por flujo variable incluye 1 a	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2466	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011999	Cuerda conductora a base de acero inoxidable con cinta polimérica en diferentes dimensiones	1	1	0	0	1	1
2467	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011917	Marcapaso auto implantable para corrección de arritmias	1	1	0	0	1	1
2468	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011939	Material angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
2469	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011970	Medios para estabilamiento arterial y trans aperatidas intravasculares y tamaños de al	1	1	0	0	1	1
2470	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011975	Stent recubierto expandible balón sobre un sistema liberador en dimensiones de 3000 a 3500 mm de longitud, diámetro	1	1	0	0	1	1
2471	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011972	Stent coronario con cromo cobalto de acero inoxidable de diseño de celda abierta	1	1	0	0	1	1
2472	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011973	Stent coronario convencional para lesiones complejas	1	1	0	0	1	1
2473	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011974	Stent coronario liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 28 mm	1	1	0	0	1	1
2474	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011976	Stent coronario liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 28 mm	1	1	0	0	1	1
2475	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011977	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 28 mm	1	1	0	0	1	1
2476	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011978	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 28 mm	1	1	0	0	1	1
2477	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011979	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 38 mm	1	1	0	0	1	1
2478	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011980	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 38 mm	1	1	0	0	1	1
2479	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011981	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 38 mm	1	1	0	0	1	1
2480	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011982	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 38 mm	1	1	0	0	1	1
2481	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011983	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2482	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011984	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2483	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011985	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2484	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011986	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2485	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011987	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2486	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011988	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2487	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011989	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2488	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011990	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2489	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011991	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2490	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011992	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2491	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011993	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2492	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011994	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2493	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011995	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2494	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011996	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2495	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011997	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2496	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011998	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2497	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60011999	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2498	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012000	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2499	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012001	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2500	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012002	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 8 mm	1	1	0	0	1	1
2501	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012003	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2502	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012004	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2503	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012005	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2504	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012006	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 12 mm	1	1	0	0	1	1
2505	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012007	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.0 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2506	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012008	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 3.5 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2507	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012009	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.0 x 18 mm	1	1	0	0	1	1
2508	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X55	HOSPITAL	S/N	Arrendamiento	60012010	Stent liberador de sirolimus (cobalto cromo) con recubrimiento polimérico 4.5 x 18 mm	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2436	29	4G	Baja California	1201201062151	UMF	1	Mexicali	60.01833	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2436		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2406307427153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01834	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2437		4I	Hospital	1506101042151	UMF	1	Tepic	60.01835	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2438		4K	UMAE HE 34 Ciclo Multicentro	2419201267153	HOSAES	34	Monterrey	60.01836	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2439	29 +	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA40101X153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01837	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2509		4C	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	1406201201153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01838	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2510		4F	UMAE HE CMN Puebla	2109201201153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01839	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2511		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SA40101X155	HESP	1	Tepic	60.01840	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2512		4G	UMAE HP CMN Siglo XXI	3SA40101X255	HP	S01	Guadalajara	60.01841	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2513		4J	UMAE HP CMN DGC	1406201201251	HP	S01	Guadalajara	60.01842	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2514		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SA40101X155	HOSAES	S/N	Cuauhtémoc	60.01843	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2515		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA40101X155	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01844	Agujas para punción terapéutica por radiointervencionista	1	1	0	0	1	1
2516	30	4E	Baja California	1201201062151	UMF	1	Tijuana	60.01845	Catéter de perfusión descartable 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2538		4E	UMAE HE 71 Tijuana	0503307427153	HESP	71	Tijuana	60.01846	Catéter de perfusión descartable 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2539		4I	Nayarit	1506101042151	UMF	1	Tepic	60.01847	Catéter de perfusión descartable 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2540		4K	UMAE HE 71 CMN Chihuahua	2408201201153	HESP	2	Ciudad Chihuahua	60.01848	Catéter de perfusión descartable 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2531		34	UMAE HE CMN La Raza	3SA0941C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2532		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2533		46	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3AA6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2534	36-A	46	UMAE HE T CMN Bajío	3AA091C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2535		47	UMAE HP CMN OCC	3AA6091C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2536		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2537		49	UMAE HCMRAL CMN La Raza	3SA0941C2153	HCMRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2538		02	Baja California	02C0328961151	HCR	1	Tijuana	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2539		11	UMAE HE 71 Torreón	05E0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2540	21	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	27E0591C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2541		19	Nayarit	18C0360D2151	HCZ	1	Tepic	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2542		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2091C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2543		24	Quintana Roo	24C0751C2151	HCR	17	Chetumal	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2544		46	UMAE HE CMN La Raza	3SA0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2545		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2546		47	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3AA6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2547	34-A	49	UMAE HE CMN Puebla	21C0981C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2548		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A2091C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2549		47	UMAE HP CMN OCC	3AA6091C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS.	1	1	0	0	1	1
2550		48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS.	1	1	0	0	1	1
2551		49	UMAE HCMRAL CMN La Raza	3SA0941C2153	HCMRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS.	1	1	0	0	1	1
2552		02	Baja California	02C0328961151	HCR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2553		12	Michoacán	17C0349C2151	HCR	1	Uruapan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2554		11	UMAE HE 71 Torreón	05E0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2555	33	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	27E0591C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2556		19	Nayarit	18C0360D2151	HCZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2557		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2091C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2558		24	Quintana Roo	24C0751C2151	HCR	17	Chetumal	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2559		46	UMAE HE CMN La Raza	3SA0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2560		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2561		47	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3AA6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2562	33-A	49	UMAE HE CMN Puebla	21C0981C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2563		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A2091C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2564		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	13E2091C2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2565		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2566		47	UMAE HP CMN OCC	3AA6091C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2567		49	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2568		50	UMAE HCMRAL CMN La Raza	3SA0941C2153	HCMRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica[incluye sonda y consola], o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2569		02	Baja California	02C0328961151	HCR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2570		32	Baja California	02C0328961151	HCR	36	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2571	33	11	UMAE HE 71 Torreón	05E0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2572		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	27E0591C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2573		19	Nayarit	18C0360D2151	HCZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2574		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2091C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2575		24	Quintana Roo	24C0751C2151	HCR	17	Chetumal	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2576		46	UMAE HE CMN La Raza	3SA0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2577		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2578		47	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3AA6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2579	33-A	40	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A2091C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2580		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2581		47	UMAE HP CMN OCC	3AA6091C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2582		49	UMAE HC CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2583		50	UMAE HCMRAL CMN La Raza	3SA0941C2153	HCMRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2584		02	Baja California	02C0328961151	HCR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2585		26	Sinaloa	25C0180D2151	HCR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2586	34	11	UMAE HE 71 Torreón	05E0916C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2587		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	27E0591C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2588		19	Nayarit	18C0360D2151	HCZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2589		49	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2091C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2590		24	Quintana Roo	24C0751C2151	HCR	17	Chetumal	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2591		26	Sinaloa	25E0832D2151	HGZ	66	Villanueva	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2592		40	DF Sur	07C0103D2151	HCR	1	Benito Juárez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2593		46	UMAE HE CMN La Raza	3SA0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2594		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3YE5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2595		47	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3AA6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2596	34-A	49	UMAE HE CMN Puebla	21C0981C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2597		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	13E2091C2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2598		30	UMAE HE 1 CMN Manzanillo	15E0921C2153	HESP	1	Colima	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2599		42	UMAE HE T CMN Manzanillo	15E0921C2153	HESP	1	Colima	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150501201	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01803	Disponibilidad para otorgar atención a base de subrogación por insuficiencia de capacidad instalada	1	1	0	0	1	1
2582		46	UMAE HP CMN 20 de	3150501201	HP	S/N	Guerrero	60.01803	Disponibilidad para otorgar atención a base de subrogación por insuficiencia de capacidad instalada	1	1	0	0	1	1
2583		60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150501201	HCARD	S/N	Guerrero	60.01803	Disponibilidad para otorgar atención a base de subrogación por insuficiencia de capacidad instalada	1	1	0	0	1	1
2584		47	UMAE HGSMF, CMN La Raza	3150501201	HGSMF	S/N	Veracruz	60.01803	Disponibilidad para otorgar atención a base de subrogación por insuficiencia de capacidad instalada	1	1	0	0	1	1
2585		02	Baja California	3150501201	HGR	1	Tijuana	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2586	35	48	UMAE HE Monterrey	3150501201	HESP	21	Torreón	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2587		19	Nayarit	3150501201	HGZ	1	Tepic	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2588		48	UMAE HE CMN Coahuila	3150501201	HESP	5	Ciudad Obregón	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2589		46	UMF Sur	3150501201	HGR	1	Ciudad Juárez	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2590		46	UMAE HE CMN La Raza	3150501201	HESP	S/N	Aguascalientes	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2591		46	UMAE HE CMN Occidente	3150501201	HESP	S/N	Guadalajara	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2592		46	UMAE HE CMN Puebla	3150501201	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2593	35-A	46	UMAE HE CMN Bajío	3150501201	HESP	1	León	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2594		46	UMAE HT CMN Siglo XXI	3150501201	HD	S/N	Coahuilense	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2595		47	UMAE HP CMN OOC	3150501201	HP	S/N	Guadalajara	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2596		40	UMAE HCE CMN Siglo XXI	3150501201	HCARD	S/N	Coahuilense	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2597		46	UMAE HGSMF, CMN La Raza	3150501201	HGSMF	S/N	Acapulqueño	60.01895	Cuota de sustitución transhospitalaria por insuficiencia.	1	1	0	0	1	1
2598		02	Baja California	3150501201	HGR	1	Tijuana	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2599	35	19	Nayarit	3150501201	HGZ	1	Tepic	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2600		46	UMAE HE CMN Obregón	3150501201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2601		46	UMAE HE CMN La Raza	3150501201	HESP	S/N	Aguascalientes	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2602		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3150501201	HESP	S/N	Coahuilense	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2603		46	UMAE HE CMN Occidente	3150501201	HESP	S/N	Guadalajara	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2604		47	UMAE HE CMN Puebla	3150501201	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2605	35-A	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3150501201	HP	S/N	Coahuilense	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2606		47	UMAE HP CMN OOC	3150501201	HP	S/N	Guadalajara	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2607		46	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150501201	HCARD	S/N	Coahuilense	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2608		46	UMAE HGSMF, CMN La Raza	3150501201	HGSMF	S/N	Acapulqueño	60.01942	Parche hemostático con trombina y ácido tranexámico.	1	1	0	0	1	1
2609		02	Baja California	3150501201	HGR	1	Tijuana	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2610	37	46	UMAE HE 25 Garza	3150501201	HESP	21	Torreón	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2611		19	Nayarit	3150501201	HGZ	1	Tepic	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2612		46	UMAE HE 2 CMN Obregón	3150501201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2613		25	Sinaloa	3150501201	HGZ	46	Mazatlán	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2614		40	IMF Sur	3150501201	HGR	1	Heroica Nogal	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2615		46	UMAE HE CMN La Raza	3150501201	HESP	S/N	Aguascalientes	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2616		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3150501201	HESP	S/N	Coahuilense	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2617	37-A	46	UMAE HE CMN Occidente	3150501201	HESP	S/N	Guadalajara	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2618		47	UMAE HE CMN Puebla	3150501201	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2619		46	UMAE HE CMN Bajío	3150501201	HESP	1	León	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2620		47	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3150501201	HESP	14	Veracruz	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2621		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150501201	HCARD	S/N	Coahuilense	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2622		46	UMAE HGSMF, CMN La Raza	3150501201	HGSMF	S/N	Acapulqueño	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a la oclusión de diversas etiologías y liberador de medicamento	1	1	0	0	1	1
2623		02	Baja California	3150501201	HGR	1	Tijuana	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2624	39	46	UMAE HE 25 Torreón	3150501201	HESP	21	Torreón	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2625		46	UMAE HE 2 CMN Obregón	3150501201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2626		19	Nayarit	3150501201	HGZ	1	Tepic	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2627		47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150501201	HCARD	34	Monterrey	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2628		46	UMAE HE CMN La Raza	3150501201	HESP	S/N	Aguascalientes	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2629		46	UMAE HE CMN Occidente	3150501201	HESP	S/N	Guadalajara	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2630		46	UMAE HE CMN Bajío	3150501201	HESP	1	León	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2631	39-A	47	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3150501201	HESP	14	Veracruz	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2632		47	UMAE HP CMN OOC	3150501201	HP	S/N	Guadalajara	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2633		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150501201	HCARD	S/N	Coahuilense	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2634		46	UMAE HGSMF, CMN La Raza	3150501201	HGSMF	S/N	Acapulqueño	60.01956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco incompatible con	1	1	0	0	1	1
2635		46	UMAE HE CMN La Raza	3150501201	HESP	S/N	Aguascalientes	60.01988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuerpo intravascular.	1	1	0	0	1	1
2636		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3150501201	HESP	S/N	Coahuilense	60.01988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuerpo intravascular.	1	1	0	0	1	1
2637		46	UMAE HE CMN Occidente	3150501201	HESP	S/N	Guadalajara	60.01988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuerpo intravascular.	1	1	0	0	1	1
2638	39	46	UMAE HE CMN Bajío	3150501201	HESP	1	León	60.01988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuerpo intravascular.	1	1	0	0	1	1
2639		46	UMAE HE 2 CMN Obregón	3150501201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuerpo intravascular.	1	1	0	0	1	1
2640		19	Nayarit	3150501201	HGZ	1	Tepic	60.01988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuerpo intravascular.	1	1	0	0	1	1
2641		46	UMAE HGSMF, CMN La Raza	3150501201	HGSMF	S/N	Acapulqueño	60.01988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuerpo intravascular.	1	1	0	0	1	1
2642		46	UMAE HE CMN La Raza	3150501201	HESP	S/N	Aguascalientes	60.01992	Embolizadores para ligación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2643	40	46	UMAE HE CMN Occidente	3150501201	HESP	S/N	Guadalajara	60.01992	Embolizadores para ligación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2644		46	UMAE HE 2 CMN Obregón	3150501201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Embolizadores para ligación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2645	40-A	19	Nayarit	3150501201	HGZ	1	Tepic	60.02002	Endoprótesis para ligación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2646		47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150501201	HCARD	34	Monterrey	60.02009	Cirugía abierta para ligación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2647		46	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3150501201	HESP	25	Monterrey	60.02014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2648	41	46	UMAE HE 2 CMN Obregón	3150501201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2649		19	Nayarit	3150501201	HGZ	1	Tepic	60.02014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2650		47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3150501201	HCARD	34	Monterrey	60.02014	Catéter: periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2691	43	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1804	Catéter pediátrico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2692		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509HC2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1804	Catéter pediátrico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2693		4F	UMAE HE CMN Puebla	2261040C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1804	Catéter pediátrico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2694		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1641D4HC2163	HESP	1	León	60.01.1804	Catéter pediátrico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2695		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3172D4HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1804	Catéter pediátrico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2696		4J	UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	3516D4HC2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1804	Catéter pediátrico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2697		4K	UMAE HOSAE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.1804	Catéter pediátrico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2698	43	1B	Hayarit	1905D60C2163	HOZ	1	Tepic	60.01.1959	Balón coronario para fractura ultrasonica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2699		4M	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2B4A20HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1959	Balón coronario para fractura ultrasonica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	45	4E	UMAE HE 71 Torreon	6605D4HC2163	HESP	71	Torreon	60.01.1965	Sonda de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1V	Hayarit	1905D60C2163	HOZ	1	Tepic	60.01.1965	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4M	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2B4A20HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1965	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	45-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785D20C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1965	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4S	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785D4HC2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1965	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	45	4F	UMAE HE CMN Puebla	2261040C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1641D4HC2163	HESP	1	León	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1V	Hayarit	1905D60C2163	HOZ	1	Tepic	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4M	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785D4HC2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1965	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1V	Hayarit	1905D60C2163	HOZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreon	6605D4HC2163	HESP	71	Torreon	60.01.1042	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4M	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2B4A20HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obrero	1640D4HC2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1641D4HC2163	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	1640D4HC2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Hayarit	1905D60C2163	HOZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2677		1D	Baja California	0701D60C2163	HOZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2678		1T	Michoacan	1705D4HC2163	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2679		2E	Sinaloa	2501D60C2163	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreon	6605D4HC2163	HESP	71	Torreon	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705D4HC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2682		4M	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2B4A20HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	2A	Queretaro Foo	2A97D30C2163	HGR	17	Corregidora	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Irapuato	2601D60C2163	HGZ	46	Valle de Santiago	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2685		4D	IDF Sur	3701D70C2163	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obrero	1640D4HC2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2261040C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1641D4HC2163	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3172D4HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 1 CMN Hermosillo	2307D60C2163	HESP	1	Hermosillo	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	1640D4HC2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	1641D4HC2163	HOSP	48	León	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2694		4A	UMAE HOSAE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot. iferencias indicado para reconstrucc	1	1	0	0	1	1
2695	47	0C	Baja California	0705D30C2163	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 Cluef Monterrey	2509D30C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	6605D4HC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705D4HC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4M	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2B4A20HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785D09C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obrero	1640D4HC2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2261040C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1641D4HC2163	HESP	1	León	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785D20C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	1640D4HC2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785D4HC2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4K	UMAE HOSAE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrogel o cel bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	0F	Baja California	0705D30C2163	HGR	1	Tijuana	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreon	6605D4HC2163	HESP	71	Torreon	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705D4HC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Hayarit	1905D60C2163	HOZ	1	Tepic	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4M	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2B4A20HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4D	IDF Sur	3701D70C2163	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAMD4HC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obrero	1640D4HC2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2261040C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1641D4HC2163	HESP	1	León	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2719	48-A	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3172D4HC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2726		46	[illegible]	[illegible]	HP	SAN	Cuna Intensiva	69[illegible]	Accesorios para cuarto de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2727		47	UMAE HP CMN DMS	[illegible]	HP	SAT	Quirúrgicos	69[illegible]	Accesorios para cuarto de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2728		48	UMAE HOSPITAL [illegible]	[illegible]	HGAGO	SAI	Cardiotérmico	69[illegible]	Accesorios para cuarto de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2729		49	UMAE HOSPITAL CMN [illegible]	[illegible]	HGO	SAJ	Leos	69[illegible]	Accesorios para cuarto de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2730		50	UMAE HOSPITAL [illegible]	[illegible]	HGSVG	SAL	Cardiotérmico	69[illegible]	Accesorios para cuarto de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2731	5	51	UMAE HOSPITAL [illegible]	[illegible]	HGCMN	SAM	Quirúrgicos	69[illegible]	Sistema operador de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2732		52	UMAE HOSPITAL [illegible]	[illegible]	HGR1	SAT	Hemodinamia	69[illegible]	Sistema operador de [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SENT BY FAX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA"**¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																														2024
	DÍAS CALENDARIO																															
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	Capacitación Previa																45 al 60															
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																													
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																							día 53 al 60								
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																							día 53 al 60								
11	Inicio de la prestación del servicio																														día 61	

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:				
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			Observaciones
	2020			
	Marzo	junio	septiembre	diciembre

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO:

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a _____ de _____, 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20____.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Poligrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recto 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano o hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NB1, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb23	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas. curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb26	Cuerdas guía para angioplastia periférica. con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en periferia y carótida	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico. longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb17	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 80 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0,038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curves.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0,035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP):	Máximo
No.	Descripción, En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm. diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb51	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva,. Tamaño, Adulto, Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter. Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 8 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva M1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb134	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable. cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 8 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons. multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr .	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 ó 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de catéterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2,7 ó 2,8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cat 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.9 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de baja perfil para introductores 4 a 5 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó seminhidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó seminhidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	Máxima
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 a A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb65	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb80	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j". diámetro 0,035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal. c	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea":	1
bcb103	Introductor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar Incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr, curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud, 7 a 11 cm.calibre, 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0,018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para recanalización subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 35°C.	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta traumática redondeada y sistema de rápida rotación C	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intraçoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugula con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR..

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.,
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

SIN TEXTO

ANEXO 7.2.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA IIEBI

Partida	Delegación / UMAE	CCT	Tipo	Unidad	Localidad	Pedagogía para alumnos hipoacúsicos	Diferencias auditivas leves de acuerdo a examinación de la función auditiva (audiometría)	Psicología	Psicología de la Educación Especial	Terapia de lenguaje	Terapia para niños con dificultades del habla	Técnicos de Laboratorio	Equipo para laboratorio de Lengua Escrita (Lectoescritura)	Fisioterapia para alumnos con discapacidad motriz	Trabajo Social	Promotor de Salud	Personal para la integración educativa	Equipo de apoyo para la atención de alumnos con Trastornos Generales del Desarrollo	Unidad de Rehabilitación para Hipoacúsicos	Médico de Comunicación	Consejo de Participación	Total
1	Nayarit	18DIU0001H	IIEE	1	Tepic	1	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California	02DIU0001H	IIEE	1	Tijuana	1	1	5	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	Baja California	02DIU0002H	IIEE	2	Mexicali	1	1	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
4	Michoacán	16DIU0001H	IIEE	1	Otero	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
5	Coahuila Norte	05DIU0001H	IIEE	1	Saltillo	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
6	Chiapas	07DIU0001H	IIEE	1	Tuxtla Gutiérrez	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
7	Veracruz	30DIU0001H	IIEE	1	Xalapa	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
8	Oaxaca	20DIU0001H	IIEE	1	Oaxaca	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
9	UMAE HE Cuitláhuac La Raza	09DIU0001H	Hemodiálisis	5/11	Azcapotzalco	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
10	UMAE HE Siglo XXI	09DIU0001H	IIEE*	5/11	Coyoacán	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
11	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	19DIU0001H	IIEE*	5/11	Guadalajara	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
12	UMAE HE 25 IMSS	26DIU0001H	IIEE*	25	Monterrey	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
13	UMAE HE 32 Tlalnepantla	15DIU0001H	IIEE*	25	Tlalnepantla	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
14	UMAE HE CMN Puebla	21DIU0001H	IIEE*	5/11	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	UMAE HE 1 Centenario	19DIU0001H	IIEE*	1	León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	UMAE HE 48 CMN Bajío	11DIU0001H	IIEE*	48	León	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
17	UMAE HE 2 CMN Obregón	26DIU0001H	IIEE*	2	Ciudad Obregón	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
18	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30DIU0001H	IIEE*	14	Veracruz	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
19	UMAE HE 1 CMN Nuevo León	19DIU0001H	IIEE*	1	Monterrey	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	UMAE HE CMN Siglo XXI	09DIU0001H	IIEE*	5/11	Coyoacán	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21	UMAE HE CMN OOC	14DIU0001H	IIEE	5/11	Guadalajara	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
22	UMAE HE CMN Siglo XXI	09DIU0001H	IIEEAyD	5/11	Coyoacán	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
23	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19DIU0001H	IIEE	34	Monterrey	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
24	UMAE HE Gral. CMN La Raza	09DIU0001H	IIEEAyD	5/11	Azcapotzalco	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
						12	15	43	7	0	9	12	11	11	11	11	14	11	12	15	10	225

SOLVENTADO EN HOJA UNA

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

TEXTOS ÍNTEGROS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent... Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

4E	UMAE HE 71 Torreón	1 ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 247953	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SIMON LITE 89020	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI	0	0	DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-RSTA XL+U01015375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General	0	0	Generador de radiofrecuencia para ablación.	0	0	Polígrafo para electrofisiología .	Estimulador cardiaco.	1 MONITOR, SIGNOS VITALES, TIPO Transporte,	0
4E	UMAE HE 71 Torreón	1 ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 247960	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 820003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-BEAM SERIES TSM1223735	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General									
4E	UMAE HE 71 Torreón	1 ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA CERVINO 244838	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MRXET 204067	0	0	DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL CORPORATION JDE 43429703	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid									
F	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco reconocimiento Philips Azurion,3M20 2018	1 Angiografo biplanar Siemens mod.Artis Zee Biplano 2009	3 LEXpar Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	3 (2 Gambet, 1Governa Alaris, 1 Medrad, Mark Arrowhe	3 (Philips, OCSI)	0		Un Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	1 EQUIPO DE MONITOREO PARA EKG Electrocar	0
F	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco reconocimiento Philips Azurion,3M20 2018				1 (Philips, OCSI			Un Desfibrilador portátil para el servicio									
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Provis	Volcano Core Mobile	0		3MRON XOHDEN Cardiolo	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General	Carro FE-5810-03	Siscoquer ut-4030	Desfibrilador SOBE-01/02	0	Labsystem PRO	MicroPacer, EPS320	DE CUENTA CON UN EQUIPO	0
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2013)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2013)	Medrad Mark 7 Arrowhe	Boston Scientific, Ba82202AHT	0		Medtronic LIFEPAK 12									
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Liebel Flarsheim, Illumena Plus, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0											
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M20 FD10 CENTERON, 2015	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, 2538			Un Desfibrilador para Apoyo en el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, EXSD, 2015	0	0	0	0	0	0	0	0
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2015	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravenoso, compatible con Angiografo ACIST , ACIST CVI, 2015													
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravenoso, compatible con Angiografo ACIST , ACIST CVI, 2015	Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO			MARCA XOHDEN XOHDEN MODELO CARDIOLIFE EEC-5531 E	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2008		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5	[redacted]				MARCA XOHDEN XOHDEN MODELO									
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiografo biplanar Siemens mod.Artis Zee Biplano						Un Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	0	0

HP DAN Siglo 21I		Ultrasonido Toshiba Aplio 500 [Año 2009]	Telégrafo marca PHILIPS modelo Horizon 100	Ultrasonido Medical Systems Siemens Acuson S2000			Ultrasonido Transductor Tek-SE313	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color General								
HP DAN Siglo XXI			Telégrafo está dentro del equipo es marca GE modelo Logiq 5[09]														
HP DAN OGC		Equipo marca Toshiba modelo [Año 2009]	Telégrafo marca Medical modelo Mark V Provis [Año 2010]				Transductor	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color General Electric Vivid E95		Equipo marca St. Jude, modelo 350079-CP [Año 2014]		Equipo marca St. Jude, modelo RF-Wireless [año 2014]	Equipo marca St. Jude, modelo RF-A [año 2014]			
HP DAN OEC								Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color General Electric Vivid E95									
ENC DAN Siglo XXI	1 ANESTESIA INTRAVENOSA MARCA: PHILIPS MOD. INTELLIVUE MP40 SERIE: 839 AÑO: 2017	0	1 PROGRAMADOR MARCA: MEDTRONIC DAN 40 MOD. PC5510 AÑO 1 DEL 2017	SISTEMA ANESTESIA DISTRIBUIDOR MARCA: DRAGER MOD. KOMFORT AÑO: 2017	ULTRASONIDO MARCA: MINDRAY MOD. DP50 AÑO: 2013	0	SATURADOR MARCA: NELLCOR MODELO: OXIMAX SERIE: AÑO:	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0	1 GENERADOR MARCA: BOSTON SCIENTIFIC MOD: CAIRDIA SERIE: 13518 AÑO 2018	0	0	1 PROGRAMADOR MARCA: CLEI PROFESIONAL MOD: CLEI PROFESIONAL Y AÑO: 2009	0	0	0
ENC DAN Siglo XXI	1 ANESTESIA INTRAVENOSA MARCA: PHILIPS MOD. INTELLIVUE MP40 SERIE: 555 AÑO: 2014		1 PROGRAMADOR MARCA: MEDTRONIC DAN 40 MOD. PC5510 AÑO: 2014	SISTEMA ANESTESIA DISTRIBUIDOR MARCA: DRAGER MOD. KOMFORT AÑO: 2014	ULTRASONIDO MARCA: MINDRAY MOD. DP50 AÑO: 2013		SATURADOR MARCA: NELLCOR MODELO: OXIMAX AÑO: 2013	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
ENC DAN Siglo XXI	1 ANESTESIA INTRAVENOSA MARCA: PHILIPS MOD. INTELLIVUE MP40 SERIE: 554 AÑO: 2018		1 PROGRAMADOR MARCA: MEDTRONIC DAN 40 MOD. PC5510 AÑO: 2018	SISTEMA DE MONITOREO CENTRAL MARCA: DRAGER MOD. PLUS AÑO: 2018			1 DESFIBRILADOR MARCA: BIPHON MOD.: TEC 8525 AÑO:	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
ENC DAN Siglo XXI	1 ANESTESIA INTRAVENOSA MARCA: PHILIPS MOD. INTELLIVUE MP40 SERIE: 1615 AÑO: 2009		0	0			1 DESFIBRILADOR IMPLANTABLE MARCA: BIOTRONIK MOD.: TRISPHERE 55 AÑO: 7215	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
ENC 24 DAN Monterrey	Ventilador Philips Trilogy 202 Modelo 1 1234 1845 2067		Telégrafo Philips para estudios hemodinámicos Philips Xpertflex	Sistema de administración de medicamentos Volcano s5	Equipo de ultrasonido intravascular Philips EC50	0	0	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0	Telégrafo para estudios Intervencionistas Siemens Voluson 2009 Corto 9 33573	0	0	0	Fuente para marcapasos	0	
ENC 24 DAN Monterrey	Ventilador Philips Trilogy 202 Modelo 1 1234 1845 2067		Telégrafo para estudios hemodinámicos Philips Xpertflex	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis 3007356105406	Ultrasonido Intravascular Philips EC50 SN:K1720173	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019						Fuente para marcapasos		
ENC 24 DAN Monterrey	Ventilador Philips Trilogy 202 Modelo 1 1234 1845 2067		Telégrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medicamentos de contraste Medrad Mark V Provis 3007356105406	Equipo de ultrasonido intravascular Philips EC50 serie SN:K1720192	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
ENC 24 DAN Monterrey		Angiógrafo Digital Siemens Artis Zee Ceiling System 2010 3455[1]	Telégrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta #2173	Equipo de ultrasonido intravascular Boston Scientific #4124			Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									
ENC 24 DAN Monterrey		Angiógrafo Uniplanar Siemens Artis Zee Ceiling System 2015 Número de Serie 4010[3]8[4]0003	Telégrafo GE Specialists					Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									
ENC 24 DAN Monterrey	[illegible]	Angiógrafo Uniplanar Siemens Artis Zee Ceiling System 2010 [illegible] VALE DE 45	Telégrafo Philips Xpertflex [illegible]	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Avanta [illegible]				Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									
ENC 40 DAN Bajío	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENC RAN Celaya Rayo	1 Angiografo Artis zee Ceiling System 2010 [illegible] Philips Allura Xper FD20	Siemens Artis Zee Ceiling System 2010	Telégrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Ecógrafo de ultrasonido intravascular		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo Intervencional Doppler color General	0	0	0	0	0	Fuente para marcapasos	0		
ENC RAN La Raza								Ecocardiógrafo Intervencional Doppler Color General									

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MATRIZ PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

que la(s) partida(s) de los lotes, la(s) cual(es) deberá(n) corresponder a la propuesta económica:

rá remitirse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

4	Equipo de almacenaje (refrigeración):													
41	Descripción:													
42	Número total de unidades de almacenaje, diferenciando entre unidades de almacenaje de uso común y unidades de almacenaje de uso individual, para personas con discapacidad o movilidad reducida:													
5	Equipo para cocinar y calentar alimentos:													
51	La unidad cuenta con cocina o espacio para cocinar y calentar alimentos y puede instalarse en el momento de la entrega:													
6	Comunidad de residentes o espacio para actividades:													
61	El proyecto incluye una comunidad de residentes y/o espacio para actividades comunitarias (sala común, zona de recreación, etc.):													
62	Comentarios de cómo satisfacen los requisitos de [redacted]:													
63	Descripción del espacio o servicio ofrecido y de cómo se gestiona:													
7	Servicios de lavandería:													
71	Servicio de lavadoras y secadoras comunitarias o de pago en el edificio o en el entorno inmediato:													
72	Tipo de servicio (gestión [redacted]):													
8	Equipo para la recogida de selección de residuos (recogida selectiva):													
81	Cubos de basura, bolsas o contenedores para la recogida selectiva de residuos:													
82	Descripción del sistema de recogida selectiva de residuos:													
9	Equipo para el almacenamiento de combustibles (gas licuado, gasóleo, etc.):													
91	Capacidad de [redacted] (litros):													
92	Tipo de [redacted]:													
10	Equipo para la recogida de selección de aguas pluviales:													
101	Cubos, depósitos o contenedores, con una capacidad total de [redacted] litros, para la recogida selectiva de aguas pluviales:													
102	Medio de [redacted]:													
103	Capacidad total [redacted] litros) y [redacted] de cada [redacted] para el [redacted]:													
104	Control de [redacted] para [redacted] y [redacted]:													
11	Pantalla para [redacted]:													
111	Tipo de [redacted] (marque con una X según corresponda): [redacted] [redacted] [redacted]

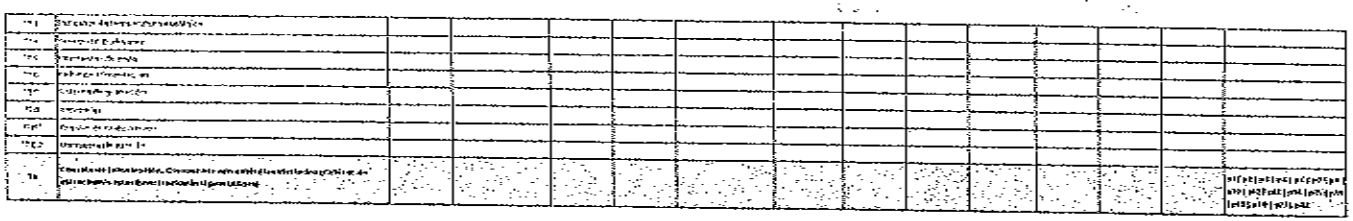

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

rmato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

dique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

	IMSS			Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
o.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
0	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
1	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
2	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
4	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
6	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
00	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
02	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
03	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
04	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
05	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
06	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
07	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
08	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
09	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

2	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
4	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
.	Clvs)	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas. para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.829	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados;de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1042	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p23
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p23
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pr

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	CE o FDA o CCE o ISO (SI / NO)	CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	CE o FDA o CCE o ISO (SI / NO)	CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para Cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	balones perifericos en diversos diametros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	balones perifericos en diversos diametros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A

ANEXOS
CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Cateter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar angiográfico semi coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurológico JR1,JR1, JR1 o JR1, o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado o semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) multilumico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de arteriaje de 6 Fr o 10 Fr o 12 Fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas "head-hunter", cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "head-hunter", cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 10mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta 6fr, 8z, 8r y 8z	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5 y 6. estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5 y 6. estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "Y" para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conector de "Y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" y 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p30 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p5 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS ... DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol, con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (10cm de longitud, 0.032 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo, (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 , Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserto/ Guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro inflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiracion, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc, o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p25 | p25-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales para diámetros de 2 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 a 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres permeables para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" nevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 8Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents permeables montados o desmontados. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Cumple con FDA o CCE o ISO	SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferente o continuas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50.	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra pulmonar compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos diferentes diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 220 mm o 270 mm o 320mm de longitud. Uso: o	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofilico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologias, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rapilitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamiento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecocardiosalbador,o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión flexible de catéter guía de intercambio rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSIÓN ORONAL DE 90 GRADOS	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presion de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extension, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 |
74	60.01.894	Guía de presión: Floppy de 014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre: 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico. 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre 4, 5, 6, 7 Fr. Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis: incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble iodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofilico de alta duración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 200% nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
		Sistema liberador para coils, o Sistema liberador			

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extranos de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca 3D y otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudesse con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico recubierto auto expandible entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diametros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompleciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5,6 6Fr, longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble curva con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguiada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cannula desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de	SI		p1 | p8 | p16

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MUL TIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso variado en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional (orbital) percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotricia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 Fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter guía de diagnóstico termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 11.5 mm, y volúmenes de 1 y 7	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 OPF compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014" Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 a 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2310/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-013

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 27)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR FECHA: 28 DE JULIO DE 2023
No. DE PRESUPUESTO: 0000016972
NOMBRE DEL LICITANTE: CONTPAQ NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO [ ] PEQUEÑA [ ] MEDIANA [ ] NO APLICA (GRANDE) [ ]

PROD.	PARTIDA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUADRO BÁSICO	SEXO	NO. MESES	LOCAL FORÁNEO	CLÍNICA	PROCEDIMIENTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PORCENTAJE DE IVA (Exento)	IMPORTE	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA (Exento)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	IMPORTE TOTAL PARTIDA 27
426	27	3 Procedimientos	Bata Cardiaca	3	MIX	1	Foráneo	50018 IMSS	Procedimiento 3018	2	2	3	5	4	8	$ 68,520.21	0.00%	2,105.21	$3,105.00	$3,105.00	$ 6,210.00	$ 6,210.00	$ 9,315.00	$ 12,420.00	$ 34,155.00
425	27	3 Procedimientos	UMAE HC 71 Veracruz	4E	MIX	71	Foráneo	50018 IMSS	Procedimiento 3018	1	3	3	5	3	7	$ 66,520.21	0.00%	2,105.21	$3,105.00	$3,105.00	$ 9,315.00	$ 9,315.00	$ 15,525.00	$ 21,735.00	$ 55,890.00
71	27	3 Procedimientos	Mixpro	71	MIX	1	Foráneo	50018 IMSS	Procedimiento 3018	2	3	4	10	6	10	$ 74,062.35	0.00%	2,760.93	$3,760.93	$3,760.93	$ 7,521.86	$ 11,282.79	$ 15,043.72	$ 18,804.65	$ 52,653.02
426	27	3 Procedimientos	UMAE HC 25 CMN Obre	4H	MIX	2	Foráneo	50018 IMSS	Procedimiento 3018	3	3	2	5	3	3	$ 66,520.21	0.00%	2,105.21	$3,105.00	$3,105.00	$ 9,315.00	$ 6,210.00	$ 15,525.00	$ 15,525.00	$ 46,575.00
429	29	3 Procedimientos	UMAE HC 25 CMN Nov	4U	MIX	34	Foráneo	50018 IMSS	Procedimiento 3018	2	5	6	15	8	20	$ 66,520.21	0.00%	2,105.21	$3,105.00	$3,105.00	$ 15,525.00	$ 24,840.00	$ 46,575.00	$ 62,100.00	$ 149,040.00
										13	26	31	80	50	96						$ 55,890.00	$ 79,515.00	$ 124,425.00	$ 165,240.00	$ 425,070.00
																					$ 73,957.25	$ 105,232.95	$ 164,677.26	$ 218,647.85	$ 562,515.31
																					$ 529,678.33	$ 1,010,048.99	$ 1,579,240.85	$ 2,048,360.24	$ 5,267,328.41

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre y firma
Representante Legal
CONTPAQ S.A. DE C.V.

ANEXOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA

SIN TEXTO

comerlat

$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]

CABALMENTE A LA

SAMPLE

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	1291
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
CONVENIO DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación. por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023**".

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DICTAMEN CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01. 809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01. 809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01. 809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01. 809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01. 809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01. 809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01. 809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01. 809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01. 809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01. 896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01. 896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01. 896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01. 896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales***.

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino.	Número de Supervisores de operación.
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13**. "**Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios**".

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
INTEGRAN EL CONTRATO

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
EXPEDIENTE DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución Inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO 6 DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi ico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO FIRMA DE CONTRATO

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE: Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR: Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$456,810,655.00	$1,060,897,268.06	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,967,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$510,119,775.79	$1,185,686,021.26	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Rivera Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,373,679.49	$2,076,208,449.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,178.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,932.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT el licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fué elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Revisadas en la Evaluación Técnica	Evaluación Técnica Cumple/No Cumple
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1.-Capacidad del licitante	2.-Experiencia y Especialidad del licitante	3.-Propuesta de Trabajo	4.-Cumplimiento de contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1.-Capacidad del licitante	2.-Experiencia y Especialidad del licitante	3.-Propuesta de Trabajo	4.-Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1.-Capacidad del licitante	2.-Experiencia y Especialidad del licitante	3.-Propuesta de Trabajo	4.-Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

[illegible]	[illegible] Semana	[illegible] Diario	[illegible] Hrs.	[illegible] Contrato	[illegible]
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	No. partida del licitante	Experiencia y Especialidad del licitante	Propuesta de trabajo	Cumplimiento de contrato	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPI

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solventa más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis cuantitativo	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunto con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solventa más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	Precio unitario sin IVA	Precio unitario máximo	Puntos obtenidos (PU = (Mp * 40)/Pl)	Puntos
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE x 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	VIDE Monto Mínimo Solicitado	VIDE Monto Máximo Solicitado	Aplicación Fórmula VIDE = (Mín. * 40)/Máx.	VIDE Obtenido
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Proveedor	MPE = Monto de la propuesta económica solventada más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	Importe mínimo mensual sin IVA	Importe máximo mensual sin IVA	Puntos obtenidos PR= (MP*40)/MP	Puntos obtenidos
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
...AM DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Puntaje Total
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación técnica	Evaluación económica	Puntos obtenidos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS DE CONTRATOS

2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimientos
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Piestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$226,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,966.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS – CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PARTIDA	CLUES / UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mínimo Sin IVA 2023-2024	Monto Máximo Sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo Con IVA 2023-2024	Monto Máximo Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,350,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.48	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.80	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masaí Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,673	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,603.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mínimo Sin IVA 2023-2024	Monto Máximo Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máximo Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ. Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN. Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Delegación	Causa(s) de la(s)
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

2023 Francisco VILLA

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acts, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4917[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Cirmedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Radiante, S. de R.L. de C.V., ALAS, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,581,448.00	$ 301,351.60	$ 2,182,479.60	$ 4,659,302.00	$ 745,208.32	$ 5,487,370.32	$ 5,243,651.72	$ 1,016,334.28	$ 7,299,475.42	$ 14,663,870.22	$ 2,346,420.20	$ 17,013,291.42
4917[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Cirmedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Radiante, S. de R.L. de C.V., ALAS, S.A.de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 35,736.00	$ 2,357.76	$ 17,035.76	$ 36,640.00	$ 5,862.40	$ 42,754.40	$ 51,576.00	$ 8,252.16	$ 59,828.16	$ 117,600.00	$ 18,816.00	$ 136,416.00
4917[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 25 Nuevo Laredo	28	Cirmedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Radiante, S. de R.L. de C.V., ALAS, S.A.de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Nuevo Laredo	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,600.00	$ 11,776.00	$ 85,376.00	$ 55,784.00	$ 8,925.44	$ 111,851.44	$ 228,480.00	$ 36,545.28	$ 265,025.28
4917[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Cirmedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Radiante, S. de R.L. de C.V., ALAS, S.A.de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 18,400.00	$ 2,944.00	$ 21,344.00	$ 39,472.00	$ 6,315.52	$ 45,787.52	$ 98,944.00	$ 15,831.04	$ 114,775.04
4917[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Cirmedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Radiante, S. de R.L. de C.V., ALAS, S.A.de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 939,482.00	$ 124,713.28	$ 1,064,195.28	$ 1,568,916.00	$ 249,426.56	$ 1,818,342.56	$ 3,387,883.00	$ 542,061.32	$ 3,929,944.32
4917[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 Cd. Obregón	26	Cirmedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Radiante, S. de R.L. de C.V., ALAS, S.A.de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,568,916.00	$ 249,426.56	$ 1,818,342.56	$ 1,568,916.00	$ 249,426.56	$ 1,818,342.56	$ 3,387,883.00	$ 542,061.32	$ 3,929,944.32

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OO.AD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9988711623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,111,832.00	$ 498,053.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,583.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,715.80
8	9988711623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	9988711623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	9988711623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,604.42	$ 22,511.11	$ 163,115.53	$ 211,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,368.84	$ 45,018.21	$ 326,419.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9988711623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9988711623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS FIO. LA-50-GYR-050GYR069-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEHI) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COORD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9621102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Consultor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 127,577,037	$ 20,412,329	$ 147,989,366	$ 159,925,660	$ 25,588,106	$ 185,513,766	$ 378,110,074	$ 60,497,612	$ 438,607,686	$ 473,875,680	$ 75,820,109	$ 549,695,789
9621102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Consultor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,908,803	$ 7,665,408	$ 55,574,211	$ 59,857,200	$ 9,577,152	$ 69,434,352	$ 95,057,550	$ 15,209,208	$ 110,266,758	$ 118,571,400	$ 18,971,424	$ 137,542,824
9615102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Consultor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 65,845,000	$ 10,535,200	$ 76,380,200	$ 82,306,250	$ 13,169,000	$ 95,475,250	$ 130,690,000	$ 20,910,400	$ 151,600,400	$ 163,012,500	$ 26,082,000	$ 189,094,500
9615102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	27-A	Consultor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 130,020,000	$ 20,803,200	$ 150,823,200	$ 162,525,000	$ 26,004,000	$ 188,529,000	$ 258,060,000	$ 41,289,600	$ 299,349,600	$ 321,825,000	$ 51,492,000	$ 373,317,000
9615102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Consultor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 197,515,000	$ 31,602,400	$ 229,117,400	$ 246,700,000	$ 39,472,000	$ 286,172,000	$ 391,900,000	$ 62,704,000	$ 454,604,000	$ 488,750,000	$ 78,200,000	$ 566,950,000
9615102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEHI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	27-A	Consultor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ 95,845,127	$ 15,335,221	$ 111,180,348	$ 119,695,254	$ 19,151,241	$ 138,846,495	$ 190,000,000	$ 30,400,000	$ 220,400,000	$ 237,000,000	$ 37,920,000	$ 274,920,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERI 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9881623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Comeibi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9881623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comeibi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9881623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comeibi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9881623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comeibi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9881623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comeibi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9881623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comeibi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Puebla	31	Comirlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tehuacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comirlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comirlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Querétaro Bpo	31-A	Comirlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Querétaro Bpo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comirlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,345.53	$ 4,055.65	$ 29,401.17	$ 25,345.53	$ 4,055.65	$ 29,401.17
[illegible]-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comirlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	98871623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obligatorio	31-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi-Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obligatorio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83
32	98871623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi-Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,303.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,303.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	98871623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi-Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83
34	98871623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi-Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	98871623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi-Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83
36	98871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi-Latilcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050079999-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UNAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1091625-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista Agudiana HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 Baja California	32	Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galenos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Juana, SA de C.V. y Soluciones Medeo SA. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28
1091625-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 Hidalgo	32	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galenos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28
1091625-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 Nayarit	32	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galenos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21
1091625-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 71 Toluca	32	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galenos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28
1091625-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galenos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28
1091625-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galenos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 124,807.28

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI) PARA HERJ 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	98871623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	98871623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A O.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	98871623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	98871623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	98871623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dos Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	98871623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Bajío	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Veracruz	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN [illegible]	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20	$ 111,044,076	$ 17,766,52	$ 128,807,20

[illegible]
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	98871623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	98871623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,137.12	$ 7,573.94	$ 54,711.06	$ 47,137.12	$ 7,573.94	$ 54,711.06
57	98871623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	98871623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	98871623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	98871623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR930-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Unidad	ID UNIDAD IMSS	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
					Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 35 A UMAE HE CMN La Raza	35 A	UMAE HE CMN La Raza		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,815.02	$ 5,090.40	$ 36,905.42	$ 36,815.02	$ 5,890.40	$ 42,705.42
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 35 A UMAE HE CMN Siglo XXI	35 A	UMAE HE CMN Siglo XXI		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,815.02	$ 5,090.40	$ 36,905.42	$ 36,815.02	$ 5,890.40	$ 42,705.42
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 35 A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	35 A	UMAE HE CMN Gpe Oblatos		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,815.02	$ 5,090.40	$ 36,905.42	$ 36,815.02	$ 5,890.40	$ 42,705.42
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 35 A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	35 A	UMAE HE CMN Gpe Oblatos		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,815.02	$ 5,090.40	$ 36,905.42	$ 36,815.02	$ 5,890.40	$ 42,705.42
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 35 A UMAE HE CMN Siglo XXI	35 A	UMAE HE CMN Siglo XXI		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,815.02	$ 5,090.40	$ 36,905.42	$ 36,815.02	$ 5,890.40	$ 42,705.42
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 35 A UMAE HE CMN Gpe DMS	35 A	UMAE HE CMN Gpe DMS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Nº.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	99BT1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcee, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	99BT1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcee, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	99BT1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcee, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	99BT1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcee, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	99BT1623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcee, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	99BT1623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latilcee, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Inicio de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1/Ene/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Coparmex, S.A. de C.V. en participación conjunta con: Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
1/Ene/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Coparmex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
1/Ene/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 36 CMN Monterrey	48	Coparmex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
1/Ene/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Sur	48 A	Coparmex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
1/Ene/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Coparmex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
1/Ene/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	48 A	Coparmex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ROAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9881N623-B19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9881N623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE S CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE S CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9881N623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE M CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE M CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9881N623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9881N623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN DCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,959.25	$ 3,168.48	$ 22,920.73	$ 19,959.25	$ 3,168.48	$ 22,920.73
84	9881N623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1425 085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Salinas, S. de R.L. de C.V., MVG, S.A. de C.V., Suyma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,312.87	$ 3,080.05	$ 22,402.12	$ 19,812.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
T423-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Salinas, S. de R.L. de C.V., MVG, S.A. de C.V., Suyma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.87	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,812.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
1423-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 Hgsja Cabimas	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	Hgsja Cabimas	$ 1,044,037.00	$ 167,044.32	$ 1,211,081.32	$ 2,088,074.00	$ 334,091.84	$ 2,422,165.84	$ 2,704,072.00	$ 445,451.52	$ 3,149,523.52	$ 4,852,000.00	$ 1,003,847.20	$ 5,855,847.20
1425-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26 UMAE HE "El Tercero"	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE "El Tercero"	$ 1,044,037.00	$ 167,044.32	$ 1,211,081.32	$ 2,088,074.00	$ 334,091.84	$ 2,422,165.84	$ 2,704,072.00	$ 445,451.52	$ 3,149,523.52	$ 4,852,000.00	$ 1,003,847.20	$ 5,855,847.20
1425-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26 UMAE HE 2 Civil Obregón	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Civil Obregón	$ 348,012.00	$ 55,681.92	$ 403,693.92	$ 696,024.00	$ 111,363.84	$ 807,387.84	$ 901,357.33	$ 148,723.76	$ 1,050,081.09	$ 1,618,714.67	$ 334,027.07	$ 1,952,741.74
1425-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HC 16 CMN Monterrey	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 16 CMN Monterrey	$ 348,012.00	$ 55,681.92	$ 403,693.92	$ 696,024.00	$ 111,363.84	$ 807,387.84	$ 901,357.33	$ 148,723.76	$ 1,050,081.09	$ 1,618,714.67	$ 334,027.07	$ 1,952,741.74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
89	9887N623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,494,245.31	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,532,989.48	$ 565,278.32	$ 4,098,279.48	$ 8,491,157.62	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.81	$ 14,883,757.93	$ 2,373,401.27	$ 17,257,159.20
92	9887N623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,568,381.94	$ 249,341.11	$ 1,807,723.05	$ 3,618,810.40	$ 577,889.26	$ 4,196,718.66	$ 4,692,075.72	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,909,109.01	$ 1,797,457.12	$ 12,896,564.14
93	9887N623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,183,366.06	$ 498,122.57	$ 3,671,388.63	$ 7,096,477.86	$ 1,133,676.46	$ 8,219,154.32	$ 11,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 24,741,780.60	$ 3,950,685.86	$ 28,700,472.46
94	9887N623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9887N623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
98	9887N623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,388,932.24	$ 1,022,229.16	$ 7,411,881.40
97	9887N623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mazal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,701,468.85	$ 1,325,158.70	$ 9,607,699.85	$ 19,196,464.64	$ 3,103,434.34	$ 22,499,898.98	$ 26,740,097.26	$ 4,234,402.76	$ 30,554,420.02	$ 60,596,810.38	$ 9,696,488.54	$ 70,293,231.92

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2500176234098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Dasar Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proimr, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,972,176.06	$ 691,549.63	$ 5,773,725.79	$ 9,510,441.29	$ 1,345,670.68	$ 11,036,111.90	$ 12,308,931.72	$ 2,010,212.68	$ 15,009,016.40	$ 20,731,243.34	$ 4,965,598.74	$ 35,648,760.08
2500176225093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quirúrgica Rio	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	Quirúrgica Rio	$ 190,788.80	$ 30,526.02	$ 220,914.82	$ 658,043.91	$ 72,485.05	$ 585,529.04	$ 976,481.10	$ 156,356.97	$ 1,132,838.04	$ 1,771,057.05	$ 283,369.24	$ 2,010,650.09
2500176225103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Unifarco, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 350,232.29	$ 56,277.17	$ 406,008.46	$ 970,770.89	$ 155,323.34	$ 911,494.23	$ 1,436,184.43	$ 229,818.31	$ 1,666,182.75	$ 2,563,781.82	$ 410,211.01	$ 3,373,994.83
2500176225101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 8,510,483.95	$ 1,405,679.04	$ 10,016,513.02	$ 15,905,190.16	$ 2,544,830.43	$ 18,450,020.60	$ 20,799,080.59	$ 3,327,844.89	$ 24,126,875.96	$ 40,035,469.45	$ 7,405,674.65	$ 56,011,541.00
2500176225104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2,775,130.58	$ 444,020.89	$ 3,219,151.47	$ 6,130,104.86	$ 980,816.78	$ 7,110,921.64	$ 14,117,287.25	$ 1,618,765.16	$ 11,736,052.41	$ 22,110,284.15	$ 3,536,285.47	$ 25,646,569.62
2500176225103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 4,038,988.20	$ 646,406.14	$ 4,685,394.34	$ 7,770,537.66	$ 1,243,454.20	$ 9,015,041.86	$ 18,771,570.23	$ 3,003,699.23	$ 12,469,130.46	$ 24,850,038.15	$ 3,941,606.46	$ 28,791,644.62

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9881162 3-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 797,801.71	$ 113,868.28	$ 825,690.05	$ 3,685,380.80	$ 298,678.03	$ 3,954,908.74	$ 3,410,998.73	$ 545,631.80	$ 3,956,830.53	$ 6,446,335.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	9881162 5-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,130,270.49	$ 1,812,843.28	$ 32,943,113.77	$ 26,841,755.04	$ 4,294,680.80	$ 31,136,435.84	$ 36,168,076.71	$ 5,785,692.27	$ 41,931,768.98	$ 82,946,118.82	$ 13,271,378.92	$ 96,217,497.74
106	9881162 5-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,330,806.30	$ 1,172,049.85	$ 8,503,154.15	$ 17,360,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,138,682.65	$ 25,965,046.46	$ 3,834,402.63	$ 29,799,449.08	$ 54,909,202.68	$ 8,785,552.49	$ 63,694,755.17
107	9881162 3-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,669.56	$ 27,627.13	$ 200,528.69	$ 409,059.43	$ 65,449.51	$ 474,508.94	$ 718,775.99	$ 114,984.55	$ 833,760.46
108	9881162 3-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,075.36	$ 1,354,412.06	$ 9,819,487.42	$ 20,037,054.49	$ 3,205,935.51	$ 23,243,960.01	$ 26,835,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.12	$ 61,879,418.47	$ 9,900,706.64	$ 71,780,125.11
109	9881162 3-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.61	$ 275,670.18	$ 1,998,608.79	$ 3,747,380.34	$ 599,548.85	$ 4,346,929.19	$ 6,865,726.30	$ 1,098,516.18	$ 7,964,242.28	$ 13,454,298.69	$ 2,152,287.79	$ 15,606,586.48

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2050423-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 22 UMAE HOSAL CMN La Raza	22	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 6'044,310.16	$ 967,089.63	$ 6,661,760.27	$ 11,708,718.27	$ 1,873,394.84	$ 13,582,113.11	$ 17,284,532.50	$ 2,765,525.20	$ 20,050,057.70	$ 39,569,668.56	$ 6,331,146.97	$ 45,900,815.53
1050423-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,340.28	$ 1,174.44	$ 8,514.72	$ 25,856.34	$ 4,137.01	$ 29,993.35	$ 31,772.92	$ 5,083.66	$ 36,856.58	$ 71,583.02	$ 11,453.28	$ 83,036.30
1050423-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 14,679.79	$ 2,348.77	$ 17,028.56	$ 51,713.69	$ 8,274.19	$ 59,987.88	$ 63,545.85	$ 10,167.34	$ 73,713.19	$ 143,166.04	$ 22,906.57	$ 166,072.61
1050423-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 23-A UMAE HOSAL CMN La Raza	23-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 9,210.26	$ 1,473.64	$ 10,683.90	$ 19,816.62	$ 3,170.66	$ 22,987.28	$ 21,653.40	$ 3,464.54	$ 25,117.94	$ 54,873.60	$ 8,779.78	$ 63,653.38
1050423-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 25 Hospital Gral. La Raza Veracruz	25	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Hosp. Comunitario	$ 72,644.40	$ 11,623.10	$ 84,267.50	$ 133,203.11	$ 21,312.50	$ 154,515.61	$ 171,468.42	$ 27,434.95	$ 198,903.37	$ 362,118.54	$ 57,938.97	$ 420,057.51
1050423-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2026 Partida 25 UMAE HE Torreón	25	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Torreón	$ 72,282.50	$ 11,565.20	$ 83,847.70	$ 132,539.34	$ 21,206.29	$ 153,745.63	$ 170,618.19	$ 27,298.91	$ 197,917.10	$ 360,384.85	$ 57,661.58	$ 418,046.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-056GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9881162S-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 253,044.44	$ 40,487.11	$ 293,531.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	9881162S-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 633,704.65	$ 101,392.74	$ 735,097.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 1,901,111.95	$ 304,178.23	$ 2,205,290.18
118	9881162S-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.02	$ 265,864.32	$ 1,927,516.34	$ 4,272,889.40	$ 683,662.31	$ 4,956,470.60	$ 5,222,334.92	$ 835,573.59	$ 6,057,908.51	$ 12,818,450.44	$ 2,050,952.35	$ 14,869,411.79
119	9881162S-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dos Ohetos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ohetos	$ 2,673,963.23	$ 427,834.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.43	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	$ 7,778,074.55	$ 1,244,331.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,286.40	$ 3,108,045.82	$ 22,533,216.22
120	9881162S-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 669,994.22	$ 103,999.08	$ 783,993.30	$ 1,408,320.86	$ 225,331.33	$ 1,633,652.24	$ 1,733,320.92	$ 277,331.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9881162S-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN DOC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DOC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,155.60	$ 278,049.90	$ 2,015,796.50	$ 1,306,036.40	$ 247,761.02	$ 2,303,767.42	$ 4,565,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2023 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 923,973.30	$ 147,836.05	$ 1,106,809.99	$ 2,194,152.30	$ 351,064.35	$ 2,545,216.65	$ 2,871,143.04	$ 459,382.73	$ 3,330,525.77	$ 6,577,855.30	$ 1,052,456.85	$ 7,745,311.82
2023 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGR(M) CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR(M) CMN La Raza	$ 130,395.06	$ 20,863.34	$ 156,329.20	$ 338,681.72	$ 54,189.08	$ 406,069.80	$ 476,098.66	$ 76,175.84	$ 571,274.50	$ 1,164,779.38	$ 186,364.70	$ 1,397,939.10
2023 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,136,469.00	$ 181,835.04	$ 1,363,304.04	$ 2,951,523.04	$ 472,244.33	$ 3,541,767.37	$ 4,153,408.05	$ 664,545.41	$ 4,981,953.46	$ 10,153,953.12	$ 1,624,632.50	$ 12,178,585.62
2023 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 1,137,801.36	$ 182,048.18	$ 1,319,849.54	$ 2,854,350.35	$ 456,696.22	$ 3,311,046.57	$ 3,797,859.30	$ 607,657.27	$ 4,405,516.57	$ 9,810,054.08	$ 1,569,608.65	$ 11,379,662.73
2023 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 257,561.61	$ 41,210.31	$ 298,771.92	$ 557,969.45	$ 89,275.11	$ 647,244.56	$ 735,930.82	$ 117,748.93	$ 853,679.75	$ 1,917,361.42	$ 306,777.83	$ 2,224,139.25
2023 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,038,460.77	$ 646,153.72	$ 4,684,614.49	$ 8,474,400.91	$ 1,355,904.29	$ 9,830,305.11	$ 8,650,801.24	$ 1,384,128.20	$ 10,034,929.44	$ 20,435,205.46	$ 3,269,632.87	$ 23,704,838.33

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-IC-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9881623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 728,800.14	$ 116,608.02	$ 845,408.16	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,800.84	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	9881623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9881623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Obregón	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 816,542.95	$ 130,646.87	$ 981,989.82	$ 816,542.95	$ 130,646.87	$ 981,989.82	$ 1,690,085.90	$ 270,893.74	$ 1,960,979.64	$ 2,539,828.85	$ 406,340.62	$ 2,946,969.47
131	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,698,869.64	$ 271,499.14	$ 1,968,368.78	$ 2545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,397,739.28	$ 542,998.28	$ 3,536,737.56	$ 8,494,148.20	$ 1,357,495.71	$ 9,851,643.91
132	9881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,397.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2690,728.63	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 4,958,780.92	$ 1,113,404.96	$ 6,072,185.87
133	9881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR883-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4716/5 156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 Abierto	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayali	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.65	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.56	$ 4,361.07	$ 31,617.73
47625 35	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,783.00	$ 3,645.42	$ 26,428.42	$ 22,783.00	$ 3,645.42	$ 26,428.42
47625 156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE 36 CMN Veracruz	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,056.75	$ 3,849.48	$ 27,906.23	$ 24,056.75	$ 3,849.41	$ 27,906.16
47625 157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,068.91	$ 4,011.05	$ 29,079.96	$ 25,068.91	$ 4,011.05	$ 29,079.96
47625 156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Dos Objetos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,068.91	$ 4,011.05	$ 29,079.96	$ 25,068.91	$ 4,011.05	$ 29,079.96
47625 159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-IE-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	98BTH23-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE I CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,453.08	$ 3,749.29	$ 27,202.37	$ 23,453.08	$ 3,749.29	$ 27,202.37
141	98BTH23-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	98BTH23-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	98BTH23-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	98BTH23-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	98BTH23-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISHI PARA HEIII 2023 – 2024

Partida del Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODR/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4723-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,189.30	$ 2,431.89	$ 15,621.19	$ 13,189.30	$ 2,431.89	$ 15,621.19
4723-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	30-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,144.07	$ 2,775.84	$ 14,919.91	$ 12,340.37	$ 2,775.84	$ 15,116.21
4723-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Dalo	30-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Dalo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,056.16	$ 1,770.58	$ 12,826.74	$ 11,056.16	$ 1,770.58	$ 12,826.74
4723-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN Occ	30-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,076.37	$ 2,909.01	$ 18,985.38	$ 16,076.37	$ 2,909.01	$ 18,985.38
4725-2A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,189.30	$ 2,431.89	$ 17,621.19	$ 15,189.30	$ 2,431.89	$ 17,621.19
4725-3A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,189.30	$ 2,431.89	$ 17,621.19	$ 15,189.30	$ 2,431.89	$ 17,621.19

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	988TY623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	988TY623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	988TY623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	988TY623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	988TY623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	988TY623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,898.05	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	988TY623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS (NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
						Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
9[illegible]-B2U-I[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 36-A Talavera	36-A	Proveedor Internacional, S.A. de C.V.	Talavera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,530.69	$ 1,029.22	$ 7,559.90	$ 6,630.89	$ 1,059.22	$ 7,753.10
9UBF3623-I60	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 36-A AGS. Sur	36-A	Proveedor Internacional, S.A. de C.V.	AGS. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,748.60	$ 759.94	$ 5,508.54	$ 4,748.60	$ 759.94	$ 5,508.54
9[illegible]-I[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Proveedor Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10
9[illegible]-I62	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Proveedor Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,235.65	$ 677.38	$ 4,913.03	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
9EB1[illegible]-I63	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN Las Américas	36-A	Proveedor Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Las Américas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,661.81	$ 1,070.22	$ 7,732.03	$ 6,686.89	$ 1,070.22	$ 7,757.10
9[illegible]-I64	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Proveedor Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,193.51	$ 673.52	$ 4,767.03	$ 4,193.51	$ 673.52	$ 4,767.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	90811623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
166	90811623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90
167	90811623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90
168	90811623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90
169	90811623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.50	$ 1,059.46	$ 7,680.96	$ 6,621.50	$ 1,059.46	$ 7,680.96
170	90811623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de oficio	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Contratante	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
09 1623-727	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGPAN, Ciudad de México	36-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAE, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,210.20	$ 673.63	$ 4,883.79	$ 4,210.20	$ 673.63	$ 4,883.79
32623-922	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,034.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,034.27	$ 773.48	$ 5,607.75
33623-923	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Hospital	36	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63
19623-924	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,782.71	$ 445.23	$ 3,227.50	$ 2,782.71	$ 445.23	$ 3,227.50
37623-925	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,022.70	$ 797.93	$ 5,910.35	$ 4,022.70	$ 797.93	$ 5,910.35
38623-926	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CNSI-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9988T623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obregón	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9988T623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9988T623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9988T623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9988T623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9988T623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR068-T-IG-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Diadmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.00	$ 5,398.30	$ 39,138.35	$ 33,739.00	$ 5,398.30	$ 39,138.35
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Hospital	31	Diadmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,816.56	$ 5,410.65	$ 39,227.21	$ 33,816.56	$ 5,410.65	$ 39,227.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Toluca	33	Diadmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,372.51	$ 3,419.60	$ 24,792.11	$ 21,372.51	$ 3,419.60	$ 24,792.11
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE 2 CMN Obregón	35	Diadmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.66	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.66	$ 3,923.94	$ 28,448.59
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 34 CMN Monterrey	30	Diadmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Diadmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,823.31	$ 5,891.70	$ 42,715.01	$ 36,823.31	$ 5,891.70	$ 42,715.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9881623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obregón	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9881623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 38-A UMAE HE CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9881623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 38-A UMAE HE CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9881623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9881623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9881623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 38-A UMAE HGRM, CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-55-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 0%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
18782-24-HB	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Hgo.mx	39	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	Hgo.mx	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,558.30	$ 22,649.34	$ 164,207.72	$ 141,558.30	$ 22,649.34	$ 164,207.72
8819-24-HG	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,321.80	$ 23,571.49	$ 170,893.09	$ 147,321.80	$ 23,571.49	$ 170,893.09
8819-24-HG	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,558.38	$ 22,649.34	$ 164,207.72	$ 141,558.38	$ 22,649.34	$ 164,207.72
01923-HB	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Dos Objetos	39	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,558.38	$ 22,649.34	$ 164,207.72	$ 141,558.38	$ 22,649.34	$ 164,207.72
8819-24-HB	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Hgo.mx	39	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Hgo.mx	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 121,564.79	$ 19,077.56	$ 140,642.34	$ 317,984.70	$ 19,077.56	$ 681,067.34
11963-2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	39	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,695.30	$ 16,591.55	$ 122,594.83	$ 276,516.20	$ 16,591.55	$ 122,394.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR014-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9881623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HGRAL CMN La Raza	33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9881623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9881623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9881623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9881623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9881623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR900-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Fecha de inicio del contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMO/UMAE	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
16-08-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,383.24	$ 4,860.92	$ 35,683.36	$ 30,383.24	$ 4,860.92	$ 35,683.36
02-12-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,720.05	$ 4,915.21	$ 35,635.26	$ 30,720.05	$ 4,915.21	$ 35,635.26
16-11-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Baja California	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.54	$ 4,495.61	$ 32,593.15	$ 28,097.54	$ 4,495.61	$ 32,593.15
16-11-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
16-11-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,383.24	$ 4,860.92	$ 35,683.36	$ 30,383.24	$ 4,860.92	$ 35,683.36
16-11-2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,383.24	$ 4,860.92	$ 35,683.36	$ 30,383.24	$ 4,860.92	$ 35,683.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-IE-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	9883TI623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayuk	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuk	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,157.89	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,157.89	$ 3,222.06	$ 23,359.94
214	9883TI623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	9883TI623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9883TI623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9883TI623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9883TI623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayuk	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuk	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
3	93E13023 378	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 UMAE HE 71 Colima	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Colima	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,758.74	$ 30,521.20	$ 221,279.94	$ 176,788.74	$ 28,286.20	$ 205,074.94
9	93E13023 379	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,288.74	$ 20,846.20	$ 151,134.94	$ 130,288.74	$ 20,846.20	$ 151,134.94
7	93E13023 324	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.05	$ 30,199.12	$ 200,193.17	$ 169,994.49	$ 30,199.12	$ 200,193.61
11	93E13023 322	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN Dos Ciénegas	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ciénegas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 171,780.95	$ 30,644.25	$ 206,225.90	$ 171,780.95	$ 28,444.05	$ 206,225.90
5	93E13023 325	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE 1 CMN Baja	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 171,780.95	$ 30,644.95	$ 206,225.90	$ 171,780.95	$ 28,444.05	$ 206,225.90
4	93E13023 326	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN Occ	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.49	$ 30,199.12	$ 200,193.61	$ 169,994.49	$ 30,199.12	$ 200,193.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERI 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9881623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,089.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9881623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9881623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9881623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9881623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9881623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9881623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista ISMI para HERI 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1505-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Química Hoy	46-A	Maltiva Internacional, S.A. de C.V.	Química Hoy	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
1625-453	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Labatec	46-A	Maltiva Internacional, S.A. de C.V.	Labatec	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
1501-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Maltiva Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,691.35	$ 3,950.62	$ 28,641.97	$ 24,691.35	$ 3,950.62	$ 28,641.97
1621-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Maltiva Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,877.40	$ 4,620.39	$ 33,497.79	$ 28,877.40	$ 4,620.39	$ 33,497.79
1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	46-A	Maltiva Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Maltiva Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR996-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9881T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
238	9881T623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9881T623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9881T623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN CDC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CDC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9881T623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGR 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9881T623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-IE-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UHAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9BEPM-23-264	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 IMAE HCC CHH Siglo XXI	49	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCC CHH Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43
9BEPM-23-265	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HCM Obrel Monterrey	48	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCM Obrel Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43	$ 45,095.20	$ 7,215.23	$ 52,310.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3800182[illegible]901	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitec, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,099.22	$ 1,307,855.86	$ 9,481,955.07	$ 12,145,378.27	$ 1,943,260.52	$ 14,088,638.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,014,387.82	Cumplimiento Divisible
3800182[illegible]902	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitec, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,312.00	$ 10,609.92	$ 76,921.92	$ 154,724.50	$ 24,756.48	$ 179,480.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,472.08	Cumplimiento Divisible
3800182[illegible]903	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE. 1 IMSS Dos Ciénegas	23	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitec, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ciénegas	$ 125,250.00	$ 20,040.00	$ 145,290.00	$ 300,388.00	$ 48,114.08	$ 348,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,204.80	Cumplimiento Divisible
3800182[illegible]904	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitec, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 80,043.00	$ 12,967.68	$ 94,015.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.80	Cumplimiento Divisible
3800182[illegible]905	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitec, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,151,174.00	$ 344,187.84	$ 2,495,361.84	$ 3,607,250.00	$ 577,160.40	$ 4,184,410.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 360,723.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Percentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9881T623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,205.00	$ 872,592.96	$ 6,328,797.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9881T623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,432,954.00	$ 1,621,272.64	$ 12,054,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9881T623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGIRAE CMN La Raza	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGIRAE CMN La Raza	$ 2,330,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9881T623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9881T623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 421,083.26	$ 67,533.32	$ 488,616.58	$ 914,583.73	$ 146,322.20	$ 1,060,855.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,458.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0581823-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comatilla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 339,505.80	$ 54,328.93	$ 393,833.00	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
0581823-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comatilla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 389,505.80	$ 54,328.93	$ 393,833.00	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
0581823-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 305,490.00	$ 88,878.80	$ 585,368.80	$ 1,203,700.00	$ 192,592.00	$ 1,466,952.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 136,370.00	Cumplimiento Divisible
0581823-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Paz	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ 143,405.40	$ 22,957.61	$ 166,444.22	$ 334,889.60	$ 53,582.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,488.96	Cumplimiento Divisible
0581823-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 329,205.60	$ 52,676.90	$ 381,930.50	$ 799,140.00	$ 126,422.40	$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,914.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
16	98BTI623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.80	$ 136,957.60	$ 992,943.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.58	Cumplimiento Divisible
17	98BTI623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,395.00	$ 115,887.20	$ 840,282.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	98BTI623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,384.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,761.16	$ 84,281.85	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	98BTI623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	98BTI623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9049823-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9041823-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9089823-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9081823-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9097823-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9881623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9881623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9881623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9881623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9881623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcor, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9861182340-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obispo.	31-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Psima, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispo	$ 30,784.16	$ 4,925.47	$ 35,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9861182340-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Psima, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
9861182340-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Psima, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9861182340-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE INR CMN CDMX	31-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Psima, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE INR CMN CDMX	$ 32,763.79	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.79	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
9861182340-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Psima, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881T623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881T623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881T623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881T623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9881K23-0-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 89,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
9881K23-0-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 89,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
9881K23-0-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 89,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
9881K23-0-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 89,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
9881K23-0-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 89,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR900-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9881K023-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9881K023-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9881K023-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9881K023-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9881K023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS LIO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2019R035-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Jardín S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,504.08	Cumplimiento Divisible
2021R023-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN CCC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 109,749.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,924.98	Cumplimiento Divisible
0903R025-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Jardín S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,504.08	Cumplimiento Divisible
9801R025-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,504.08	Cumplimiento Divisible
9501R023-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Baja California	35	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,659.04	$ 11,460.81	$ 83,009.85	$ 71,030.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,563.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023-2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9887T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AIAG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AIAG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9887X623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AIAG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9887Y623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AIAG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9887Z623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AIAG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR990-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Inicio de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 en la 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
01623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
01623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Gibatas	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gibatas	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
01623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE T CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
01623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9881623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9881623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMer Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR900-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	35817623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
2	35817623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,979.89	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,421.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
3	35817623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
4	35817623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
5	35817623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9887T623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.21	Cumplimiento Divisible
77	9887T623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9887T623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9887T623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9887T623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3876/23-UPI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48-A, UMAE HE 16 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
8870/23-UPI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
8105/23-UPI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,728.25	$ 3,156.48	$ 22,884.73	$ 19,728.25	$ 3,156.48	$ 22,884.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,972.82	Cumplimiento Divisible
8116/23-UPI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
8116/23-UPI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HOSP AB CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSP AB CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

SIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881N623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ruama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,939.32	Cumplimiento Divisible
87	9881N623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Convasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 938,824.30	Cumplimiento Divisible
88	9881N623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Convasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9881N623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Convasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 3,740,045.00	$ 598,407.20	$ 4,338,452.20	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9881N623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Convasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,708.30	Cumplimiento Divisible
91	9881N623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 15,766,757.41	$ 2,522,681.19	$ 18,289,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,675.96	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 75%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9801N625-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,253,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,250,530.94	$ 14,710,927.42	$ 2,353,748.39	$ 17,078,235.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
9801N625-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN CDC	18	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CDC	$ 14,963,760.69	$ 2,394,321.71	$ 17,360,202.40	$ 31,827,264.45	$ 5,092,362.31	$ 36,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,182,726.45	Cumplimiento Divisible
9801N625-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,382,849.50	$ 382,855.93	$ 2,765,705.52	$ 3,030,606.12	$ 530,674.58	$ 3,561,280.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 356,128.07	Cumplimiento Divisible
9801N625-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Tijuana	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tijuana	$ 2,382,849.50	$ 382,855.93	$ 2,765,705.52	$ 3,980,802.05	$ 638,095.12	$ 4,620,773.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 368,864.27	Cumplimiento Divisible
9801N625-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 3,940,082.65	$ 658,605.22	$ 4,615,175.87	$ 8,773,781.03	$ 1,403,805.02	$ 10,177,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 697,378.32	Cumplimiento Divisible
9801N625-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masat Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Promed, S.A. de C.V.	Baja California	$ 24,612,461.41	$ 4,536,594.47	$ 29,149,055.88	$ 79,093,259.02	$ 12,793,922.80	$ 92,792,060.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,593,348.80	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	9881T1623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,091,076.88	$ 2,734,772.30	$ 19,727,849.18	$ 40,041,693.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.34	Cumplimiento Divisible
99	9861T1623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,199.96	$ 188,351.99	$ 1,365,551.95	$ 2,228,081.66	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.67	Cumplimiento Divisible
100	9881T1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	9881T1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,656.66	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9881T1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,368.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,830.73	$ 28,921,789.06	$ 4,626,446.25	$ 33,516,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.98	Cumplimiento Divisible
103	9881T1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,458.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,701.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-Y-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							CONTRATOS 2023 - 2024									
104	2881[illegible]-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7 CIMI Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	CIMI Sur	$ 4,742,020.50	$ 758,723.28	$ 5,500,743.78	$ 8,531,536.59	$ 1,365,045.85	$ 9,896,582.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 853,153.66	Cumplimiento Divisible
105	2881[illegible]-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 97,478,347.70	$ 15,596,535.63	$ 113,074,883.33	$ 169,607,894.37	$ 27,137,263.15	$ 196,745,157.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,968,789.46	Cumplimiento Divisible
106	2881[illegible]-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 38,245,531.79	$ 6,119,285.09	$ 44,364,816.88	$ 72,870,856.93	$ 11,659,337.11	$ 84,530,194.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,277,063.64	Cumplimiento Divisible
107	2881[illegible]-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HOSPITAL GENERAL CMN Siglo	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN Siglo	$ 4[illegible]	$ 72,270.09	$ 574,773.28	$ 893,586.47	$ 142,973.85	$ 1,036,560.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 103,656.03	Cumplimiento Divisible
108	2881[illegible]-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 5 UMAE HE 2 CMN Obregón	5	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 55,300,349.42	$ 8,848,055.91	$ 64,148,405.33	$ 98,801,410.56	$ 15,808,225.69	$ 114,609,636.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,460,963.63	Cumplimiento Divisible
109	2881[illegible]-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE 3 CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,581,816.12	$ 1,853,090.58	$ 13,434,906.70	$ 20,687,479.63	$ 3,310,076.74	$ 23,997,556.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,399,755.64	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	988TT623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,161,378.83	$ 8,041,820.64	$ 58,303,199.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,626,137.88	Cumplimiento Divisible
111	988TT623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.98	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.16	$ 15,253.96	$ 110,591.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	988TT623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,982.80	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	988TT623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,967.70	Cumplimiento Divisible
114	988TT623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	988TT623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,057,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.38	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-E-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIOS 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
18152323-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 895,896.55	$ 93,774.22	$ 673,953.10	$ 1,172,117.76	$ 187,540.44	$ 1,359,725.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,217.78	Cumplimiento Divisible
25170323-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,209,927.44	$ 205,188.30	$ 1,473,115.63	$ 3,701,918.60	$ 592,370.98	$ 3,682,799.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,681.96	Cumplimiento Divisible
18153323-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,036,018.94	$ 1,101,457.91	$ 7,981,424.85	$ 17,091,277.92	$ 2,734,604.47	$ 19,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,127.79	Cumplimiento Divisible
18151323-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 18,441,057.69	$ 1,970,326.03	$ 12,111,693.72	$ 25,981,286.81	$ 4,156,949.80	$ 30,138,236.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,593,818.68	Cumplimiento Divisible
18152323-523	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 4,388,312.94	$ 391,329.95	$ 2,764,642.89	$ 5,741,615.41	$ 919,458.50	$ 6,660,274.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,161.54	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
121	98871623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	98871623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	98871623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,306.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	98871623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,565,878.40	$ 1,210,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	98871623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,930,820.56	$ 788,931.35	$ 5,719,751.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR900-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024										
X	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
5	9851162S-E26	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE I CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 881,900.23	$ 128,672.32	$ 932,533.55	$ 1,339,947.05	$ 214,375.53	$ 1,554,322.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	90% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 233,084.71	Cumplimiento Divisible
7	9881162S-E27	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,689,281.01	$ 2,510,272.16	$ 18,199,275.49	$ 37,697,607.28	$ 6,031,617.16	$ 43,861,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	90% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,919,760.23	Cumplimiento Divisible
8	9851162S-E28	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HGMAE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAE CMN La Raza	$ 2,558,811.43	$ 409,410.29	$ 2,968,221.72	$ 3,836,717.13	$ 613,874.74	$ 4,450,591.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 445,059.19	Cumplimiento Divisible
9	9881162S-E29	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,584,458.24	$ 413,513.32	$ 2,998,371.56	$ 3,876,687.32	$ 620,269.97	$ 4,496,957.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 449,695.73	Cumplimiento Divisible
2	9881162S-E30	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Occ Celaya	26-A	Arabesco Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Celaya	$ 2,530,618.85	$ 404,898.62	$ 2,935,360.47	$ 3,796,078.80	$ 607,372.61	$ 4,403,451.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 440,345.14	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total restante sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9988T1623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.52	$ 814,497.43	$ 5,905,105.95	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9988T1623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,279,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9988T1623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9988T1623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9988T1623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9988T1623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3561165157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,066.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,066.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.69	Cumplimiento Divisible
2668DEVE4311	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Clínica Occ Oaxaca	$ 26,066.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,066.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.69	Cumplimiento Divisible
2801162409	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,647.18	$ 3,303.55	$ 23,950.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,364.72	Cumplimiento Divisible
2807162343	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,483.08	$ 3,758.29	$ 27,582.37	$ 23,483.08	$ 3,758.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,543.31	Cumplimiento Divisible
2951162341	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,815.25	$ 3,491.08	$ 25,306.33	$ 24,815.25	$ 3,491.08	$ 28,306.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,180.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881T1623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,071.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881T1623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9881T1623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881T1623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	9881T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9UIITG23-I47	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE Cmbre Occ Obstetricia	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 17,346.30	$ 2,775.64	$ 20,124.81	$ 17,346.97	$ 2,775.64	$ 20,124.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,734.00	Cumplimiento Divisible
2	9SOIITG23-I48	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE T CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.35	$ 1,770.58	$ 12,836.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
3	9SOIITG24-I49	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ 18,068.47	$ 2,890.95	$ 20,959.42	$ 18,068.67	$ 2,890.99	$ 20,959.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,806.86	Cumplimiento Divisible
4	9SOIITG23-I50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
5	9SOIITG23-I51	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HGRMX CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRMX CMN La Raza	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
6	9SOIITG23-I52	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE Hosp Esp La Raza	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Hosp Esp La Raza	$ 6,681.00	$ 1,069.22	$ 7,750.22	$ 6,681.86	$ 1,069.22	$ 7,750.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98811623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	98811623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.80	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	98811623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	98811623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	98811623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98811623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Percentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9807K023-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A (Abasto)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Abasto	$ 6,686.80	$ 1,070.22	$ 7,759.30	$ 6,686.80	$ 1,070.22	$ 7,759.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.03	Cumplimiento Divisible
9801F023-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A (UMAE HE CMN La Raza)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,249.60	$ 679.94	$ 4,929.54	$ 4,249.60	$ 679.94	$ 4,929.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
9801K023-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A (UMAE HE CMN La Raza)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,600.00	$ 736.22	$ 5,336.22	$ 4,600.00	$ 736.22	$ 5,336.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 466.80	Cumplimiento Divisible
9801N023-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A (UMAE HE CMN Siglo XXI)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
9801H023-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A (UMAE HE CMN Dr. Gilberto Flores Izquierdo)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 6,699.00	$ 1,071.72	$ 7,770.72	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.03	Cumplimiento Divisible
9801R023-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A (UMAE HE CMN Puebla)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9885T1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9885T1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9885T1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9885T1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9885T1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR900-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMF	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9881B23-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
9881B24-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023– 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,191.31	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.31	$ 670.59	$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.12	Cumplimiento Divisible
9881B24-172	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
9881B23-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,657.44	$ 265.19	$ 1,922.63	$ 1,657.44	$ 265.19	$ 1,922.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 165.74	Cumplimiento Divisible
9881D23-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE 2 CMN Obregón	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
9881H23-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,902.79	$ 787.63	$ 5,690.33	$ 4,902.79	$ 787.63	$ 5,690.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 490.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98871623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	98051623-388	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex International S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
2	98051623-388	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
3	98051623-388	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,738.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,738.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
4	98051623-388	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,896.36	$ 5,103.42	$ 36,999.78	$ 31,896.36	$ 5,103.42	$ 36,999.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,189.64	Cumplimiento Divisible
5	98051623-388	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
6	98051623-388	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	99911623-307	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	98511623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,898.70	$ 42,772.80	$ 36,873.11	$ 5,898.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	98811623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	98073623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	98811623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9861162S-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.92	Cumplimiento Divisible
9861162S-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
9861162S-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
9861162S-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Hoyent	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyent	$ 143,559.35	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
9861162S-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 37 UMAE HE CMN La Raza	37	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
9861162S-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,559.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9881623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9881623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,904.78	$ 18,077.56	$ 130,982.34	$ 112,904.78	$ 18,077.56	$ 130,982.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,290.48	Cumplimiento Divisible
200	9881623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9881623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9881623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9881623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9881923-354	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 40,905.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
9881923-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
9881923-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
9881923-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
9881923-981	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881T1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 3 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9881T1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
15	15081625-276	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 18,716.03	$ 3,042.54	$ 22,928.38	$ 19,769.03	$ 3,162.54	$ 22,928.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
16	15081625-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
17	15081625-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
18	15081625-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 Hospital	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,711.10	Cumplimiento Divisible
19	15081625-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
20	15081625-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98871623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.92	$ 220,394.41	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98871623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98871623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 3 CMN Bajio	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Bajio	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98871623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.92	$ 220,394.41	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98871623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98871623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SNI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3001[illegible]-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Navarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
300[illegible]-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
300[illegible]-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE "El Torreón"	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
300[illegible]-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE "2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,897.63	$ 3,823.62	$ 27,720.45	$ 23,897.63	$ 3,823.62	$ 27,720.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,389.76	Cumplimiento Divisible
300[illegible]-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,897.63	$ 3,823.82	$ 27,720.45	$ 23,897.63	$ 3,823.82	$ 27,720.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,389.76	Cumplimiento Divisible
300[illegible]-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	988TG23-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	988TG23-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	988TG23-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	988TG23-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	988TG23-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,238.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,238.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,423.82	Cumplimiento Divisible
238	988TG23-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR906-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9805N023-2JU	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9807N023-2V0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9811N023-2A0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
9812E023-2K2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,484.72	$ 3,904.76	$ 28,389.48	$ 24,484.72	$ 3,904.76	$ 28,389.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,448.47	Cumplimiento Divisible
9830N023-2K3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,015.26	$ 3,842.39	$ 27,856.54	$ 24,015.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVH-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)				
244	99871623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex International, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	99871623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	número del contrato	clave del Servicio	objeto del Contrato	Partida	Licitante	condición	importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	importe total máximo con IVA 2023	importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	importe total máximo con IVA 2024	importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	importe total máximo con IVA 2024	importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	importe total máximo con IVA 2024
11	1607004-0-24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 ponte 30 días Naturales	1	Gama Hnos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Cassava, S. de R.L. de C.V., GMC, S.A. de C.V., Salud, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	Sin existencia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,772.41	$ 2,683.58	$ 19,455.99	$ 16,772.41	$ 2,683.58	$ 19,455.99

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta inmediata a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Ochoa Gonzalez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

El Edificó.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

16 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 10:15 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marinb, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPCC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-013

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre y Cargo del Servidor Administrativo	Correo Electrónico y Tel. de Servidor Administrativo	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

NP	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NMM/ARCG/AMR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
2	O. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincon	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargas@imss.gob.mx	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera.f@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrez.g@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirez@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandez@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.mata@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.gob.mx		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergarst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	juan.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefa Div. Cardiología y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera.f@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMRC/ANR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS 1943-2013

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

00219

comerlat

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXO 6 VERSIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO (PERSONA MORAL), POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981117519**

[redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981117519**

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO (PERSONA MORAL) , POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes CEI981117519

[redacted]A

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes CEI981117519

[redacted]A

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa, y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaria del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 6 DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía especifica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXO 3
FIRMA DE CONTRATO

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México,** Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández.**

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXO 06 DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número 3,093 de fecha 27 de julio de 1983, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número 18,524, de fecha 18 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del notario público número 142 del Distrito Federal, Licenciado Humberto Hassey Perezcano.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número 18,524, de fecha 13 de noviembre de 1985, otorgada ante la fe del notario público número 142 del Distrito Federal, Licenciado Humberto Hassey Perezcano.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Escritura pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número 18,524, de fecha 28 de febrero de 1989, otorgada ante la fe del notario público número 196 del Distrito Federal, Licenciado Erick S. Pulliam Aburto.
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número 9,629 de fecha 16 de noviembre de 1992, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número 18,524, de fecha 03 de diciembre de 1992, otorgada ante la fe del notario público número 177 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Manuel Mancilla.
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número 15,503 de fecha 10 de noviembre del 2004, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número 18,524, de fecha 12 de noviembre del 2004, otorgada ante la fe del notario público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número 16,503 de fecha 27 de junio del 2005, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número 18,524, de fecha 05 de octubre del 2005, otorgada ante la fe del notario público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número 38,054 de fecha 03 de julio del 2012, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número 18,524, de fecha 26 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del notario público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Compulsa de Estatutos número 43,958 de fecha 12 de Junio del 2014, otorgada ante la fe del notario público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.

ANEXOS COMISIÓN DE COMPRAS

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXO 5 DIVISIÓN DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA FISICA) RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.
Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.
Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.
Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.
Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.
Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.
Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":
Participar en la Integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal